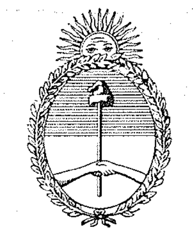
19900425

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 25 DE ABRIL DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 580,00

Nº 26.871

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

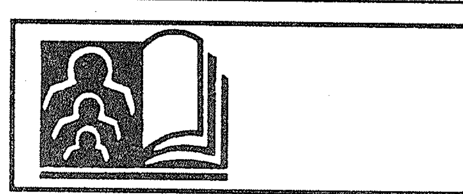
DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 23 de Octubre de 1989, se aumentó el capital social y reformó el estatuto de "ALICURA SOCIEDAD ANONIMA", resuelto por Asamblea del 14 de Agosto de 1989. Capital: ₳ 1.115.000.

La Escribana
Nº 3265

ANFA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Fabio Gabriel Dubiansky, argentino, soltero, nacido el 14-8-1963, hijo de Arnoldo Dubiansky y de Susana Haydée Canop comerciante, D.N.I. Nº 16.765.131, domiciliado en Galileo 2475 3º P, Cap. Fed., y Andrea Fernanda Cohen, argentina, soltera, nacida el 5-9-1960, hija de Jacobo Rubén Cohen y de Sete Azulay, comerciante, D.N.I. Nº 14.014.770, domiciliada en Lafinur 3302, 14 Pº Cap. Fed. 2) Fecha de Constitución: 18-10-1989. 3) Denominación: "ANFA S. A.". 4) Domicilio: Paraná 426 15º P. "F", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteo, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes muebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera al concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 1.500.000 representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal c/una, con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: a cargo de 1 a 5 miembros titulares y 1 a 5 miembros suplentes con mandato por 2 ejercicios. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente, en su caso. 9) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura-art. 284-Ley 19.550. 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. 11) Para el primer período se designan: Presidente: Fabio Gabriel Dubiansky y Director Suplente: Andrea Fernanda Cohen. Bs. As. Febrero 1990.

La Autorizada
Nº 1102

ANGEL CAPELLI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por transformación de "BORTOLIN Y COMPAÑIA S. C. A.". Comunica que por decisión de asamblea unánime del 25/11/89, instrumentada por escritura de fecha 11/4/90 del Registro Notarial 461 de Capital Federal, se resolvió la reorganización social en los términos del art. 74 y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y art. 70 y siguientes y 109 y siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley del Impuesto a las Ganancias, mediante transformación en sociedad anónima. Capital Social: Se elevó de ₳ 0,20 a ₳ 1.000.000 capitalizando ₳ 999.999,80 de la cuenta "Ajuste del Capital". Se emitieron 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y valor nominal ₳ 1 cada una, correspondiendo: Angel Capelli, 26.500 acciones; María Cottini de Capelli, 473.500 acciones; Claudio Marcos Capelli, 144.875 acciones; Anunciación María Capelli de Descotte, 118.375 acciones; Carlos Luis Capelli, 118.375 acciones, y Roberto Luis Capelli, 118.375 acciones. Sede Social: Arribeños Nº 1435, 6º piso, Departamento 1, Capital Federal. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la sociedad puede dedicarse: a) comprar, vender, fabricar, distribuir, consignar, representar, importar y exportar todo lo relacionado con el ramo de carpintería, especialmente la de tipo mecánica de obra; b) realizar inversiones y operaciones de compra, venta y consignación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, aporte de capital en sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; c) efectuar todo tipo de operaciones inmobiliarias, como adquirir, vender o permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real; celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios; construir toda clase de inmuebles por sí o por terceros. Duración: 99 años desde el 1º de octubre de 1960. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio, designados por la asamblea respectiva. Esta podrá nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación: Por intermedio del Presidente o Vicepresidente cuando lo reemplaza. Directorio: Presidente, Sr. Angel Capelli; Vicepresidente, Sr. Claudio Marcos Capelli, y Directora, Sra. Anunciación María Capelli de Descotte. Sindicatura: Titular: Dr. Raúl Alfredo Lima. Suplente: Dr. Juan Carlos Caruso. Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Directorio
Nº 3344

ANTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 16 de abril de 1990, pasada ante el escribano Horacio O Manso, de la Capital Federal, al folio 184, del registro 1132 se constituyó ANTRA S. A. con los siguientes socios: Angel Eugenio Blanco argentino, nacido el 29-11-47, casado, comerciante, D.N.I. 7.611.892, domiciliada en Alvarado 2676 de la Capital Federal y Angel Savino, argentino, nacido el 20-12-22, casado, constructor, D.N.I. 1.998.458, domiciliado en O'Brien 673, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, instalación y mantenimiento de equipos de comunicaciones, computación, electrónica, robótica y sus insumos; juguetería y artículos para el hogar, rígidos y/o articulados, con funcionamiento mecánico, electrónico y/o robótico, así como también, papeles de toda clase, tipo y calidad. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. Capital: ₳ 4.000.000 representado por 400.000 acciones de ₳ 10 cada una clase A de 5 votos por acción, ordinarias, al portador.

Administración: Está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Será ejercida por el presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Angel Eugenio Blanco. Director suplente: Angel Savino. El domicilio legal de la sociedad se fijó en Córdoba 836-2º piso Oficina 208 de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 3328

ARCO DE ORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 4/1/90, Nº 6, Fº 16, Reg. 529 Cap. Fed., se dio cumplimiento a la Asamblea Gral. Extraord. del 6/11/89: a) Aumento Capital de ₳ 100 a ₳ 1.500.000. b) Emitieron acc. ord. al portador, 5 votos, VN₳ 1 c/u; c) Reformaron los arts. 4º, 8º, 9º, 10º; d) Convirtieron las acc. en circulación de nominativas no endosables en "Ordinarias al Portador" de "ARCO DE ORO SOCIEDAD ANONIMA", Av. Corrientes 1436, 11º B, Cap. Art. 4º: ₳ 1.500.000. Art. 8º: Directorio compuesto de 3 a 11 miembros por 1 año. Art. 9º: Directores garantía ₳ 1000. Art. 10º: Deberes y atribuciones del Directorio amplias.

El Escribano
Nº 3278

ARGENSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación de constitución de sociedad, realizada el 3-4-90, bajo recibo Nº 0087, se deslizó el siguiente error: donde dice: 9) 30 de junio de cada año, debe decir: 9) 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 3337

ASIST-TEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicolás Alberto Monfrecola, D.N.I. 12.299.327, domicilio Trenque Lauquen 4770 Caseros; Gerardo Arístides Creixent, D.N.I. 12.034.917, domicilio R. Peña 1105 Sáenz Peña, ambos argentinos, casados, 31 años y comerciantes. 2) Escrit. del 7-12-89. 3) "ASIST-TEC SOCIEDAD ANONIMA". 4) Av. de los Incas 4078 5º "A" Cap. Fed. 5) Manufacturación y fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de toda clase de máquinas y herramientas industriales y de toda clase de productos químicos de caucho y de plástico y de sus derivados para sus usos industriales. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 500.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 1 ej. Presidente: Gerardo Arístides Creixent; Vicepresidente: Nicolás Alberto Monfrecola; Directores suplentes: Liliana Norma García y Ana María Tagliabue. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de c/año.

El Abogado
Nº 3257

CAMPOLUNGO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Escritura del 29-3-90; Dardo Walter Troncoso, argentino, abogado, 34 años, D.N.I. 11.640.893, José H. Martínez 244, Villa Maipú, San Martín; Emilio Baldassarri, argentino, soltero, comerciante, 23 años, D.N.I. 18.191.431, Almafuerte 2674, San Andrés; Vicente Baldassarri, italiano, empresario, 47 años, C.I. 5.215.669, Almafuerte 2674, San Andrés; Guerrino Lauro Baldassarri, italiano, empresario, 44 años, C.I. 5.716.036; 3 de Febrero 2954, San Andrés; Leonardo Baldassarri, italiano, empresario, 58 años, C.I. 3.997.001, José H. Martínez 244, Villa Maipú; y María Antonia Maselli, italiana, ama de casa, C.I. 5.845.419, 42 años, Real Almafuerte 2674, San Andrés todos casados; "CAMPOLUNGO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA"; Plazo: 99 años; Obj.: La fabricación, distribución y comercialización de maquinarias e implementos agrícolas en general; prestación de servicios complementarios del agro en general; realización de siembras, laboreos de campos; venta de forrajes, fertilizantes, accesorios agrícolas-ganaderos, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones de los productos indicados, importación y exportación, con facultad para designar concesionarios y/o distribuidores en el país o en el exterior; Cap. ₳ 13.200.000; Adm.: de 1 a 5, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre: 31-8; Presidente: Dardo Walter Troncoso; Vicepresidente: Emilio Baldassarri; Directores titulares: Vicente Baldassarri; Guerrino Lauro Baldassarri; Leonardo Baldassarri; Director Suplente: María Antonia Maselli; Sede: Ambrosetti 662, piso 1º, "8", Capital.

El Apoderado
Nº 1055

CIALVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc: 13-08-1986. 2) Ferraro, Carlos Alberto, arg, casado, comerciante, de 27 años, D.N.I. 16.303.539, domiciliado en Avellaneda 2105, P 1º "6" Cap. Vera, Martha Edith, arg, divorciada, comerciante, de 51 años, D.N.I. 3.618.586, domiciliada en Rodriguez Peña 848, Bánfield. 3) CIALVI S. A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Producción, elaboración y fabricación de hilados y tejidos naturales y/o artificiales y/o sintéticos, y confecciones con ello en todas sus formas y derivaciones, ampliaciones, ramos y afines, fabricación de maquinarias para la industria textil. Comerciales: Comprar, vender, permutar, distribuir, ceder patentes de invención, marcas, modelos, privilegios, concesiones e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras de comisiones, consignaciones, representaciones, y mandatos de hilados y tejidos naturales y/o artificiales y/o sintéticos y sus materias primas, y todo lo que se confecciona con ellos y de maquinarias textiles. Importación y exportación. Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderas, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra venta y acopio de cereales. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) ₳ 3000. 5) 31 de Julio de cada año. 6) 99 años. 7) Presidente: Carlos Alberto Ferraro. Director Suplente: Martha Edith Vera. 8) Prescinde de Sindicatura.

El Presidente
Nº 3220

CILINCOP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura Nro. 51 de fecha 9 de abril de 1990, pasada ante el Registro 1207 de Capital Federal, se constituyó la sociedad denominada "CILINCOP S. A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Nilda Margarita Fort de Carrea, de 69 años de edad, argentina, ama de casa, Libreta Cívica 1.329.796, viuda, domiciliada en Billinghurst 436 piso 2, Capital Federal; Hernán Martín Ortiz, de 24 años de edad, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad 17.686.576, soltero, domiciliado en Perú 857, piso 5, Capital Federal; Ramón Aníbal Goya, 46 años de edad, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.415.383, divorciado, domiciliado en Juncal 1435, piso 7, departamento B. Capital Federal; Fernando Eleazar Manfroni, de 44 años de edad, argentino, ingeniero civil, Libreta de Enrolamiento Nº 4.533.298, casado, domiciliado en Azcuénaga 1061, piso 7, departamento 26, Capital Federal; Martín Bayá, de 35 años de edad, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad 11.299.535, casado, domiciliado en Ayacucho 1389, piso 4, departamento D, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de equipos electromecánicos, sistemas electrónicos de comunicaciones, sus componentes, accesorios e insumos, así como la prestación de servicios técnicos y mantenimiento de dichos sistemas. Capital: ₳ 5.000.000, representados por 5000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y ₳ 1000 de valor nominal cada una, integradas en su 25 % al contado: el 75 % restante se integrará dentro del plazo de dos años. Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares elegidos por la asamblea por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente, o dos Directores en forma conjunta. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Ramón Aníbal Goya, Vicepresidente: Fernando Eleazar Manfroni, Directores Titulares: Nilda Margarita Fort de Carrea, Hernán Martín Ortiz y Martín Bayá. Director Suplente: Jorge Antonio Ortiz. La sede social se fija en Rivadavia 2443, piso 2, oficina 4, Capital Federal.

El Escribano
Nº 3296

COOPER MARK

SOCIEDAD ANONIMA

COOPER MARK S. A. que en la publicación de fecha 11/4/90 Recibo Nº 97.612 se deslizó un error, DONDE DICE CAP. 250.000.000, debe decir 2.500.000.

Nº 3303

DUNE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: 1º) Roberto Emilio Abadie, casado, contador público, nacido el 27/2/1949, L.E. Nº 7.642.690, Bucarelli 2165, 6º piso, Dto. "A", de Capital Federal; Gabriel Arturo Peini, casado, nacido el 28/5/1960, D.N.I. Nº 13.304.606, D.N.I. Nº 13.304.606; Contador Público, España 486, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos; 2º) "DUNE S. A."; 3º) 9 de abril de 1990; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Presidente Juan Domingo Perón 1610; 5º) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Industrial: La fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Comercial: La compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria. Importación y Exportación: Actuando como importador y exportadora de productos tradicionales, y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados; 6) ₳ 2.500.000; 7º) Directorio de uno a cinco titulares, con mandato de dos años; se prescinde de la sindicatura privada; 8º) 99 años; 9º) Presidente: Roberto Emilio Abadie; Director Suplente: Gabriel Arturo Peini; Presidente o Vicepresidente en su caso; 10º) 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 3369

EDITORIAL TESTIMONIO NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTITUCION

Se constituyó por escritura Nº 45 del 6/4/1990 ante el escribano Augusto J. Galdós, matrícula 2205 del registro número 1090. Denominación: EDITORIAL TESTIMONIO NACIONAL S. A. Domicilio legal: Tacuarí 2035, piso 6º, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la publicación y edición de libros, revistas, periódicos, folletos y cualquier otro tipo de impresos, su venta en todo el territorio nacional y en el exterior, así como la representación e importación de los mismos publicados en el exterior. Capital social: ₳ 2.500.000 representado por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. Valor nominal: c/u ₳ 100. Se suscribe el 100 %, se integra el 25 % en efectivo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios: Karina Cecilia Gangeme, nació 21/12/1968, soltera, argentina, estudiante, D.N.I. 20.540.254, domicilio en Tacuarí 2035, 6º piso Capital Federal. Manuel Nogueira Trigas, nació el 26 de enero de 1956, soltero, español, comerciante, C.I. 7.629.454, domicilio en Paraná 326, piso 10, dpto. 41 Capital Federal. Autoridades: Directora Unica Titular: Karina Cecilia Gangeme. Director Unico Suplente: Manuel Nogueira Trigas.

Nº 3373

EMPRENDIMIENTOS ALINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Gregorio Liberman, argentino, nacido el 4-5-1930, comerciante, D.N.I. Nº 7.341.533; Isabel Edith Rasskin, argentina, nacida el 11-4-1945 comerciante, L.C. Nº 5.110.179 ambos cónyuges en 1ras. nupcias, domiciliados en Mitre 330, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Leonardo Liberman, argentino, nacido el 6-8-1961, ingeniero industrial, D.N.I. Nº 14.690.726, Michal Sara Milchiker, israelí, nacida el 1º-5-1966, comerciante, D.N.I. Nº 92.321.694 ambos cónyuges en 1ras. nupcias domiciliados en Donado 670, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Oscar Eduardo Liberman, argentino, soltero, nacido el 6-10-1963, comerciante, D.N.I. Nº 16.521.529; Mariano Liberman, argentino, soltero, nacido el 14-12-1966, comerciante, D.N.I. Nº 18.002.483 y Alina María Liberman argentina, soltera, nacida el 13-5-1969, comerciante, D.N.I. Nº 20.689.026 encontrándose emancipada civil y comercialmente, por esc. del 16-8-1989 pasada ante la Esc. Rebeca Waisman, al Fº 740 del Reg. 49 del Pdo. de Gral. San Martín, a su cargo, e inscripta en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas el 22-8-1989 bajo el Nº 1293 y en la Inspección Gral. de Justicia, el 31-8-1989 bajo el Nº 535 del Libro 10 de Venias para ejercer el comercio, los tres últimos hijos de Gregorio Liberman y de Isabel Edith Rasskin domiciliados en Mitre 330, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 2) Fecha de constitución: 8-9-1989 y 5-12-1989. 3) Denominación: "EMPRENDIMIENTOS ALINA S. A.". 4) Domicilio: Paraná 426 15º Piso, "F", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la comercialización, importación y/o exportación de materiales maquinarias repuestos y accesorios para la industria textil. Industrial: Mediante la industrialización, elaboración, fabricación y confección de prendas para vestir, para la dama, el caballero y el hogar. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos acciones debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal c/u, y de 1 voto por acción. 8) Administración: a cargo de 1 a 5 miembros titulares y 1 a 5 miembros suplentes, con mandato por 2 ejercicios. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. 9) Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente con mandato por un ejercicio. 10) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. 11) Para el primer periodo

se designa: Presidente: Gregorio Liberman. Vice-Presidente: Isabel Edith Rasskin. Directores Titulares: Leonardo Liberman; Oscar Eduardo Liberman y Mariano Liberman. Directores Suplentes: Michal Sara Milchiker y Alina Maria Liberman. Sindico Titular: Violeta Zulema Pomerio y Sindico Suplente: Blanca Inés Rivero (Contadoras). Buenos Aires, Febrero 1990.

La Autorizada
Nº 1103

FORESTADORA OBERA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y FORESTAL

FORESTADORA OBERA S. A. C. A. I. F. I. y F.; Actas de Asambleas Generales Extraordinarias del 15-7-82 y 21-7-89; aprobó aumentar el capital a ₳ 9.999,40 y Adecuación de Estatutos; 1º: "FORESTADORA OBERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y FORESTAL",. consiste en: fijar el capital en ₳ 10.000, acciones ordinarias al portador; Adm.: de 2 a 7, por 2 años; Garantia ₳ 100; 19º: Representación: El presidente o vicepresidente; 21º: Fiscalización: a cargo de un consejo de vigilancia de 3 a 7 titulares; Cierre ejercicio: 31-3.

El Apoderado
Nº 3266

FUNDICION LA LOMA

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Alicia Susana Massi, arg., nac., 15/5/63, soltera, DNI. 16.227.010, fonoaudióloga, domic. Amadeo Paz 858, Villa Sanguinetti, Arrecifes, Pdo. Bme. Mitre y Jorge Francisco Sánchez; arg., nac. 24/9/42, casado, empresario, L.E. 4.685.813, domic. Maipú s/n, Santa Lucia, pdo. San Pedro, ambos pcia. Bs. As.; 2º) Denominación: FUNDICION LA LOMA S. A.; 3º) Domicilio: Pumacahua 1943 Cap. Fed.; 4º) Capital: ₳ 12.000.000, dividido en 12.000.000 acciones de ₳ 1 y 1 voto por acción, integrado totalmente en el acto en especie; 5º) Objeto: Industrialización y Comercialización de todo material vinculado a la industria metalúrgica; ejercicio de mandatos y representaciones de todo tipo; operaciones financieras excluidas las de la ley de entidades financieras y las que requieran concurso público; actividades inmobiliarias de todo tipo; actividades agropecuarias en todas sus formas; exportación e importación de materias primas y productos relacionados con su objeto; 6º) Fecha instrumento: 4/10/89; 7º) Cierre ejercicio: 30 de abril 8º) Directorio: Presidente: Jorge Francisco Sánchez; Vicepresidente: Alicia Susana Massi; 9º) Organo de Fiscalización: Sindico titular: Carlos Horacio Oule, arg., nac. 27/9/48, soltero, contador público, L.E. 5.527.031, domic. Salta 710, San Pedro y Sindico Suplente: Raúl Alberto Rocca, arg., nac. 23/1/47, casado, abogado, DNI 4.695.327, domic. Salta 710, San Pedro, ambas prov. Bs. As. y 10º) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro.

El Escribano
Nº 1104

GADENA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29-8-89 se aumentó el Capital de ₳ 9.200 a ₳ 1.009.200. Modificándose el art. 4º: El Capital Social es de un millón nueve mil doscientos australes o sea ₳ 1.009.200 representado por 1.009.200 acciones de ₳ 1 valor nominal c/u. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La asamblea fijará las caracteristicas de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas.

El Escribano
Nº 3282

INDUSTRIAS ROTOR PUMP

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

INDUSTRIAS ROTOR PUMP S. A. Escritura del 14-12-89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28-6-89; Se resuelve aumentar el capital social y modificar los siguientes Arts.: 1º) Bajo la denominación de INDUSTRIAS ROTOR PUMP SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la entidad constituida con el nombre de "INDUSTRIAS ROTOR PUMP SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; 4º) El capital social se fija en ₳ 1.500.000, representado por 150.000 acciones de ₳ 10 valor nominal cada una; 5º) Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto, o preferidas; 14º) Cierre del ejercicio: 30-6 de cada año.

El Apoderado
Nº 1057

INTERBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia que por Asamblea Extraordinaria unánime del 29.03.90 elevada a escritura pública Nº 151 del 10.04.90, los accionistas de "INTERBAIRES S. A." resolvieron modificar los Estatutos Sociales, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: Articulo Primero: La Sociedad se denomina "INTERBAIRES S. A." y es continuadora de Interbaires Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Articulo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de "Interbaires Sociedad de Responsabilidad Limitada", venciendo el 18 de agosto de 2069. Articulo Tercero: Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al transporte de cargas y servicios conexos relacionados con el transporte privado de cargas en general, como ser de mercaderias, encomiendas, muestras y documentación, como asi también gestiones varias por cuenta de terceros, desde el interior o hacia el interior del pais, pudiendo para el cumplimiento de este objeto realizar y celebrar todos los actos y contratos licitos, comprar, vender, importar y exportar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles y mercaderias en general, comprar, vender, hipotecar, ceder y gravar en cualquier forma bienes inmuebles, tomar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras en los bancos e instituciones de la República Argentina o del Extranjero o con cualquier persona o entidad librando letras de cambio, pagarés, cheques, giros y todo otro papel de comercio, certificados, guias, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas con o sin registro y cualquier otro documento o efecto de comercio, dando y aceptando garantias reales o personales, gestionar, comprar y vender patentes de invención, procedimientos y marcas comerciales y de fábrica. Asi como comercializar mercaderias libres de gravámen en aeropuertos que cuenten con servicio permanente de aduanas. Pudiendo celebrar todas las operaciones vinculadas o necesarias para el cumplimiento del objeto, otorgando y firmando los documentos e instrumentos públicos o privados que corresponda, con las cláusulas propias de su naturaleza. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Articulo Cuarto: El Capital Social es de Australes Cien Mil (₳ 100.000) representado por igual número de acciones de Un Austral (₳ 1) de valor nominal cada una, ochenta mil Clase "A" y veinte mil Clase "B" ambas con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Articulo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la emisión en los términos del Articulo 188 de la Ley 19.550. Articulo Quinto: Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables o al portador. Clase "A" y Clase "B" ambas de 1 voto por acción. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las Ganancias y otorgárseles o no derecho a voto. Salvo lo dispuesto en el Articulo 217 de la Ley 19.550. Articulo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Articulos 211 y 212 de la Ley 19.550, y las formalidades previstas en la Ley 20.643 y demás normas complementarias y reglamentarias. Se pueden emitir titulos representativos de más de una acción. Articulo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Articulo 193 de la Ley 19.550 en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Articulo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el Articulo 194 de la Ley 19.550 y los accionistas tendrán derecho de preferencia en la misma proporción que sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer. Las acciones remanentes serán adjudicadas a los accionistas manteniendo la proporción de sus tenencias y con el derecho antes mencionado. Unicamente si existiese un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas, podrá ser ofrecido a terceros. Articulo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por 5 miembros que durarán 2 años en sus funciones. La Asamblea puede designar miembros suplentes por igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo y a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección siempre dentro de las clases de acciones que los designó. Los accionistas de la Clase "A" elegirán —por mayoria de votos— 3 directores titulares e igual número de suplentes, y los accionistas de la Clase "B" elegirán —también por mayoria de votos— 2 directores titulares e igual número de suplentes. La remoción de uno o más directores, será efectuada por los accionistas titulares de las acciones que los hubiesen designado, reunidos en Asamblea, con idénticos requisitos y formalidades necesarias para su elección, excepto en los casos previstos por los articulos 264 y 276 de la Ley 19.550 en los cuales la respectiva Asamblea de Accionistas resolverá la remoción sin distinción de categorias. La elección de los directores se efectuará por votación independiente, dentro de la Asamblea de Accionistas. Para el caso de ausencia total de accionistas de una clase determinada, se convocará nuevamente a reunión de accionistas y si se reiterara la no concurrencia de uno de los dos grupos accionarios previstos por el estatuto, los directores correspondientes serán designados libremente por la clase de accionistas que estuviese presente, sin distinción de categorias o clase de acciones. En caso de remoción, renuncia, incapacidad, muerte o cualquier otro impedimento permanente de un director —titular o suplente— su sustituto será designado por los accionistas de la misma clase que hubiese designado al director saliente. En caso de que fuera el director titular, éste, será reemplazado por el suplente, de no haber suplentes o no aceptar éste la titularidad, la Comisión Fiscalizadora procederá a designar a el o los reemplazantes —previa consulta de ser posible a los titulares de la clase de acciones respectivas— los que durarán en sus cargos hasta la asamblea más próxima. Articulo Décimo: El Presidente del Directorio será designado por los accionistas de la Clase "A" y el Vicepresidente será designado por los accionistas de la Clase "B". El Directorio sesionará válidamente con la presencia de por lo menos 3 de sus miembros y resolverá con el voto favorable de por lo menos 3 de sus miembros, en caso de empate el presidente del directorio, tendrá doble voto. El Directorio se reunirá cuando lo requiera cualquiera de los Directores o Sindicos y por lo menos una vez cada tres meses, lo actuado en cada sesión se hará constar en actas que deberán suscribir todos los Directores y Sindicos que hubieren participado. La Asamblea fija la remuneración del Directorio dentro de las pautas fijadas por la legislación vigente. Articulo Décimo Primero: Los Directores deben prestar la siguiente garantia Australes Doscientos (₳ 200) en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social. Articulo Décimo Segundo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al articulo 1881 del Código Civil y las establecidas en el articulo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos juridicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro y fuera del pais, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Articulo Décimo Tercero: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente; en caso de ausencia o impedimento del presidente y del Vicepresidente, la representación legal de la Sociedad corresponderá a el o los directores que designe el Directorio de la Sociedad, en sesión expresamente convocada a tal efecto. El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio, asi como que podrá designar a cualquier director, al gerente general, empleado superior o apoderado, en forma indistinta con facultad para poner y absolver posiciones prestar declaración testimonial e informativa y reconocer firmas y documentos en juicio. Articulo Décimo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 sindicos titulares y 3 sindicos suplentes, donde los accionistas de la Clase "A" tendrán derecho a la elección de 2 sindicos titulares e igual cantidad de suplentes, y los accionistas de la Clase "B" tendrán derecho a la elección de 1 sindico titular y 1 suplente, respectivamente. De entre los sindicos titulares se elegirá un Presidente, representante de las acciones Clase "A". Los sindicos titulares y suplentes durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los sindicos deberán actuar en forma colegiada y sesionarán a requerimiento de cualquiera de ellos, sin perjuicio de las facultades que cada uno tiene por ley. Las resoluciones serán adoptadas con la presencia y con el voto favorable de por lo menos 2 de los sindicos titulares o suplentes en ejercicio de la titularidad. En caso de encontrarse presentes sólo 2 sindicos con opiniones encontradas, el Presidente con su voto prevalecerá. Las reuniones y resoluciones se harán constar en un libro de Actas que se llevará al efecto. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenará las vacantes que se produjeran en orden a su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada en las reuniones de Directorio y en las de Asamblea. Articulo Décimo Quinto: Las Asambleas serán citadas de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 237 de la Ley 19.550, y según la convocatoria de que se trate, sin perjuicio de lo alli dispuesto para el caso de asamblea unánime. Articulo Décimo Sexto: Las Asambleas ordinarias y Extraordinarias, se realizarán en primera y segunda convocatoria con el quórum y mayorias para adoptar resoluciones que establecen los articulos 243 y 244 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Articulo Décimo Séptimo: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Articulo Décimo Octavo: Las garantias realizadas y liquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso; c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el articulo 70, "in fine" de la Ley 19.550; d) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) a dividendos de las acciones ordinarias; f) el saldo al destino que fije la Asamblea. Articulo Décimo Noveno: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el articulo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el Directorio, el cual deberá actuar de acuerdo a lo dispuesto en los articulos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo el contralor de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Presidente
Nº 3280

INTERCARGO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se hace saber por un dia que por Asamblea Extraordinaria unánime del 30.03.90, elevada a escritura pública Nº 150 del 10.04.90, los accionistas de "INTERCARGO S.A.C." resolvieron modificar los Estatutos Sociales, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: Articulo Primero: La Sociedad se denomina "INTERCARGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL." Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Articulo Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve años, a contar desde el 1ro. de junio de 1961, fecha de su constitución, venciendo el 31 de mayo de 2060. Articulo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, al transporte de pasajeros y carga en todas sus formas y modalidades y por todos los medios conocidos o por conocerse, dentro y fuera del territorio de la República, por medios propios o subcontratando el transporte y el depósito en general. Asi como la prestación del servicio de atención en tierra de aeronaves en aeropuertos y aeródromos de la Nación. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Articulo Cuarto: El Capital Social es de Quinientos mil Australes (₳ 500.000) representado por igual número de acciones de Un Austral (₳ 1) de valor nominal cada una, cuatrocientas mil Clase "A" y cien mil

Clase "B" ambas con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la emisión en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo quinto: Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables o al portador. Clase "A" y Clase "B" ambas de 1 voto por acción. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las Ganancias y otorgárseles o no derecho a voto. Salvo lo dispuesto en el Artículo 217 de la Ley 19.550. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550, y las formalidades previstas en la Ley 20.643 y demás normas complementarias y reglamentarias. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Artículo 193 de la Ley 19.550 en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el Artículo 194 de la Ley 19.550 y los accionistas tendrán derecho de preferencia en la misma proporción que sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer. Las acciones remanentes serán adjudicadas por los accionistas manteniendo la proporción de sus tenencias y con el derecho antes mencionado. Unicamente si existiese un remanente después del ejercicio de la preferencia antes mencionada, podrá ser ofrecido a terceros. Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 5 miembros que durarán 2 años en sus funciones. La asamblea puede designar miembros suplentes por igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo y a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección siempre dentro de las clases de acciones que los designó. Los accionistas de la Clase "A" elegirán — por mayoría de votos — 3 directores titulares e igual número de suplentes, y los accionistas de la Clase "B" elegirán — tambien por mayoría de votos — 2 directores titulares e igual número de suplentes. La remoción de uno o más directores, será efectuada por los accionistas titulares de las acciones que los hubiesen designado, reunidos en Asamblea, con idénticos requisitos y formalidades necesarias para su elección, excepto en los casos previstos por los artículos 264 y 276 de la Ley 19.550 en los cuales la respectiva Asamblea de Accionistas resolverá la remoción sin distinción de categorías. La elección de los directores se efectuará por votación independiente, dentro de la Asamblea de Accionistas. Para el caso de ausencia total de accionistas de una clase determinada, se convocará nuevamente a reunión de accionistas y si se reiterara la no concurrencia de uno de los dos grupos accionarios previstos por el estatuto, los directores correspondientes serán designados libremente por la clase de accionistas que estuviese presente, sin distinción de categorías o clase de acciones. En caso de remoción, renuncia, incapacidad, muerte o cualquier otro impedimento permanente de un director — titular o suplente — su sustituto será designado por los accionistas de la misma clase que hubiese designado al director saliente. En caso de que fuera el director titular, éste, será reemplazado por el suplente, de no haber suplentes o no aceptar éste la titularidad, la Comisión Fiscalizadora procederá a designar a el o los reemplazantes - previa consulta de ser posible a los titulares de la clase de acciones respectivas - los que durarán en sus cargos hasta la asamblea más próxima. Artículo Décimo: El Presidente del Directorio será designado por los accionistas de la Clase "A" y el Vicepresidente será designado por los accionistas de la Clase "B". El Directorio sesionará válidamente con la presencia de por lo menos 3 de sus miembros y resolverá con el voto favorable de por lo menos 3 de sus miembros, en caso de empate el presidente del directorio, tendrá doble voto. El Directorio se reunirá cuando lo requiera cualquiera de los Directores o Síndicos y por lo menos una vez cada tres meses, lo actuado en cada sesión se hará constar en actas que deberán suscribir todos los Directores y Síndicos que hubieren participado. La Asamblea fija la remuneración del Directorio dentro de las pautas fijadas por la legislación vigente. Artículo Décimo Primero: Los Directores deben prestar la siguiente garantía Australes Doscientos (₳ 200) en efectivo cada uno, que depositarán en la sede social. Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y las establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Artículo Décimo Tercero: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente; en caso de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, la representación legal de la Sociedad corresponderá a el o los directores que designe el Directorio de la Sociedad, en sesión expresamente convocada a tal efecto. El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio, así como que podrá designar a cualquier director, al gerente general, empleado superior o apoderado, en forma indistinta con facultad para poner y absolver posiciones, prestar declaración testimonial e informativa y reconocer firmas y documentos en juicio. Artículo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes, donde los accionistas de la Clase "A" tendrán derecho a la elección de 2 síndicos titulares e igual cantidad de suplentes, y los accionistas de la Clase "B" tendrán derecho a la elección de 1 síndico titular y 1 suplente, respectivamente. De entre los síndicos titulares se elegirá un Presidente, representante de las acciones Clase "A". Los síndicos titulares y suplentes durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los síndicos deberán actuar en forma colegiada y sesionarán a requerimiento de cualquiera de ellos, sin perjuicio de las facultades que cada uno tiene por ley. Las resoluciones serán adoptadas con la presencia y con el voto favorable de por lo menos 2 de los síndicos titulares o suplentes en ejercicio de la titularidad. En caso de encontrarse presentes sólo 2 síndicos con opiniones encontradas, el Presidente con su voto prevalecerá. Las reuniones y resoluciones se harán constar en un libro de Actas que se llevará al efecto. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en orden a su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada en las reuniones de Directorio y en las de Asamblea. Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán citadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550, y según la convocatoria de que se trate, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se realizarán en primera y segunda convocatoria con el quorum y mayorías para adoptar resoluciones que establecen los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Artículo Décimo Séptimo: El Ejercicio Social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Artículo Décimo Octavo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y sindicatura en su caso; c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70, "in fine" de la Ley 19.550; d) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) a dividendos de las acciones ordinarias; f) el saldo al destino que fije la Asamblea. Artículo Décimo Noveno: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el Directorio, el cual deberá actuar de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo el contralor de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Presidente
Nº 3281

INVERDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: por escritura del 4/4/90. Accionistas: Bernardo Dosoretz, argentino, casado, nacido el 10 de agosto de 1923, médico, Libreta de Enrolamiento 2.452.060, domiciliado en Arenales 3853, 7mo. p. Capital; Alejandro Benjamín Dosoretz, argentino, casado, nacido el 15/5/58, D.N.I. 11.987.946 Contador Público, domiciliado en Malabia 2460, p. 14, Capital. Denominación: INVERDOS S.A. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: todo tipo de actividades inmobiliarias y financieras, compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financieras: realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital: ₳ 3.000.000. rep. por 3.000.000 de acciones ordinarias, al portador con derecho a 1 voto valor nominal ₳ 1, cada acción. Adm. Directorio de 2 a 5 miembros. Duración: 2 ejercicios Se prescinde de Sindicatura, art. 284 L.S.Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Alejandro Benjamín Dosoretz, Vicepresidente: Bernardo Dosoretz, Director suplente: Zulema Zina Levin de Dosoretz Sede social: Vidt 1924, Capital.

El Escribano
Nº 3331

IODOLIPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 87 pasada al folio 264 del Registro Notarial Nº 983 de la Cap. Fed. el 26/03/90 la Sociedad "IODOLIPOL S.A." protocolizó el Aumento de Capital Social y reforma Estatutaria sancionada por la Asamblea Gral. extraord. de fecha 26/12/89, de acuerdo a los siguiente: Punto 4º: El Capital Social es de Un Millón Ochocientos Treinta Mil Australes, representado por Un millón ochocientos treinta mil acciones ord, nom, no endos, v/n ₳ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción Punto 5º: Acciones ord, nom, no endos, v/n ₳ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Punto 8º: Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de Dos Mil Australes (₳ 2000) o su equivalente en títulos valores. Punto 9º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

La Presidente
Nº3285

—ACLARACION—

LATAR

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 4 de abril de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: DONDE DICE: Administración: a cargo de un directorio de 3 a 6 miembros con mandato por 3 años. DEBE DECIR: Administración: a cargo de un directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años.

e. 25/4 Nº 116 v. 25/4/90

LISMON

SOCIEDAD ANONIMA

Joaquín Fernández Riga, 46 años, LE. 7.974.609, comerciante, Av. J. M. Isasa 1880, Barrio Lourdes, Córdoba; José Enrique Bozzuti, 45 años, LE. 4.448.458, comerciante; Traful 3421, ambos argentinos, casados. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales y Mineras: Investigación, desarrollo y explotación de tecnologías aplicables a diferentes industrias, en especial aquellas relacionadas con la actividad minera. Armado parcial y/o total, integración, ensamble, fabricación y desagüe de todo tipo de elementos, repuestos y maquinarias de uso en actividades aéreas, terrestres y náuticas; b) Comerciales: Comerciar en todas sus formas y condiciones los productos y/o elementos relacionados con el punto precedente, incluyendo importaciones, exportaciones y todo tipo de representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. La sociedad en tales sentidos podrá aportar capitales a personas físicas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. Capital: ₳ Dos millones. Cierre ej: 31/12. Presidente: José Enrique Bozzuti; Director suplente: Joaquín Fernández Riga; aceptan los cargos. Sede: Traful 3421, Capital Federal. Bs. As.

La Autorizada
Nº 3275

NORFRANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 26/3/90. Socios: Juan Carlos Marie Arlandis, francés, soltero, DNI. 92.795.996, nacido 27/4/63, empresario, domiciliado en Av. Córdoba 456, 7 p. Capital, Amado Nobati, argentino, nacido 22/6/34, casado, LE. 4.837.263, empresario, domiciliado en Esmeralda 847, 10 p. H, Capital, Raquel Dabbah de Nobati, argentina, casada, nacida 2/1/38, empresaria, Alberto Daniel Nobati, argentino, soltero, nacido 22/11/67, DNI. 18.303.149, empresario, domiciliado Esmeralda 847, 10 p. H., Capital, Eugenia Mónica Nobati, argentina, soltera, nacida 21/6/66, empresaria, DNI. 18.057.493, domiciliada Esmeralda 847, 10 p. H., Capital, Fanny Fischmann de Blau, uruguaya, nacida 19/6/30, casada, CI. 2.939.071, empresaria, domiciliada Rodríguez Peña 1716, 7 p. Capital y Jaime Zerajía Hasbani, argentino, nacido 27/10/34, LE. 4.147.853, empresario, casado, domiciliado Av. Pueyrredón 760, ps. 13, Capital. NORFRANCE S. A. Plazo: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: a) Industrializar, transformar y/o elaborar todos los productos del petróleo y sus derivados, el gas natural y las sustancias minerales combustibles en general. b) Constituir, operar y explotar comercialmente, estaciones de servicio para vehículos a motor, dedicadas al expendio de gas natural comprimido y/o combustible en general, lubricantes, grasas, aditivos, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras, llantas, ventas de rodados, materias primas, productos, subproductos y componentes relativos a sus actividades, su importación y exportación y la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado, engrase, garage, estacionamiento vehicular, venta de comestibles, restaurant, bar y kiosko y el desarrollo de cualquier otra actividad comercial vinculada con rodados en general. Para la realización de tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 10.000.000.- Administración 1 a 7 Directores, con mandato por 1 año. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Director Presidente: Juan Carlos Marie Arlandis, Director Vicepresidente: Amado Nobati, Director Suplente: Alberto Daniel Nobati, Director Suplente: Eduardo Julio Sirca, Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre, Síndico suplente: Liliana Inés Tuler. Domicilio: Rodríguez Peña 565, 3 p. B, Capital. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año.

El Autorizado
Nº 3350

NOVOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 43 de fecha 6 de Abril de 1990 ante el Escribano Jorge O. Bravo, titular del Registro 176 de Capital Federal se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por la señora Renée Gimal de Melamed, argentina, nacida el 26 de Febrero de 1934, casada, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 9.996.124, domiciliada en la calle Tres de Febrero Nº 1950, 10º piso de Capital; y la señorita Adela Frida Melamed argentina, nacida el 18 de abril de 1963, soltera, comerciante con Documento Nacional de Identidad 16.226.205, domiciliada en la calle Tres de Febrero Nº 1950, 10º piso de Capital. Denominación: "NOVOTEX S. A. Domicilio: calle Lavalleja 115, 5º piso, "A", Capital. Duración: noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto de fabricación, producción, importación, exportación, transformación, compra, venta, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Exportación e importación. Capital: Dos millones quinientos mil australes representado por veinticinco mil acciones al portador valor nominal cien australes cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por la Asamblea Ordi-

naria la que podrá delegar su emisión en el Directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550. Organo de Administración: directorio: presidente: Renée Gimal de Melamed. Director suplente: Adela Frida Melamed. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El ejercicio cierra el día 30 de setiembre de cada año. Jorge O. Bravo escribano público.

La Abogada
Nº 3363

PRYORIS

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto social: "PRYORIS S. A.". Se hace saber por un día: 1) Daniel José Gualberto Ros, arg., nat., nac., el 17/4/43, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.533.332, dom/en Suipacha 18, 1º piso, Cap.; y Daniel Jaime Ros Rosati, uruguayo, nac. el 16/2/70, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.326.913 y dom/en Juan María Gutiérrez 2585, 6º piso, Cap. 2) Escritura Nº 69 del 11/4/1990. 3) "PRYORIS S. A." 4) Av. Las Heras 3898, 3er. piso "I", Cap. 5) Tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, locación, administración, explotación, urbanización y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, ejerciendo sobre los mismos el dominio exclusivo, o en condominio con terceros, de acuerdo al régimen de la ley 13.512. Servicios y Mandatos: ejercer representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; Comerciales: la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, distribución, fabricación y reparación de todo tipo de artefactos del hogar, máquinas de oficina, elementos de computación e informática; Financieras: concesión de créditos a corto, mediano o largo plazo, con cualquiera de las garantías reales o personales previstas en la legislación vigente, con o sin ellas, aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, compra, venta, negociación y administración de todo tipo de valores y títulos. Se excluyen expresamente, operaciones que impliquen recurrir al ahorro público y estén comprendidas en las previsiones de la Ley 21.526 y sus modificatorias. 6) 40 años. 7) Australes 2.500.000.- 8)Administración a cargo del Directorio, entre 1 a 5 miembros. Presidente: Daniel José Gualberto Ros. Vicepresidente: Daniel Jaime Gregorio Ros Rosati; Directora Suplente: María Noel Ros (arg. nat. nac. el 22/12/49, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 18.676.715 y dom/en Laprida 1091, 9º piso, Cap.). Duración de cargos: 2 ejercicios. 9) Representación legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia, licencia, vacancia o impedimento del primero. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 3313

QUIMICA INTEGRAL NEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 14 de Diciembre de 1989, se aumentó el Capital y reformó el estatuto de QUIMICA INTEGRAL NEUQUEN S. A., resuelto por Asamblea del 9 de Octubre de 1989. Capital: ₳ 150.000.000. Sede social: Alsina 1450, 6º, Capital Federal. Administración: A cargo de 7 directores titulares y 2 suplentes, por 3 ejercicios. Fiscalización: 1 síndico y 1 suplente, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente.

El Escribano
Nº 3270

TEXMACO INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día 1) Escritura Nº 102 del 9 de Abril de 1990 Escribano Lian Alberto Abuchanab. 2) Viviana Marta Palud Von Kirchmayr, argentina, soltera, Licenciada en Turismo, 10-5-1962 D.N.I. 14.909.556, domicilio Emilio Lamarca 96 1º D y María Ercilio Campos, argentina, soltera, nacida 3-11-55, Secretaria Ejecutiva, D.N.I. 11.986.667, domicilio Av. Las Heras 3790 4º piso, ambos de Capital Federal. 3) Denominación: TEXMACO INTERNATIONAL S.A. 4) Domicilio Presidente Perón 315 3º Of. 354/355 Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales. La industrialización, elaboración, fraccionamiento y fabricación de materias primas, productos y subproductos químicos, agroquímicos, metalúrgicos, agropecuarios, forestales, textiles y procesamientos de envases, b) Comercial mediante la compra, venta, comisión, consignación y distribución y comercialización de las mismas. c) Inmobiliaria, mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Propiedad horizontal, d) Financiera: La realización de todas las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto principal excepto las contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público de capitales. e) Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícola, cultivos forestales y explotaciones granjeras. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos en operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: tres millones de australes. 8) Administración: Directorio compuesto de uno a cinco titulares por dos años igual Nº de suplentes por igual término. Presidente Viviana Marta Palud Von Kirchmayr y Vice. presidente María Ercilia Campos. 9) Cierre del ejercicio 6 de Abril de cada año.

Nº 3354

TRANSAGRO NAVIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que "TRANSAGRO NAVIERA S.A." por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, del 6 de abril de 1990, resolvió aumentar su capital social de la suma de ₳ 20.- a la suma de ₳ 181.830.004 y la emisión de 181.829.984 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 cada una y un voto por acción, modificando consecuentemente el artículo 4º de los estatutos sociales y también el artículo quinto de dichos estatutos.

El Presidente
Nº 3311

VANDERHAVE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que la Asamblea Extraordinaria del 4/1/90 resolvió modificar la denominación de la sociedad por la de VANDERHAVE ARGENTINA RESEARCH S.A.

El Autorizado
Nº 3370

WALFER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 21/3/90, se constituyó "WALFER S.A." 1) Oscar Pacífico Díaz, arg., 4/9/38, L.E. 4.276.357, La Pampa 5141; Aldo Ayus, arg., 27/9/29, DNI. 4.492.635, Viedma 832, ambos son divorciados, comerciantes y domic. en Capital. 2) 21/3/90. 3) "WALFER S.A.". 4) Cerrito nº 836, p. 4º, "2", Cap. Fed. 5) Importación y exportación de bienes de consumo y capital, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, fabricación, elaboración y transformación de ropas, prendas de vestir e indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. 6) 99 años. 7) ₳ 5.000.000.- 8) Directorio de uno a tres miembros por tres ejercicios. 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente, por ausencia o impedimento. 10) Se prescinde de sindicatura. 11) Presidente: Oscar Pacífico Díaz; Vicepres: Aldo Ayus. 12) Cierre ejercicio: 31 de dic. de cada año.

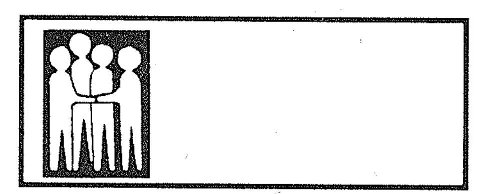
La Escribana
Nº 3264

W S K ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por un día se hace saber que por escritura nº 57 del 10-4-1990 del Reg. Not. 177 de Capital Federal se modificó el estatuto social, reformándose el art. primero que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "W S K ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o del exterior".

El Directorio
Nº 3262



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROSUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con relación a la publicación del 23-4-90, bajo Recibo 3026 de AGROSUMA S.R.L. se omitió informar que es socio gerente Florencia Siri de Dabbah.

El Abogado
Nº 3250

AMINOPROTEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Jorge Clich, domicilio: Lamadrid 124-Villa Ballester, argentino, casado, cincuenta años, comerciante, L.E. 4.563.468 y José Luis Kubabski domicilio: Calle 43 Nº 2036 San Martín. Instrumento de Constitución privado fecha: 19-4-90. Denominación AMINOPROTEIN S.R.L. domicilio legal Larrea 910-Capital Federal. Objeto Social explotación de materias primas y sustancias proteicas para la fabricación y comercialización de productos dietéticos de origen animal y vegetal y alimentos en general, disecados de órganos de origen bovino y extractos proteicos de origen vegetal y animal, y sus derivados, industrialización de los mismos. Importación y exportación. Duración 99 años. Capital cuarenta millones. Administración y Fiscalización gerentes con firma individual e indistinta. Cierre del ejercicio 30-de abril de cada mes. Gerentes: ambos socios.

Nº 3352

AUXILIO FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que AUXILIO FLORES S.R.L., mediante instrumento privado del 11.4.90, modificó art. segundo de estatuto fijando su domicilio en Buenos Aires. Bs. As., 19.4.90.

El Abogado
Nº 1095

AV. LONGCHAMPS 726

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 7 del 12-6-1988, se ha decidido lo siguiente: 1º) Aceptar la renuncia al puesto de gerente del Sr. Jorge Jesús Martínez. 2º) Designar tres (3) nuevos gerentes, que son los Sres. Antonio Pérez García, Oscar Varela Barros y Angel Iglesias Varela. 3º) Nueva redacción del Artículo Nº 5 (cinco) del Contrato Social, el que queda redactado como sigue: Artículo Quinto: La Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de cuatro gerentes que actuando en forma indistinta, para todos los actos sociales salvo para el caso de venta de fondo de Comercio, automotores o inmuebles propiedad de la Sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma de tres (3) cualesquiera de ellos conjuntamente. En el carácter mencionado y con la limitación expuesta los gerentes tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad. Los Gerentes durarán en su cargo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por decisión de socios que representen el 65% (sesenta y cinco por ciento) del Capital Social.

La Autorizada
Nº 3279

BASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17-4-90; Eduardo Jorge Molho, 33 años, DNI 12.601.158, Migueletes 850, piso 8º, B, Capital; y Claudio Alejandro Molho, 30 años, DNI 13.212.296, Olazábal 1870, 2º, A, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "BASA S.R.L.", Av. Santa Fe 3071, piso 13, A, Capital; Plazo: 10 años, Obj.: La fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación, de prendas de vestir y de uso deportivo, toda clase de indumentarias y arts. textiles; Cap.; ₳ 1.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre: 31-1.

El Apoderado
Nº 3267

BAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comuníquese constitución S.R.L. con contrato modelo. Socios: Jorge Nestor Aurucci, 42 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 1239 - 4º Piso Depto. C., Capital Federal, L.E. 4.554.982 y Juan Carlos Barrionuevo, 47 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Maza 154 - 8º Piso Dto. A, Capital Federal, L.E. 5.486.131. Instrumento Privado de fecha 7 de Noviembre de 1989. Denominación: BAU S.R.L. Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 1605 - 3º Piso Oficina "11", Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, a las siguientes actividades: comerciales: compra venta, importación, exportación y distribución de artículos de marroquinería, cristalería, metálicos, de madera, plásticos, goma y regalos empresariales en general, Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de los artículos citados en general. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. de la Capital Federal. Capital Social: ₳ 100.000.- Administración: por los dos socios, con el cargo de gerentes y el uso indistinto de la firma, por el término de veinte ejercicios. Cierre Ejercicio: 30 de Junio.

El Socio Gerente
Nº 3319

CASA CARDANI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19/3/90; "CASA CARDANI Y CIA. S. R. L.", modifica la cláusula adicional, así: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios, de conformidad con el art. 55 de la ley 19.550.

El Apoderado
Nº 1058

CENTRO MEDICO GALILEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10/12/87 y 24/11/89 "CENTRO MEDICO GALILEO S. R. L." aumenta el capital en ₳ 3.999,98, se modifican los arts. 4º y 5º, Capital ₳ 4.000; Plazo 25 años a partir del 22/2/72; gerentes Alberto Lavorano e Ida Margarita Regge de Lavorano y por ausencia de estos Alberto Lavorano y María Alejandra Lavorano en forma conjunta e indistinta.

El Autorizado
Nº 1073

CONEFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Púb. Nº 14, del 27/3/90 ante esc. púb. Alicia Marta Rivas, Reg. Nº 95, se dispuso modificar las cláusulas 4º y 6º del contrato social, quedando así redactadas: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones quinientos mil Australes y se divide en Dos mil quinientas cuotas de valor Mil Australes cada una, queda suscripto totalmente en este acto, por las comparecientes, en la siguiente forma: La señora María del Pilar Yufera Rouco suscribe Dos millones doscientos cincuenta mil australes, correspondientes a dos mil doscientos cincuenta cuotas y la señora Stella Maris Guarracino suscribe Doscientos cincuenta mil australes correspondientes a doscientos cincuenta cuotas. En este acto, en dinero efectivo integran el cincuenta por ciento del aumento del capital y se obligan a integrar en los próximos dos años

el otro cincuenta por ciento, en la proporción correspondiente. Las cuotas son cedibles entre los socios a prorrata sobre las que posean en caso de opción común a la compra, pero no pueden ser cedidas, prendadas ni entregadas en garantía a terceros, si no media previa conformidad unánime del resto de los socios" Sexta: El plazo de duración de la sociedad se fija en Veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio".

El Autorizado
Nº 3240

CREACIONES MEGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 12/3/1990 modificó fecha cierre ejercicio. 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 1098

DIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/3/90; Marcelo Fabián Díaz, 25 años, soltero, D. N. I. 17.364.729, Pasaje Namuncurá 2314, "2", Capital y Mónica Liliana Barroso de Díaz, D. N. I. 12.703.310; 31 años, casada, Barrio Gral. San Martín, Edificio 11, Piso 3º "G", Capital, argentinos y comerciantes; "DIZA S. R. L.", Plazo: 99 años. Objeto: La contratación de personal administrativo y/o técnico a efectos de cumplimentar tareas laborales, eventual, a plazo fijo y/o cualquier otra regida por la normativa en vigencia para si o para terceros en cualquier lugar de la República Argentina. Cap. ₳ 500.000; Adm. Los socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, por 5 ejercicios. Cierre: 31/3. Sede: Pasaje Namuncurá 2314, Dto. 2, Capital.

El Apoderado
Nº 1054

DULMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/3/90, Reg. 878, Luis Hércules Améndola cede sus 21.550 cuotas de ₳ 1.- c/u a Luis Ciliberti 17.240 cuotas y 4310 a Ana María Molinari. Se modifica la cláusula Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio don Luis Ciliberti quien queda nombrado Gerente de la misma, teniendo a su cargo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social para todos los actos de administración y disposición que hagan al objeto de la sociedad, incluso los incluidos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley 5965/63.

La Escribana
Nº 3374

EL ARAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jaime Llavallol, hacendado, 75 años, L. E. 260.250 y Laura Josefina Bunge de Llavallol, ama de casa, 73 años, L. C. 0.140.865, ambos argentinos, casados y domiciliados en Juncal 750, Cap. 2) Escrit. del 6/4/90. 3) "EL ARAZA S. R. L.". 4) Diag. Norte 811, 3º Piso "E", Cap. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para rentas o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, todo ello sea de carácter público o privado. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutales, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, mestización, compra-venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutos, hortalizas, pasturas y productos de la tierra ya sean en campos propios o de terceros. Cría, engorde e invernada de ganado equino, bovino, ovino y porcino. 6) 20 años desde su Inscrip. 7) ₳ 2.500.000 dividido en cuotas de ₳ 1.- c/u. 8) A cargo de 1 ó mas gerentes, socios o no por 2 ejercicios. 9) A cargo de los gerentes en forma indistinta. Gerentes: Jaime Llavallol y Laura Josefina Bunge de Llavallol. 10) 31/7 de c/ año.

Nº 3349

E. M. A. K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura del 30/3/90 el Sr. Abraham Kohen se retira de la sociedad reintegrándole su parte proporcional del patrimonio social. Renunciando el socio saliente al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad con retroactividad al 1/3/90. En virtud del retiro del socio se reduce el capital social a la suma de ₳ 17.500. En este estado los socios actuales Elías Kohen y Menache Kohen resuelven aumentar el capital social y modificar la administración de la sociedad reformando: 7) ₳ 50.000.000 dividido en cuotas de ₳ 1.000 V₳N c/u. 8) A cargo de los socios con el cargo de gerentes. 9) A cargo de los gerentes en forma indistinta, salvo para el caso de venta o gravámenes de o sobre bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta.

El Autorizado
Nº 3348

EMBALCORR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 10/4/90; José Mario Neto, 37 años, D.N.I. 10.369.704, Rauch 2987, Castelar; María Cristina Neto, 39 años, L.C. 6.662.241, Cuartel 4º, de San Cayetano; argentinos, industriales y casados; "EMBALCORR S. R. L."; Plazo: 50 años; Obj.: Fabricación, producción, elaboración, distribución, transporte y comercialización sea directamente con el consumidor o a través de intermediarios con entidades públicas o privadas, de cartón corrugado, cajones, cajas de embalaje, de madera, cartón u otros materiales, papeles, cartones, materiales, accesorios y envases en gral.; la fabricación de dispositivos y máquinas para embalar y de transformación de papel; la prestación de servicios de embalaje, acondicionamiento y movimiento de mercaderías de terceros; con o sin provisión de materiales y fletes para terceros; solicitar la obtención del registro de marcas de fábrica, patentes de invención, modelos y diseños industriales y nombres de comercio; importación, exportación; Cap.: ₳ 15.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta; Cierre: 31/12. Sede: Darragueira 2244, Piso 1º, Dto. 7, Capital.

El Apoderado
Nº 3294

EMPRESA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DON BOSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que EMPRESA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DON BOSCO S. R. L., con domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Asunción, calle Oliva 984, República del Paraguay, de conformidad con lo resuelto en la reunión de Directorio celebrada el 13/11/89 resolvió constituir una sucursal para operar en la República Argentina sin capital asignado, para dedicarse a la explotación integral del transporte, sean cosas o personas con modernas unidades automotores, designándose como representantes legales a los señores Francisco Humberto Sosa y/o José Antonio Morales Benítez, con el mismo domicilio legal de la Sociedad, habiéndose fijado el mismo en Av. Independencia 2294, 9º piso, Dpto. "A", Capital Federal, con fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 3326

ESCUELA INCORPORADA MARIANO MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 17/4/90. Socios: Elba Rosa Vicenta Vinaghi, argentina, viuda, docente, 58 años, L.C. 3.270.342, Agustín Alvarez 4106, Villa Martelli, María Alejandra Frandolich, argentina, soltera, docente, 24 años, D.N.I. 17.664.108, Agustín Alvarez 4106, Villa Martelli, y Enrique José Frandolich, argentino, casado, comerciante, 29 años, D.N.I. 14.126.910, Bogado 1219, Grand Bourg. Denominación: "ESCUELA INCORPORADA MARIANO MORENO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Jardín de infantes, preescolar, primaria, secundaria, terciaria, cursos de perfeccionamiento docente, profesionales, de oficio, idiomas, computación, mecanografía, taquigrafía, actividades deportivas varias y todo tipo de actividades comerciales a fin con su objeto. Capital: ₳ 120.000. Administración: Elba Rosa Vicenta Binaghi, María Alejandra Frandolich, y Enrique José Frandolich. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Pasaje Estanislao Ceballos 4880, Capital.

La Autorizada
Nº 3291

ESTILHAUS Estilo en CASAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto G. Sabatini, 3/11/1959, casado, argentino, arquitecto, Morelos 569, Cap. Fed., D.N.I. 13.515.709; Guillermo Daniel Romano, 19/1/1959, casado, argentino, arquitecto, J. Bonifacio 2295, P. 8 B, Cap. Fed., D.N.I. 13.102.293; Arnaldo Julio Sabatini, 11/7/1958, casado, argentino, empleado, Avellaneda 2291, P. 1 B, Cap. Fed., D.N.I. 12.081.321; 2) 18/4/1990; 3) ESTILHAUS Estilo en CASAS S.R.L.; 4) Azcuénaga 767, P. 3, of. 31, Cap. Fed.; 5) Objeto: a) Construcción: Mediante el diseño, proyecto, dirección y construcción de edificios para vivienda, renta, comercio o industria, por cualquiera de los sistemas de propiedad colectiva, condominio, horizontal y otras en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras; planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares; institutos y otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, obras viales de todo tipo calles, rutas, autopistas, viaductos, canales, desagües, oleoductos, diques, usinas, centrales telefónica y de comunicaciones en general y de cualquier tipo de obras en construcción de ingeniería, en arquitectura, de vialidad y pavimentación, hidráulicas, mineras, industriales, energéticas y de comunicaciones, de carácter público o privado, quedando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y toda clase de mejoras susceptibles de efectuarse, en inmuebles propios o de terceros y la ejecución de toda clase de estudios, anteproyectos y proyectos relacionados con dicho objeto, incluido estudio de suelos; b) Inmobiliarias: Compra, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales; compraventa de terrenos, subdivisiones, loteos y fraccionamientos de tierra, colonizaciones, urbanizaciones, organización y/o administración de toda clase de inmuebles. Realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos del régimen de propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital en sociedades creadas o a crearse, asociación con terceros, negociación con valores mobiliarios, otorgamiento y obtención de créditos con o sin garantía real y demás operaciones financieras, excepto las previstas en la ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales. Para el desarrollo de tales actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 6) 5 años; 7) ₳ 21.000.000.-; 8) Gerentes socios o no, en el acto se designan gerentes a los socios por un ejercicio; 9) Los gerentes; 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 3307

EXCELL SYSTEM'S CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 4/9/89 se constituyó EXCELL SYSTEM'S CORPORATION S.R.L. Socios: Néstor Hugo Eyheralde, arg., soltero, 5/10/47, D.N.I.: 7.602.223, comerciante, domiciliado en Av. Juan de Garay 1836, Capital Federal; Guillermo Carlos González, arg., soltero, 17/5/64, D.N.I.: 17.288.088, comerciante, domicilio en Mozart 601, Capital Federal, y Pablo Esteban González, arg., soltero, 21/8/68, D.N.I.: 20.215.149, comerciante, domicilio en Cerreti 871, Adrogué, Pcia. Bs. As. Plazo: 10 años a partir de la inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, industrialización y distribución de equipos electrónicos, tramitación de importaciones y exportaciones. Capital: ₳ 100.000. Adm. y repres.: Gerente Guillermo Carlos González. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede social: Av. Callao 157, piso 8º, Of. "C", Capital Federal.

El Abogado
Nº 3297

FLORENTINO MARTINEZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escrituras del 27/12/89 y 9/3/90 el Sr. Oscar Martínez cedió gratuitamente a su hijo Alejandro Oscar Martínez, arg., casado, 17/12/63, comerciante, D.N.I. 16.765.182, domiciliado en Olazábal 4647 7º B, Cap. Fed., 135 cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad. Además se modificó el artículo segundo que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día primero del mes de enero del año 2000. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo de los integrantes de la sociedad.

El Abogado
Nº 1079

GARY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 20/12/89. Socios: Agop Douredjian, uruguayo, comerciante, nacido el 16 de Julio de 1944, casado, con DNI. 92.832.091 y domiciliado en Terrero 1139, Capital Federal; y Humberto Lorenzo Vitaloni Punzo, uruguayo, comerciante, nacido el 1 de Julio de 1944, casado, con C.I. 10.757.233 P.F. y domiciliado en Lavalle 1473, 1º Piso of. 101 Capital Federal. Denominación: GARY S.R.L. Plazo: 50 años desde su inscripción. Objeto: el negocio de garage, estacionamiento, venta de combustibles, lubricantes y servicios afines con la explotación del rubro; y compra-venta y consignación de coches nuevos y usados. Capital: ₳ 100.000, en 100 cuotas de ₳ 1000, cada una. Dirección y Administración: los socios en calidad de gerentes actuarán indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de Marzo. Domicilio: Terrero 1139, Capital Federal. Gerentes designados: Agop Douredjian y Humberto Lorenzo Vitaloni Punzo.

El Contador
Nº 3232

GUTTEMBER 3625

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Mario Califano, 34 años, nacido el 13/10/55, argentino, comerciante, domiciliado en Gabriela Mistral 2465 Capital Federal, D.N.I. 11.824.427; Horacio Grossi, 39 años, nacido el 21/2/51, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Cabildo 2659 piso 11 A, Capital Federal, C.I. 6.291.974; Joaquín Inocencio Arguelles, 60 años, nacido el 15/7/29, argentino, comerciante, domiciliado en Vidal 1552, Capital Federal, C.I. 2.740.318, y Fabián Emilio Allonca, nacido el 9/3/64, 26 años, argentino, estudiante, domiciliado en Yerbal 42 6º A, C.I. 9.602.284, Capital Federal, 2) 15/3/90. 3) GUTTEMBER 3625 S.R.L. 4) Guttemberg 3625, Capital Federal. 5) Construcción, explotación y administración de canchas de tenis, paddle tenis y de todo deporte lícito y permitido por la legislación vigente, incluyendo prestaciones accesorias a dichas canchas, tales como confiterías, vestuarios, venta de indumentaria y artículos deportivos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 100.000. 8) Los cuatro socios en forma indistinta. 9) 30 de agosto de cada año.

El Apoderado
Nº 3223

HOGAR RIO BAMBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 30/3/90 Cesión y Mod. de Contrato. Los socios y Gerentes por todo el término de duración de la misma son: Adela Marta Pafumi de Mauro, arg., casada, 43 a., comerciante, DNI. 5.334.219; Doriana Mauro, arg., sol., comerciante, 21 años, DNI. 20.009.953, ambas domiciliadas en Cap. Freire 731 Cap. Nueva Sede Social Freire 731, P.B., Capital Federal.

La Abogada
Nº 3241

INDUSTRIAS TAURUS K.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado de fecha 3/7/1989; José Antonio Kaysser, de 50 años de edad, L.E. Nº 4.296.036, Canalejas 322, de Capital Federal; Carlos Alberto Goyeneche, de 40 años de edad, L.C. Nº 7.642.249, Yerbal 1085, de Capital Federal,

ambos argentinos, casados y comerciantes; "INDUSTRIAS TAURUS K.G. S.R.L."; Plazo: 99 años; Objeto: La fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de maquinarias para la industria de la construcción, viales, minería, agro y química, el acabado de piezas mecánicas, partes y accesorios, para las mismas, Compra, venta, consignación, importación y exportación de todos los rubros mencionados; Capital: A 50.000; Administración: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por un ejercicio; Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año; Sede Social: Estrada 157, Ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 3277

INTERAUTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/3/90 se constituyó "INTERAUTOS S.R.L." socios: Héctor Eduardo Sancho, nació 10/8/47, LE. 5.066.346, domicilio Espora 971, Acassuso, Prov. Bs. As. y Horacio Antonio Somma, nació 29/12/37, LE. 4.265.446, domicilio Mansilla 3738, Cap. Fed., argentinos, casados, comerciantes; Sede social Catamarca 619, Cap. Fed. Plazo 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución y/o alquiler de automotores, rodados, partes, repuestos y accesorios y/o embarcaciones náuticas a vela o motor y la reparación de las mismas. Su importación, exportación; b) Industrial: mediante la fabricación y/o elaboración de lo consignado en el artículo comercial; c) Financiera: mediante el aporte o inversiones de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras para las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512. Capital A 5.000.000; Gerentes ambos socios con el uso de la firma social; Cierre del ejercicio social el 30/4 de c/año.

El Autorizado
Nº 3244

LABOKIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 3/11/89, los socios de "LABOKIE S.R.L.", Marcos Noel Buk, Abraham Slavkin, Fiammetta Josefina María Anunciación Villani, Claudio María Villani y Juan José Rodríguez cedieron la totalidad de sus cuotas a Carlos Hugo Marconi, Alfredo Mario Porscheng y Luis Fernando Juan Manuel Salas, quienes aumentaron el capital social a A 18.000, designaron Gerentes a los tres nuevos socios con firma indistinta y fijaron la nueve sede social en Guayaquil 451, 5º E, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 3271

LOBONEGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18-4-90; Vicente Tagliaferri, italiano, industrial, 46 años, CI 5.540.788, Manuela Pedraza 2622 Capital; Héctor Eugenio Tomasetig, argentino, industrial, 48 años, LE 7.716.063, Levalle 1865, Banfield; Inmaculada Elia de Tagliaferri, italiana, ama de casa, 46 años, CI 5.721.556, Manuela Pedraza 2622, Capital; y Graciela Nora Mariño, argentina, maestra, LC 4.892.171, Levalle 1865, Banfield; casados; "LOBONEGRO S.R.L.", Manuela Pedraza 2622, Capital; Plazo: 20 años; Obj. La explotación de talleres metalúrgicos, para fabricación de alambres, puntas, tornillos, resortes y piezas metalúrgicas; trabajos de trafilación de metales, incluyendo la fabricación y reparación de máquinas metalúrgicas; La compra, venta, importación, exportación y consignación de repuestos, partes y elementos, de máquinas metalúrgicas, hierros, perfiles y toda clase de metales; Cap.: A 5.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre: 31-12.

El Apoderado
Nº 3272

LOS GINGKOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 76 de fecha 29-12-89, pasada ante el escribano de esta ciudad José Matías Vivanco, al folio 266 del Registro 440 a su cargo, la socia señora María Elena Cavallin, cedió las 666 cuotas sociales que tenía y le correspondían y representaban la totalidad de su capital social en la sociedad "LOS GINGKOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de A 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas; a favor de los restantes socios por partes iguales, señora Dealma Teresa Merlo y del señor Fernando Cavallin, realizándose esta transferencia por la suma de A 250.000.- en efectivo, quedando la señora Cavallin totalmente desvinculada de la sociedad, sin nada que reclamar a la misma, ni a los cesionarios, los cuales en su caracter de únicos componentes de la sociedad resolvieron modificar el artículo 4º del Contrato Social de la siguiente manera: Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Australes Dos Mil, dividido en Dos Mil Cuotas de A 1 valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Dealma Teresa Merlo 999 cuotas y Fernando Cavallin 1001 cuotas, todas las cuales se hallan totalmente integradas. Se designan gerentes a la Sra. Dealma Teresa Merlo y al Sr. Fernando Cavallin, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta en nombre y representación de la sociedad. Se ratifican las demás cláusulas que mantienen su subsistencia.

El Escribano
Nº 3365

MARBESU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día MARBESU S.R.L. con domicilio en calle Corvalán 482-Planta Baja de la ciudad de Buenos Aires, que han realizado la integración del Capital Social y modificado el Objeto de la Sociedad, quedando el artículo Tercero de la misma redactado de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) La Importación, exportación, distribución y venta a mayoristas y minoristas de artículos de Internación, materiales quirúrgicos y accesorios de farmacias como por ejemplo gasas, vendas, jeringas descartables, algodón, pañales, chupetes, etc., b) La importación y exportación, compra y venta a mayoristas y minoristas de productos de perfumería y cosmética, artículos de tocador y de uso higiénico en general; y c) La importación y exportación, compra, venta, permuta, fraccionamiento y distribución de especialidades medicinales, productos dietéticos, herboristería, productos veterinarios y preparación de material aséptico. Para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias relacionadas con la explotación de la droguería.

El Abogado
Nº 3325

PAOLUCCI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Alberto Paolucci, argentino, viuda, nacido el día 21 de Diciembre de 1927, Jubilado L.E. 5.553.316, domiciliado en Loria Nº 2975 Boulogne. Eduardo Alberto Paolucci, argentino, soltero, nacido el día 25 de octubre de 1961, comerciante, D.N.I. 14.668.412, domiciliado en Loria Nº 2975 Boulogne. Viviana Noemí Paolucci, argentina, casada, nacida el día 14 de abril de 1958, comerciante, D.N.I. 12.203.827, domiciliada en Loria Nº 2975 Boulogne. Marcelo Juan Volpintesta, argentino, casado, nacido el día 16 de octubre de 1955, comerciante, D.N.I. 10.959.245, domiciliado en Loria Nº 2975 Boulogne. 2) Instrumento de Constitución: Instrumento privado del 26/01/90. 3) Domicilio: Uruguay Nº 461 1º piso, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) compraventa y cualquier otro contrato civil y/o comercial vinculado a la distribución, elaboración, envase, comercialización, industrialización de vinos y bebidas de consumo masivo y productos alimenticios. b) Compra, venta, locación y cualquier otro contrato civil y/o comercial de bienes necesarios o accesorios a la finalidad prevista en el ítem precedente. c) Importación y/o exportación con referencia a la finalidad expuesta. 5) Duración: de Cinco Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital: A 100.000,00. 7) Administración: representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes: Alberto Paolucci, Eduardo Alberto Paolucci, Viviana Noemí Paolucci y Marcelo Juan Volpintesta. 8) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Nº 3300

PASO-BRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/3/90. 2) Celina Dora Salinas de Garavano, argentina, nacida el 25/12/31, casada, comerciante, LC. 1.470.439, domiciliada en Colón 1007, Paso de Los Libres, Pcia. de Corrientes y Carlos López Veiga, español, casado, nacido el 3/1/44, comerciante, CIPF. 6.192.299, domiciliado en pasaje El Condor 446 Cap. 3) "PASO-BRAS S.R.L.". 4) Sarandí 1371 piso 1º dep. 4 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo, en el país y en el extranjero; b) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el exterior; c) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; d) la organización de viajes de caracter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; e) la realización de actividades similares o conexas con las citados anteriormente, relacionadas con la promoción y fomento del turismo. 7) Australes Un Millón. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 3259

PUEYRREDON 1418

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 5-3-79, Nº 324, Libro 73 S.R.L. Cesiones de cuotas: 8/9/87 Guillermo Reboredo, CIPF 5.034.139 5.312 cuotas en A 3.000 a Jesús González, CIPF 5.550.241; 25/8/88 Roberto García, CIPF 6.431.632 10.657 cuotas en A 10.000 a Fernando García, CIPF 4.226.891 y 3/11/89 Emilio González 312 cuotas en A 10.000 a Alicia Domínguez, CIPF 3.988.699. Por acta del 21-3-90 se adecua la composición del capital.

El Contador
Nº 3235

PYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Ester Mónica Zaslavsky, 35 años, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Boyacá 183-5º P Capital, DNI 11.383.067 y Juan León Ehrlich, 38 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Boyacá 183-5º P. Capital, D.N.I. 10.385.690. 2) Constituida por instrumento privado del 10 de Abril de 1990. 3) PYM S. R. L. 4) Boyacá 183-5º P. Capital, 5) Comercialización de artículos de marroquinería, lencería, librería, bijouterie, regalos en general, ropa de vestir e indumentaria deportiva. 6) Veinte años desde la inscripción. 7) Cinco millones de Australes. 8) Administración y uso de firma a cargo de cualquiera de uno o más gerentes en forma indistinta, sean socios o no por el término que se fije en el momento de su designación. Designados Ester Mónica Zaslavsky y Juan León Ehrlich, por 20 años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. 9) Los gerentes tendrán a su cargo la representación legal. 10) 31 de enero.

El Autorizado
Nº 3332

QUIMICA DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUIMICA DELTA S. R. L.: Avisa; Que; Por Esc. 59. de fecha 28-3-90. El señor Gustavo Carlos Somaruga, cede el total de sus cuotas sociales a Jorge Ignacio Sardá. arg., nacido el 30-12-17. comerciante casado L.E. 434.411. domicilio en Doblás 896 Pº 1 Cap. por el precio total de A 2.000.000. Quedando en consecuencia modificado el Art; 4; 4º El Capital Social se fija en la suma de A 3.000 ... Por Esc. 61- del 3-4-90. se elige al Ing. Gustavo Carlos Somaruga, y Jorge Ignacio Sardá Socios Gerentes.

El Socio Gerente
Nº 3238

RYSC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso: Se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha 5 de abril de 1990, las sras. Amalia María Barletta, argentina, soltera, C.I. 2.638.521 PF, de 61 años, (13-11-28), jubilada, con domicilio en Monteagudo 255 dto "5" Cap. Fed. y Olga Esposito, argentina, soltera, jubilada, DNI F0389.563, nacida 31-12-19, de 70 años, con domicilio en Aráoz 1924 Cap. Fed., han constituido RYSC S. R. L., con domicilio social en Arriola 231 Cap. Fed. Siendo su objeto social la comercialización, producción, diseño, montaje, instalación y mantenimiento de equipos de computación, hardware, software, terminales cableados, redes de comunicación, sus insumos, partes y repuestos, el servicio de soporte técnico, asesoramiento, exportación e importación de los mismos. El capital social se fija en la suma de Australes Diez Millones (A 10.000.000). Su plazo de duración es de 99 años. Para la administración, representación legal y uso de la firma social se designan a las gerentes Amalia María Barletta y Olga Esposito. Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 1060

SERVICIOS GASTRONOMICOS FOOD SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/4/90 "FOOD SERVICE S.R.L." modificó la denominación social por "SERVICIOS GASTRONOMICOS FOOD SERVICE S.R.L.".

El Autorizado
Nº 1072

TECNOHARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 21 del 20/3/90 Socios: Walter René Villarino, arg., sol., téc. electrónico, nacido el 8/2/65, D.N.I. 17.224.121, domiciliado en La Fuente 667 Avell, Pvcia. Bs. As., Ricardo Manrique Díaz, arg., téc., electrónico, nacido el 9/9/65, D.N.I. 17.400.345 domiciliado en Agustín de La Vega 1128 Villa Bosh, Horacio García Suárez, arg., técnico, nacido el 5/3/65, D.N.I. 17.229.765, domiciliado en C. Pellegrini 165 1er. B. Lomas de Zamora y José Manuel García, arg., sol., nacido el 17/11/58, técnico, D.N.I. 12.673.185, domiciliado en Gral. Palacios 1455 Banfield, Denominación: TECNOHARD S.R.L. Domicilio Miranda 6007 Cap. Fed. Objeto: Desarrollar por cta. propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros. las sig. act. a) Servicios, invest., desarrollo, en electrónica, informática, vta. hardware y software, análisis de sist. asesoria, servicio técnico y rep. Ind. y Comercial Import. export, fab, prod, armado, inst. vta. y dist, rep. y consig. de equipos electrónicos de computación, sus accesorios, e insumos Duración: 50 años Capital: A 100.000 Adm. y representación. Todos los socios, en calidad de gerentes, con act. indistinta de dos cualesquiera en forma conjunta. Cierre ejercicio: 31/12 c/año.

Nº 3345

VAN GELDERN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de 16/1/90 se produce en "VAN GELDERN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Siegbert Van Geldern Cede 3.500 y Luisa Dora Lichtenfels de Van Geldern Cede 1500 cuotas sociales a Rut Evelina Van

Geldern de Braun, argentina, casada, comerciante DNI 11.836.486 Vidal 1803, 6B, Capital y Beatriz Claudia Van Geldern, argentina, divorciada, comerciante DNI 10.962.109, Cramer 1868, 2A, Capital, por partes iguales. Los demás aceptan la cesión. Se modifica el art. 3 con la incorporación de las cesionarias y se fija el Capital social actualizado en ₳ 2. Se designan gerentes a las cesionarias.

El Escribano
Nº 3298

WAFFLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosa Victoria Bourel, argentina, comerciante, nacida veintiséis de abril del veinticuatro, C.I. 3.072.612, casada en primeras nupcias con Enrique Pardo, domicilio en Martiniano Leguizamón 4474 Capital y Alicia Inés Otero, argentina, soltera, comerciante, nacida 24-4-57 D.N.I. 13.314.285, domicilio Media Calle tres Nº 927 Haedo-Morón Pcia. Bs. As. 2) Documento privado del 19-4-1990. 3) WAFFLE S.R.L. 4) La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación, presentación y distribución por cuenta propia o de terceros por mayor y/o menor de calzado, zapatillas, en todos sus estilos y variedades, en cuero, tela y/o telas plásticas con suela en cuero, goma y/u otros productos, las materias primas, maquinarias y herramientas inherentes a la industria del calzado y/o zapatillería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 5) Domicilio: Miralla 42 de Capital, domicilio legal, y domicilio de planta fabril Av. Rosales 1706 - Haedo Norte - Morón. Pcia. Bs. As. 6) Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: australes 60.000.000. 8) Administración: Gerentes: ambos socios, firma indistinta. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

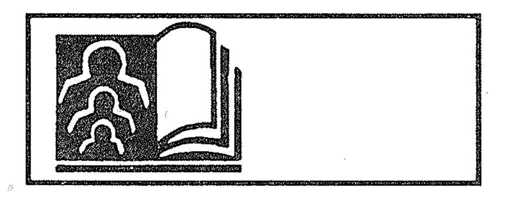
La Abogada
Nº 3353

XERION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma instrumento privado fecha 19-4-1990. Asamblea Extraordinaria: unánime. Aumento de capital ₳ 10.000.000.- Reforma artículo cuarto y quinto. Cesión: Juana Caleque de Trimboli, casada, argentina, nacida 18-3-1930, L.C. 121.665, comerciante, domicilio Viacaba 582 San Martín Pcia. Bs. As. Cede a Gabriel Faraj Cualli, casado, argentino, 65 años, L.E. 4.455.605, médico, domicilio Paraguay 3007 P 17 D. Cap. Fed., la cantidad de 3.000.000.- de cuotas de ₳ uno cada una.

La Abogada
Nº 3351



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALHAMBRA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 20-12-89; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29-9-89; Reconducción social y modificación del Art. 2º, de "ALHAMBRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"; 2º: La duración de la sociedad será hasta el 1º de junio de 2008.

El Apoderado
Nº 3377

OMBU VIEJO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Aumento de Capital, Reforma de estatuto y cesión: Escrituras Nº 658 y 277 del 23-12-87 y 18-7-89. Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 37 del 24-11-87, los socios de "OMBU VIEJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" resuelven: Una cesión de cuotas, Aumentar el Capital a la suma de ₳ 2.100 y adecuación del estatuto que queda redactado así: Denominación: "OMBU VIEJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Compra, venta y cría de ganado de cualquier especie. Producción y comercialización de los frutos del agro. Financiera: Invertir en títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, colocaciones financieras en entidades públicas o privadas. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el regimen de Propiedad Horizontal. Capital: ₳ 2.100. Administración: Socio Comanditado. Representación: Socio Comanditado. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-8. Socio Administrador: Alejandro Juan Moreno Bunge. Sede social: Roque S. Peña 1134, 5º, B, Capital.

La Sociedad
Nº 3293

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/04/90

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 23-4-90

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	₳	175.000.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	₳	385.000.-
3a. Sección Contrataciones	₳	455.000.-
Ejemplar completo	₳	1.015.000.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGODONERA FLANDRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 15/5/90, 10 hs. en Lima 767, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234, inc. 1 Ley 19.550; ejercicio 31/12/89.
2º) Gestión Directorio y Síndico en el ejercicio. Honorarios Directorio (art. 261 Ley 19.550).
3º) Fijación número Directores, su elección por clases y Síndicos titular y suplente.
4º) Aumento capital, conversión acciones nominativas en al portador y reforma estatuto.

El Director
e. 25/4 Nº 3239 v. 2/5/90

"B"

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de mayo de 1990 a las 16 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 50º ejercicio, cerrado el 31/12/1989.
4º) Capitalización parcial del Ajuste de Capital.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
7º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio. Determinación de sus remuneraciones durante ese mismo período, de acuerdo al art. 35º, incisos 2º y 3º de los Estatutos Sociales.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los que corresponden en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Designación del Contador Público certificante titular y suplente para el ejercicio 1990 y fijación de honorarios para el actuante en el 50º ejercicio.

El Directorio

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los Accionistas que notificaren de su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para su celebración en Reconquista 330, Capital Federal, en horario bancario hasta el 15 de mayo de 1990 y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito.

e. 25/4 Nº 3375 v. 2/5/90

BANK OF CREDIT AND COMMERCE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Bank of Credit and Commerce S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria primera citación en la sede social de Reconquista 579/85 5º Piso, Capital Federal para el día 14 de mayo de 1990 a las 10,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la Convocatoria a Asamblea fuera del plazo fijado por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º ley 19.550 del ejercicio Nº 31º cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Absorción de resultados acumulados al 31 de diciembre de 1989 con cargo a "Ajuste de Capital".
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año, art. 16 del Estatuto.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año, art. 30 del Estatuto.
7º) Gestión de los Directores y Síndicos Titulares.
8º) Fijación de los honorarios del Directorio y de los Directores con funciones técnico-administrativas en exceso, art. 261 ley 19.550.
9º) Autorización a Directores con funciones técnico-administrativas a retirar anticipos a cuenta de honorarios con cargo al nuevo ejercicio.
10º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
11º) Capitalización de deudas con destino a futuros aumentos de capital.
12º) Aumento de capital social y emisión de acciones.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 leyes 19.550 y 22.903.

e. 25/4 Nº 3364 v. 2/5/90

BARJAMA III
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14/5/1990, 16 hs. en Tucumán 1455, 12 E, Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Gestión del Directorio.
2º) Consideración Estados Contables al 31/12/1989.
3º) Designación de Directores y Síndicos por un año. Elección dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico
e. 25/4 Nº 3340 v. 2/5/90

"C"

CASAL DE CATALUNYA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 12 de mayo de 1990, a las 16 hs., en nuestra sede social, Chacabuco 863, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Nombramiento de dos señores socios fiscalizadores del Acto eleccionario.
3º) Renovación de autoridades: (de acuerdo al art. 85). Presidente, Secretario de Actas, Consejero de Secciones y Subcomisiones, de Biblioteca y Patrimonio; por tres años; Vicepresidente, Secretario y Prensa y Difusión, Consejero de Tesorería y de Promoción y Fechero Social; por dos años; Secretario de Relaciones, Consejero de Administración, de Actos y Fiestas, y de Reformas y Mejoras; por un año. Seis Consejeros Suplentes por un año. Un miembro titular de Revisión de Cuentas, por tres años, un miembro suplente de Revisión de Cuentas, por tres años, un miembro suplente del Jurado, por dos años.
4º) Designación de tres señores socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, abril 18 de a990.

El Presidente
e. 25/4 Nº 3245 v. 25/4/90

CISPLATINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 9462

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 1990, a las 9 horas en Avda. Córdoba 991, 4º Piso, letra "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social concluido el 30/6/89. Aprobación de la gestión del Directorio y síndico.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndicos titulares y suplentes.
5º) Razones por las que se convoca fuera de término.

El Directorio
e. 25/4 Nº 3221 v. 2/5/90

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA S. A. C.A.I.M.S.A.
Registro Nº 4965

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1990, en Castro Barros 1127/29, Capital Federal, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Secretario de Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989 y del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
3º) Honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 25/4 Nº 3261 v. 2/5/90

COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COPEN LTDA.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda del Personal del Servicio Penitenciario Federal COPEN Ltda., para el próximo día 6 de mayo de 1990 a las 7,00 hs., que tendrá lugar en la sede de la misma Av. Rivadavia Nº 2530, Piso 3º "E" de esta Capital Federal a fin de considerar el resultado del 11º Ejercicio Económico comprendido entre el 1/7/88 y el 30/6/89, de acuerdo en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.
2º) Informar los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Dictamen del Auditor y demás documentación por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Considerar el destino del saldo de revalúo Ley 20.337 según lo requerido por la Resolución Nº 298 (S.A.C.) del 30/4/1987.
5º) Considerar la posibilidad que los consejeros y Síndico por su trabajo personal sean remunerados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 y 78 de la Ley 20.337 y 50 y 67 del estatuto social de la Cooperativa. Determinar en caso afirmativo el sistema de ajuste y el monto base de la retribución.
6º) Renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura, elección de ocho (8) consejeros titulares, dos (2) consejeros suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios de conformidad a los artículos 45, 48 y 63 del Estatuto Social de la Cooperativa.
7º) Ratificar la gestión del Consejo de Administración y Sindicatura de la Cooperativa por el período 15 de mayo de 1986 hasta la fecha en razón de la situación económica-financiera por la que atravesó la entidad.
8º) Reforma del Estatuto Social de la Cooperativa.
9º) Considerar el proyecto de reglamento de créditos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Estatuto Social de la Cooperativa.
10º) Considerar la posibilidad de prestar servicios a no asociados en los términos de la Resolución Nº 639/74 dictada por la Secretaría de Acción Cooperativa.

El Consejo de Administración
e. 25/4 Nº 3247 v. 25/4/90

"CH"

CHAFRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CHAFRE S. A., a celebrarse el día 15 de mayo de 1990, en nuestra sede legal, sita en Roberto M. Ortiz 1827, a las 9,30 horas en 1º convocatoria y a las 10,30 hs. en 2º convocatoria, según lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora al llamado para tratar los ejercicios 1986 al 89.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/1986; 31/7/1987; 31/7/1988 y 31/7/1989.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Aprobación de los ajustes efectuados por Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE.
6º) Elección de Directores por 3 años. Prescindencia de Sindicatura por art. 284 L.S.C.
7º) Adecuación del contrato social al nuevo estatuto tipo y aumento de capital.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 25/4 Nº 3249 v. 2/5/90

"D"

DHICANN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Reg. Nº 27.778

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1990, a las 10 hs. en Vera 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio al 31/12/1989; actualización contable Ley 19.742, su inclusión en el Balance General a la misma fecha y destino de sus resultados.
3º) Remuneración a los integrantes del Directorio.
4º) Designación del profesional certificante a los Estados Contables al 31/12/1990 y determinación de sus honorarios.

Buenos Aires, abril 17 de 1990.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del plazo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/4 Nº 3230 v. 2/5/90

17 DE AGOSTO S. A.
LINEA 26

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de mayo de 1990, a las 17,30 horas, en Lafuente 3113, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, informe del Consejo de Vigilancia y del Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 16, cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Renovación parcial del Directorio.
4º) Renovación total del Consejo de Vigilancia: elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes, todos por un año.
El Directorio
e. 25/4 Nº 3327 v. 2/5/90

"F"

FAID ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1990 a las 10 horas en primera Convocatoria, en Bartolomé Mitre 811, Piso 6º "K". En caso de no haber quórum, se llama a segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas y en el mismo lugar. Se habrá de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social.
3º) Modificación del Estatuto Social.
El Directorio

NOTA: Las comunicaciones de asistencia (art. 238 Ley 19.550) hasta el 14 de mayo de 1990 a las 17 horas en Bmé. Mitre 811, 6º "K".
e. 25/4 Nº 3355 v. 2/5/90

FLIN SOLDERS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El día 14 de mayo de 1990 a las 17 horas en el domicilio, calle Av. Santa Fe 2108, 7º piso "B", Capital Federal, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia de Directores y Síndico Titular.
3º) Nombramiento de nuevos Directores y Síndico Titular.
4º) Cambio de domicilio legal.
El Autorizado
e. 25/4 Nº 3274 v. 2/5/90

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO MERCANTIL ARGENTINO

Inscripta en el Instituto Nacional de Acción Mutual bajo el Nº 1449

Se comunica a los Sres. Asociados, que la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 25 de abril de 1990, ha sido postergada hasta nuevo aviso por razones de fuerza mayor.
Buenos Aires, 20 de abril de 1990.
El Consejo Directivo
e. 25/4 Nº 3483 v. 25/4/90

"P"

PEREZ GALLARDO
Sociedad Anónima
Registro Nº 16.581

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1990 a las 14 horas en la calle Pedro Goyena 161 de la Capital Federal y en segunda convocatoria para el caso de no poder celebrarse la primera para las 15 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Temas de la Asamblea Ordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º) de la ley Nº 19.550 ejercicio 31/12/89.
3º) Distribución de utilidades, Remuneración Directorio y Retribuciones Complementarias.
4º) Fijación del número y elección de directores y síndicos.
5º) Conversión acciones nominativas no endosables en acciones al portador.

b) Temas de la Asamblea Extraordinaria:

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
7º) Reforma del Estatuto Social. Prescindencia de la Sindicatura.
El Directorio
e. 25/4 Nº 3324 v. 2/5/90

PESCASUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1990, a las 11 hs. en el local social, Bartolomé Mitre 760, Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio
e. 25/4 Nº 3330 v. 2/5/90

PRIMOTEX
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Primotex S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1990 a las 10,00 horas, en Alsina 1322, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 30 de diciembre de 1989 y gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por dos años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por dos años.
6º) Reforma del art. 2º del Estatuto Social (Asamblea Extraordinaria).
El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realizará en la sede social.
e. 25/4 Nº 3357 v. 2/5/90

"R"

RAMON CHOZAS
Sociedad Anónima
Expediente 5257

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día diecisiete de mayo de 1990 a las 12 horas, en la sede social de la calle Valle 330 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Remuneración del Directorio y el Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
5º) Consideración de los resultados no asignados.
6º) Consideración del Artículo 39 de la Ley 23.697.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea.
e. 25/4 Nº 3376 v. 2/5/90

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 a) y 39 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el lunes 30 de abril de 1990 a las 19 en la sede social, Ciudad de la Paz 1972, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Sub-Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 59º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1989.
2º) Nombramiento de la Comisión Escrutadora para el acto eleccionario.
3º) Elección por dos años de Presidente y ocho socios en reemplazo de los que terminan sus mandatos. Dora Main de Urquiza, Elida García Robin, Antonio di Gianni, Elsa A. Romano, Eduardo Pólemann; Alvaro Cartelli, María L. de Giammarchi, José Pedro Sienra.
4º) Escrutinio y proclamación de los socios electos.
5º) Designación de dos asambleístas para refrendar con la Presidenta y Secretaria el Acta de la Asamblea.
La Presidente
e. 25/4 Nº 3378 v. 25/4/90

"V"

VACACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1990 a las 19 horas en el local social de la calle Paraná 791, 2º Piso, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.
Buenos Aires, 18 de abril de 1990.
El Directorio
e. 25/4 Nº 3358 v. 2/5/90

"Y"

YOMEL
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. Nº 66.999

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1990 en la calle Bolivar Nº 742, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de asambleístas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Determinación del número y elección de Directores.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550. La comunicación deberá efectuarse en nuestra sede social sita en Bolivar Nº 742, Capital Federal y en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas de lunes a viernes.
e. 25/4 Nº 3302 v. 2/5/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que don Masao Serei, en su carácter de único heredero de don Seigi Serei, se hará cargo del taller de lavado; planchado y limpieza de ropa, situado en AV. DEL LIBERTADOR 308 y ESMERALDA 1392/96. Reclamos de ley en el mismo. Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
e. 25/4 Nº 3322 v. 2/5/90

"E"

S.A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, Av. Rivadavia Nº 2237 Cap. avisa que Pedro González vende a Manuel Montero Cartelle, negocio de Comercio minorista, despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandwichs sin elaboración, Vta. de golosinas envasadas, kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, calle ECHEVERRIA Nº 3087, P.B. de Capital Federal. Reclamos n/ oficinas.
e. 25/4 Nº 3255 v. 2/5/90

"J"

"Abraham" representada por Martillero Público César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Sergio Bruno de Luca vende libre toda deuda y/o gravamen a María del Carmen García Giadas su negocio de Com. Minorista de Bebidas envasadas en general. Masas, Bombones, Sandwiches s/elaboración-Helados s/elab. (601010-030-050) Expte. Nº 118466/89 sito JOSE E. URIBURU 1361 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término nuestras oficinas.
e. 25/4 Nº 3308 v. 2/5/90

"L"

S.A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Néstor Fabián Reggiani vende a Héctor Atilio Boccardo Bertolotto, el negocio de panificación, elaboración de pan, galletitas, masas y similares, calle LLAVALLOL Nº 4035/37 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 25/4 Nº 3256 v. 2/5/90

"P"

Dino Mazzoni, mart. públ. Paraná 583 3º B Cap. avisa: Eugenio Canalini, Indalecio Chantrés López, Argentino Policarpo Rodríguez y Eduardo Jorge Supanisky venden Restaurante y Despacho de bebidas, sito en PEDRO ECHAGÜE 1184 esquina SALTA 1952, Capital a Franqui Roberto Samorano y Roberto Ernesto Niejedla. Dom. part. m/negoc. Recl. Ley n/Ofic. Rectifica e. 22-12 Nº 91.448 v. 29-12-89.
e. 25/4 Nº 3359 v. 2/5/90

"S"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Jorge Oscar Moriyon y Daniel Victorio Steccone venden a Amanda Muiños el fondo de comercio del rubro Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle SAN JOSE 300 Planta Baja, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 25/4 Nº 3367 v. 2/5/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA MARITIMA NORTEMAR
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ord. de 17/4/90 se designaron Autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Juan Angel Ratto y Carlos Mariano Villares. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Sr. César Augusto Bunge y Alvarez Calderón; Vicepresidente: Sr. James Wells Muñoz; Directores Titulares: Sres. José María Pagador Puente, Carlos Biggs López y Luis Fernando Vegas Rovira; y Directores Suplentes: Sres. Alfredo Roberto Garrafa; Enrique Manuel Moncloa Diez Canseco; Víctor Ormachea Zalles y Lars Dan Sorensen Halse.

El Presidente
e. 25/4 Nº 3288 v. 25/4/90

ALIMENTOS DEL OESTE
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 20/3/90 el Directorio quedó integrado así: Presidente Carlos Rodolfo Christie Newbery; Vicepresidente María Virginia Pouchán; Director Pablo Armando Balbi; Síndico Suplente Federico Carlos Balbi; Síndico Titular Alberto Felipe Scagliotta.

El Presidente
e. 25/4 Nº 3219 v. 25/4/90

AÑURI HISPANOAMERICANA
Sociedad Anónima

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de AÑURI HISPANOAMERICANA S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, celebradas el 18 de abril de 1990, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Cipriano Villoslada; Vicepresidente: Hugo A. Stoessel; Director Titular: Guillermo Julio Moragas; Directores Suplentes: Adolfo Villoslada y Guillermo Williams. Asimismo, se deja constancia que, por reunión de Directorio celebrada el 18 de abril de 1990, se designó al señor Hugo A. Stoessel como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

La Autorizada
e. 25/4 Nº 3310 v. 25/4/90

ARTES GRAFICAS LOS ANDES
Sociedad Anónima

Balbastro 1020- Capital Federal Renuncia Síndico Titular y Síndico Suplente Dr. Emilio Alfredo Gravier y Dr. Horacio Alfredo Gravier, hacen saber que por Acta de Directorio Nº 108 de fecha 15/12/1989 se han aceptado sus renuncias en forma indeclinable a los cargos de Síndicos Titular y Suplentes respectivamente que desempeñaban en dicha sociedad.

El Síndico Titular
e. 25/4 Nº 3372 v. 25/4/90

"B"

BAINTER
S.A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

El resultado de su 18º acto de adjudicación celebrado el 30/3/90. Administra BAINTER S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS.

1001-157/S 1001-043/S 1001-118/L 1002-157/S 1002-004/S 1002-122/S 1002-025/S 1002-113/S 1002-153/S 1002-093/S 1003-040/S 1003-013/S 1004-157/S 1005-157/S 1005-043/S 1005-004/S 1006-043/S 1007-077/S 1007-093/L 1008-077/S 1008-056/S 1009-157/S 1009-064/S 1010-095/S 1010-086/S 1011-157/S 1011-137/S 1011-015/L 1012-040/S 1012-043/S 1012-097/L 1013-126/L.

Aclaración: S- Sorteo/ L- Licitación.

El Gerente General
e. 25/4 Nº 3289 v. 25/4/90

"C"

CATALINAS NORTE
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
VENTECNO
Sociedad Anónima

— ESCISION-FUSION —

Las sociedades CATALINAS NORTE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (en adelante "CATALINAS") con domicilio legal en la Capital Federal y sede social en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 8º, inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 19 de setiembre de 1977, bajo Nº 3163, Lº 86, Tº A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, y VENTECNO SOCIEDAD ANONIMA (en adelante "VENTECNO") con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y sede social en Sarmiento 663, piso 10º, inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 25 de octubre de 1976, bajo Nº 3534, Lº 84, Tº A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, Comunican que con fecha 28 de diciembre de 1989 han celebrado un Compromiso Previo de Escisión- Fusión (el "Compromiso") por el cual CATALINAS escinde y destina parte de su patrimonio para incorporarlo al de VENTECNO, conforme los Arts. 83, 88 y concordantes de la ley 19.550. El Compromiso ha sido aprobado por Asamblea General Extraordinaria de CATALINAS y Asamblea General Extraordinaria de VENTECNO ambas iniciadas el 23 de enero de 1990 y, tras cuarto intermedio, concluidas el 23 de febrero pasado. Como consecuencia de ello, la reducción del capital social en CATALINAS será de ₳ 5.000.000. con lo cual disminuirá de ₳ 10.000.000 a ₳ 5.000.000. Habrá un aumento en el capital social de VENTECNO de ₳ 3.216.842, el cual pasará así de ₳ 485.000 a ₳ 3.701.842. La valuación al 30 de setiembre de 1989 de los activos y pasivos respectivos es la siguiente: 1.— CATALINAS (antes de la escisión): activo ₳ 14.852.939.409, pasivo ₳ 1.941.183.702; 2.— Parte del Patrimonio de CATALINAS que se escinde: activo ₳ 6.667.465.267, pasivo ₳ 4.757.610; 3.— VENTECNO (antes de incorporar el patrimonio que se escinde de CATALINAS): activo ₳ 1.023.434.828, pasivo ₳ 18.905.222; y 4.— VENTECNO (después de la fusión, al 1º de octubre de 1989): activo ₳ 7.690.900.095, pasivo ₳ 23.622.832. Las oposiciones se recibirán en las respectivas sedes sociales de Av. Leandro N. Alem 1180, piso 8º, y Sarmiento 663, piso 10º, en horario de 10:00 a 17:00 horas. Si el día de vencimiento del plazo legal para oposiciones fuere sábado, domingo, feriado o no laborable el vencimiento ocurrirá a las 17 horas del siguiente día hábil.

El Autorizado
e. 25/4 Nº 3246 v. 27/4/90

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

CAPITAL PARCIAL DEL "AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL"

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 27 de abril de 1990 se procederá a la distribución del 3.000 % en concepto de Capitalización Parcial del "Ajuste Integral del Capital Social", correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989 reexpresado al 31/8/89, en acciones ordinarias nominativas no endosables de las clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), de valor nominal ₳ 1. cada una, de iguales características a las actualmente en circulación; en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1989. Los señores accionistas recibirán certificados provisorios con cupones Nº s. 3 y 4, representativos de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de las clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), de acuerdo a su tenencia, con goce de dividendos u otras acreencias, a partir del 1º de julio de 1989. La liquidación de que se trata se efectuará contra presentación de los cupones Nº 4 de las acciones y Nº 2 de los certificados provisorios, actualmente en circulación ante la Caja de Valores S.A., sita en la Avda. Leandro N. Alem 310, Capital Federal, en el horarios de 10 a 16 horas, de lunes a viernes. Las fracciones de acciones menores de v/n ₳ 10, serán abonadas en efectivo, de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, abril de 1990.

El Directorio
e. 25/4 Nº 3222 v. 27/4/90

COSMOS SOCIEDAD ANONIMA, AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO

FUSION DE ENTIDADES

Las Entidades: COSMOS SOCIEDAD ANONIMA AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, con sede social en calle Esmeralda 340 de la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1964, bajo el Nº 1601 - Folio 353 - Libro 57 - Tomo "A" de Estatutos Nacionales, y BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO, con sede social en calle San Martín 573 de la ciudad de Venado Tuerto de la Provincia de Santa Fe, inscripta en la Secretaría de Acción Cooperativa, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, bajo la Matrícula Nº 8985, anuncian que con fecha 15 de marzo de 1990 han celebrado un compromiso previo de fusión, en virtud del cual el Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado incorpora a COSMOS SOCIEDAD ANONIMA AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA con arreglo a lo dispuesto por el Art. 83 in fine, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Asimismo se comunica que la valuación del activo y pasivo de cada sociedad (en miles de australes sin decimales) al 30 de Junio de 1989, es la siguiente: a) COSMOS SOCIEDAD ANONIMA AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA: activo ₳ 2.782.066; y pasivo ₳ 2.328.244; b) BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO: activo ₳ 5.777.637; y pasivo ₳ 4.614.763. El compromiso de fusión entre ambas Entidades ha sido aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias, convocadas al efecto por cada una de ellas y que se celebraron en las respectivas sedes sociales, para COSMOS SOCIEDAD ANONIMA AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA el 15 de Marzo de 1990 y para el BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO el 6 de Abril de 1990. Oposición en calle San Martín 573 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en la sede del BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO.

Venado Tuerto, 19 de Abril de 1990.

El Presidente
e. 25/4 Nº 3254 v. 27/4/90

CREDITO RECIPROCO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "Panasonic Plan" efectuada el 9 de Abril de 1990, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora. G: Grupo - O: orden- S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G:004 S:O:065; G:007 L:O: 096; G:011 S:O: 031; G: 014 S:O: 096; G:018 S:O:019; G: 021 S: 054; G: 023 S:O: 096; G: 024 S:O: 018; G: 027 S:O: 096; G: 032 L:O: 072 S:O: 096; G: 033 S:O: 042; G: 035 S:O: 096; G: 037 S:O: 091; G: 038 S:O: 054; G: 042 S:O: 019; G: 046 S:O: 042; G: 047 S:O: 042; G: 048 S:O: 096; G: 051 S:O:018 G:052 S:O: 054; G:063 L:O: 051 S:O: 096; G: 064 S:O: 042; G: 067 S:O: 069; G: 069 L:O: 029 S: O: 096; G: 076 S:O: 096; G: 078 S:O: 054; G:083 S:O: 096. G: O84; G: 088 S:O: 096; G: 089 S:O: 019; G:090 S:O: 042. G: 094 S:O: 019; G: 099 S:O: 074; G: 100 S:O: 019 L:O: 089; G: 109 S:O: 019; G: 110 L:O: 061 S:O: 096; G: 111 S:O: 019; G: 113 S:O: 054; G: 116 S:O: 019; G: 118 L:O: 045 S:O: 096; G: 119 S:O: 096; G: 122 L:O: 092 S:O: 096; G: 127 S:O: 019 L:O: 069; G: 130 S:O: 096; G: 133 L:O: 001 S:O: 088; G: 134 S:O: 096; G: 135 S:O: 096; G: 137 L:O: 032 S:O: 054; G: 139 S:O: 019; G: 140 S:O: 096; G: 143 L:O: 011 S:O: 096; G: 145 S:O: 096; G: 147 L:O: 028 S:O: 054; G: 150 S:O: 017 L:O: 039; G: 151 S:O: 019; G: 152 S:O: 096; G: 153 S:O: 041; G: 154 L:O: 016 S:O: 019 LA:O: 067; G: 155 L:O: 022 S:O: 096; G: 163 S:O: 019; G: 165 S:O: 054; G: 166 S:O: 021; G: 167 S:O: 019; G:169 S:O: 053; G: 170 S:O: 019 L:O: 089; G: 171 S:O: 042; G: 172 S:O: 032 LD:O: 035; G: 175 S:O: 096; G: 177 S:O: 053; G: 179 S:O: 019; G: 180 LD:O: 046 S:O: 063; G: 181 S:O: 019; G:182 S:O: 096; G: 185 S:O: 006; G: 186 S:O: 096; G: 188 S:O: 019; G: 194 S:O: 019 L:O: 089; G: 200 S:O: 096; G:201 L:O: 020 S:O: 096; G: 204 S:O: 030 LD:O: 034; G: 205 S:O: 096; G:207 L:O: 071 S:O: 096; G: 209 S:O: 096; G: 211 L:O: 028 S:O: 042 LA:O: 057; G: 212 S:O: 096; G:215 S:O: 087; G: 216 S:O: 096 L:O: 100; G: 219 S:O: 019 L:O: 072; G: 223 L:O: 083 S:O: 096; G: 226 S:O: 017 L:O: 047; G: 227 S:O: 096 L:O: 098; G: 231 S:O: 019; G: 233 S:O: 088; G: 236 LD:O: 005 S:O: 030; G: 239 S:O: 044; G: 242 L:O: 029 S:O: 096; G: 243 S:O: 018; G: 247 L:O: 021 S:O: 030; G: 251 S:O: 021; G: 252 L:O: 038 S:O: 096; G: 253 L:O: 088 S:O: 096; G: 254 S:O: 020 LD:O: 024; G: 257 S:O: 006 LD:O: 010 LD:O: 011 LD:O: 016 LD:O: 017 LD:O: 020 LD:O: 023; G: 258 S:O: 030 LD:O: 035; G: 259 S:O: 004 LD:O: 007 LD:O: 008 LD:O: 017 LD:O: 021; G: 261 L:O: 001 LA:O: 084 S:O: 096; G: 262 L:O: 006 LA:O: 076 S:O: 096 LA:O: 099 LA:O: 100; G: 263 S:O: 019 L:O: 066; G: 264 S:O: 096; G: 265 L:O: 041 LA:O: 085 S:O: 096; G: 266 L:O: 002 S:O: 018 S:O: 019; G: 267 LD:O: 018 S:O: 019; G: 268 L:O: 001 LA:O: 019 LA:O: 022 S:O: 096; G: 269 L:O: 001 S:O: 096.

El Presidente
e. 25/4 Nº 3316 v. 25/4/90

"D"

DANVILL
Sociedad Anónima

Por escritura nº 29 de fecha 15/3/90 Reg. 673, se instrumentó el aumento de capital de DANVILL S.A. resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 1/3/90 por el cual se elevó el capital social de ₳ 4.000.000 a ₳ 20.000.000, resolviéndose la emisión de 16.000.000 de acciones ordinarias al portador de ₳ 1 y 5 votos por acción.

El Escribano
e. 25/4 Nº 3343 v. 25/4/90

"E"

ESTABLECIMIENTO LA LUCHA
S. A. A. I. F. C. y V.

En las ediciones del 17 al 19 de abril de 1990, donde se publicó la citada Sociedad como Aviso Comercial, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el Texto:

DONDE DICE: Establecimientos La Lucha S. A. A. I. F. C. y V.
DEBE DECIR: Establecimiento La Lucha S. A. A. I. F. C. y V.

DONDE DICE: ..... con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1889. ...
DEBE DECIR: ..... con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1989. ...

e. 25/4 Nº 2433 v. 25/4/90

"G"

GARVE
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica por el término de tres días, y en cumplimiento del artículo 204 de la Ley 19.550, que GARVE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, con sede social en Florida 830, 1º Piso, Capital Federal, ha procedido a Reducir el Capital Social de la suma de ₳ 600 a la suma de ₳ 300, mediante la transferencia a nombre personal de los accionistas en su proporción de tenencias de acciones el inmueble ubicado en la calle Florida 118, Capital Federal; la proporción asignable a ese inmueble con relación al capital social se a establecido teniendo en consideración que el valor actualizado neto de Amortizaciones de dicho inmueble al 30/6/1989 es de ₳ 71.098.955 y el total del patrimonio neto ajustado al 30/6/1989 es de ₳ 148.961.480,97. El valor de la transferencia del inmueble a favor de los accionistas es de ₳ 140.000.000, aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 28/9/1989. Reclamos de Ley en Florida 830, 1º Piso, Capital.

La Sociedad
e. 25/4 Nº 3304 v. 27/4/90

GUILLERMO PADILLA
Limitada Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Hace saber por un día, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550. de Sociedades Comerciales, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Noviembre de 1989 y Acta de Directorio de

fecha 5 de enero de 1990, elevadas a escritura pública con fecha 18 de abril de 1990, al folio 235, protocolo corriente del Registro Notarial 190 de la Capital Federal, la sociedad del epígrafe resolvió: Aumentar el Capital Social a la suma de Sesenta y cinco millones de australes (A 65.000.000); Convertir los títulos actualmente en circulación en acciones ordinarias al portador de V/N A 1. cada una y derecho a Un voto por acción las Clase "B" y tres votos por acción las clase "A"; y Emitidas Sesenta millones cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias al portador, clase "B", de valor nominal A 1. cada una y derecho a Un voto por acción.

El Escribano
e. 25/4 Nº 3346 v. 25/4/90

"I"

IODOLIPOL
Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 26/12/89 aprobó el aumento del Capital Social a A 1.830.000, mediante la emisión de 18.300.000.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B", con derecho a 1 voto por acción y de v/n A 0,0000001, cada una, con destino a la capitalización de anticipos irrevocables recibidos de los Señores Accionistas.

El Presidente
e. 25/4 Nº 3286 v. 27/4/90

"J"

J.W.T.
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/3/90, la sociedad J.W.T. S.A. ha aceptado la renuncia del Sr. Marcos Golfari al cargo de Director titular y Presidente y ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Patricio Gabriel Bonta; Director Suplente: Marcos Golfari.

El Autorizado
e. 25/4 Nº 3305 v. 25/4/90

"L"

LAMINACION BASCONIA
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de Marzo de 1990 eligió Directores Titulares y Suplentes y Síndicos y por reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio y Sindicatura integrados así: Presidente: Julio Arturo Keser Piano; Vicepresidente: José Antonio Canizo; Directores Titulares: Domingo Jesús Barrenechea Pinilla, Mario Julio Tieri; Directores Suplentes: 1) De los Señores Domingo Jesús Barrenechea Pinilla y José Antonio Canizo a Marta Susana Castagnari, 2) De los Señores Julio Arturo Keser Piano y Mario Julio Tieri a Norberto Ernesto Tunoni; Síndico Titular: Dr. Alberto José Jambrina; Síndico Suplente: Dr. Roberto José Desirello. Según Estatuto Social el mandato de los Directores y Síndicos es anual.

La Abogada
e. 25/4 Nº 1068 v. 25/4/90

"P"

PERTENECER
S. A. Plan de Ahorro Previo Para Fines Determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de marzo de 1990 realizado el día 30 de marzo de 1990.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0652	032	S	0691	054	S	0697	059	S	0716	042	S
0736	033	S	0742	021	S	0742	061	SLD	0752	035	S
0753	020	S	0754	061	S	0758	030	S	0758	061	SLD
0764	061	S	0766	054	S	0782	067	S	0786	073	S
0786	076	SLD	0789	074	S	0790	043	S	0790	062	SLD
0803	044	S	0823	072	S	0828	009	S	0829	048	S
0830	096	S	0833	010	S	0836	030	S	0834	058	SLD
0841	007	S	0841	028	SLD	0850	007	S	0852	070	S
0853	020	S	0854	045	S	0854	055	SLD	0858	073	S
0867	071	S	0877	033	S	0879	068	S	0882	044	S
0887	019	S	0889	013	S	0890	039	S	0897	032	S
0904	067	S	0910	007	S	0911	002	S	0911	042	SLD
0912	069	S	0912	072	SLD	0916	054	S	0916	072	SLD
0919	062	S	0923	029	S	0923	069	SLD	0926	018	SLD
0926	094	S	0927	049	S	0929	013	S	0929	078	SLD
0931	031	S	0936	070	S	0937	015	S	0940	058	S
0940	070	SLD	0941	035	S	0941	060	SLD	0944	036	S
0948	010	S	0953	053	S	0956	047	S	0957	001	SLD
0957	024	S	0961	002	S	0961	054	SLD	0969	040	S
0971	045	S	0976	095	S	0979	067	S	0979	079	SLD
0980	025	S	0982	099	S	0983	089	S	0988	010	S
0988	067	L	0989	001	S	0993	026	S	1000	018	S
1001	009	S	1008	066	S	1009	027	SLD	1009	049	S
1011	005	S	1012	074	S	1015	019	SLD	1015	093	S
1017	041	S	1019	015	S	1021	013	S	1023	069	S
1025	051	SLD	1025	085	S	1028	043	S	1029	065	S
1029	074	SLD	1034	027	S	1035	063	S	1037	068	S
1038	026	S	1041	062	S	1043	030	S	1045	073	S
1046	061	S	1051	032	S	1051	045	SLD	1054	094	S
1055	050	SLD	1055	090	S	1056	016	S	1060	046	S
1066	001	S	1067	027	S	1069	014	S	1070	073	S
1071	032	S	1072	053	S	1073	096	S	1074	052	S
1076	056	S	1078	057	S	1080	022	S	1081	011	S
1082	041	S	1083	014	S	1084	051	S	1089	099	S
1091	049	S	1092	058	S	1093	069	S	1094	086	S
1096	015	S	1100	073	S	1101	013	S	1102	016	S
1103	001	S	1105	034	S	1108	084	S	1109	089	S
1113	100	S	1116	024	S	1117	086	S	1126	037	S
1127	009	S	1128	015	S	1130	029	S	1133	007	S
1133	059	SLD	1135	054	S	1136	028	S	1146	039	S
1147	048	S	1148	012	S	1152	067	S	1155	043	S
1175	050	S	1176	057	S	1177	031	S	1181	005	S
1182	022	S	1182	027	A	1183	004	A	1183	007	S
1183	024	A	1186	025	A	1186	030	A	1186	041	S
1186	055	A	1186	056	A	1187	002	S	1191	008	S
1192	015	S	1192	042	SLD	1193	027	S	1194	026	S
1195	074	S	1196	002	A	1196	009	S	1196	081	A
1196	091	A	1198	034	S	1199	001	S	1199	014	A
1199	084	A	1202	073	S	1203	032	A	1203	057	S
1203	068	A	1204	037	S	1204	068	A	1206	065	S
1207	043	S	1207	058	SLD	1207	094	A	1208	038	S
1208	067	A	1208	069	A	1208	088	A	1208	091	A
1208	094	A	1209	014	S	1211	024	A	1211	028	S
1212	012	S	1213	027	S	1213	080	A	1222	051	S
1223	025	S	1223	034	A	1223	063	A	1223	073	A
1223	074	A	1224	012	S	1224	036	SLD	1227	039	A
1230	001	S	1230	027	SLD	1232	060	S	1233	022	S
1233	041	SLD	1234	015	S	1235	012	S	1236	047	S
1236	063	SLD	1237	042	S	1240	008	S	1240	009	SLD
1241	043	S	1242	010	S	1255	039	S	1258	027	S
1258	072	SLD	1261	010	SLD	1261	059	S	1262	038	A
1263	009	SLD	1263	031	S	1264	044	S	1265	036	S
1265	065	SLD	1266	062	S	1272	062	S	1273	021	S
1274	043	S	1275	074	S	1276	052	S	1278	012	A
1278	042	S	1279	057	S	1280	053	S	1281	048	S
1281	077	SLD	1282	066	S	1284	077	S	1287	025	S
1287	072	SLD	1288	038	S	1290	004	S	1290	010	SLD
1291	001	S	1292	045	S	1293	023	S	1294	060	S
1299	017	S	1299	031	SLD	1300	041	S	1302	028	S
1302	068	A	1303	015	S	1303	030	SLD	1305	058	S
1310	016	S	1311	032	S	1313	068	S	1314	053	S
1314	058	SLD	1316	036	S	1316	073	SLD	1317	007	S
1317	029	SLD	1318	029	S	1321	020	S	1322	053	S
1323	009	S	1324	024	S	1324	075	A	1325	066	S
1326	075	S	1327	011	A	1327	038	S	1329	004	S
1330	051	S	1331	020	S	1332	002	SLD	1332	050	S
1333	004	S	1333	008	SLD	1334	020	S	1334	056	SLD
1335	039	S	1338	050	S	1339	009	S	1339	060	A
1340	023	S	1340	068	A	1341	010	S	1343	045	S
1343	080	SLD	1344	017	S	1344	064	SLD	1345	044	S
1345	080	A	1346	068	S	1347	049	S	1349	078	S
1350	015	A	1350	048	S	1352	073	S	1353	003	S
1353	047	SLD	1354	047	S	1355	005	S	1355	051	SLD
1356	053	S	1357	004	S	1357	033	A	1359	012	S
1360	049	S	1361	053	S	1361	073	A	1363	020	S
1363	027	A	1363	061	A	1365	055	S	1366	010	A
1366	051	S	1367	017	S	1368	061	S	1368	077	A
1369	028	A	1369	065	S	1370	015	S	1372	007	S
1373	024	S	1375	057	S	1375	069	SLD	1376	059	S
1376	064	SLD	1377	007	S	1377	056	A	1378	051	S
1379	019	A	1379	037	S	1379	044	A	1379	076	A
1380	069	S	1381	023	S	1381	066	A	1382	022	A
1382	038	A	1382	042	S	1384	023	SLD	1384	077	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1385	006	SLD	1385	027	S	1386	003	S	1386	076	SLD
1390	060	S	1391	013	S	1392	013	A	1392	037	S
1392	078	A	1393	006	A	1393	067	S	1393	076	A
1393	079	A	1394	053	A	1394	074	S	1395	072	S
1396	036	A	1396	072	S	1397	023	S	1398	021	A
1398	022	A	1398	068	S	1399	042	A	1399	060	S
1399	075	A	1400	011	S	1400	049	A	1400	065	A
1400	079	A	1401	010	A	1401	054	S	1401	061	A
1402	001	A	1402	003	S	1402	032	A	1402	037	A
1402	057	A	1403	049	A	1403	056	S	1404	018	S
1404	055	A	1404	078	A	1405	070	S	1405	076	A
1406	003	A	1406	019	A	1406	037	A	1406	054	S
1406	056	A	1407	005	A	1407	028	S	1407	036	A
1407	078	A	1408	013	A	1408	017	A	1408	022	S
1408	036	A	1408	044	A	1409	074	A	1409	075	S
1410	018	S	1410	033	A	1410	041	A	1410	069	A
1418	035	S	1418	039	A	1418	064	A	1419	041	S
1420	029	S	1420	048	A	1421	008	A	1421	023	A
1421	056	A	1421	063	S	1421	064	A	1421	078	A
1422	030	A	1422	046	S	1422	060	A	1423	006	A
1423	020	A	1423	021	A	1423	038	A	1423	039	S
1423	042	A	1424	018	S	1424	036	A	1424	037	A
1424	071	A	1424	080	A	1425	060	S	1425	073	A
1428	013	A	1428	014	S	1428	024	A	1428	028	A
1428	030	A	1428	036	A	1428	051	A	1429	047	A
1429	048	S	1429	050	A	1429	056	A	1429	058	A
1429	061	A	1430	025	A	1430	034	S	1430	035	A
1430	037	A	1430	048	A	1430	058	A	1430	080	A
1431	003	S	1432	001	A	1432	010	S	1432	056	A
1432	066	A	1433	013	S	1433	016	A	1433	078	A
1433	080	A	1435	008	A	1435	011	S	1435	034	A
1435	063	A	1436	014	A	1436	015	A	1436	035	A
1436	037	A	1436	058	A	1436	060	S	1436	077	A
1437	007	A	1437	013	A	1437	021	A	1437	022	A
1437	024	A	1437	032	S	1437	035	A	1437	037	A
1437	042	A	1437	043	A	1437	054	A	1437	065	A
1437	066	A	1437	067	A	1437	080	A	1438	002	A
1438	006	A	1438	008	A	1438	010	A	1438	011	S
1438	048	A	1439	005	S	1440	003	A	1440	011	A
1440	020	S	1440	024	A	1440	028	A	1440	029	A
1440	031	A	1440	051	A	1440	054	A	1440	071	A
1440	080	A	1441	003	S	1442	003	A	1442	004	A
1442	021	S	1442	045	A	1442	048	A	1442	050	A
1442	058	A	1442	073	A	1443	024	A	1443	025	A
1443	050	A	1443	056	A	1443	063	A	1443	067	S
1444	019	A	1444	029	A	1444	039	A	1444	040	S
1444	047	A	1446	016	A	1446	023	A	1446	027	A
1446	048	A	1446	054	A	1446	064	A	1446	070	A
1446	078	A	1446	079	S	1451	014	A	1451	016	S
1451	045	A	1451	053	A	1451	066	A	1451	073	A
1453	001	S	1453	012	A	1454	054	S	1455	020	S
1456	001	S	1456	020	SLD	1457	041	S	1458	023	S
1459	025	S	1459	069	A	1460	042	A	1460	047	S
1461	014	A	1461	020	A	1461	033	A	1461	080	S
1462	007	S	1463	066	S	1473	020	S	1473	023	SLD
1474	005	S	1474	010	SLD	1474	014	SLD	1475	001	S
1475	012	SLD	1475	023	SLD	1475	031	SLD	1476	001	S
1477	034	S	1480	067	S	1480	070	A	1481	025	A
1481	033	S	1482	014	S	1482	018	A	1482	053	A
1483	003	S	1483	034	A	1483	050	A	1483	051	A
1484	022	S	1484	064	A	1484	073	A	1485	049	A

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1485	078	S	1486	001	S	1486	072	L	1486	074	A
1487	012	S	1488	003	SLD	1488	011	S	1489	017	A
1489	032	A	1489	035	A	1489	043	S	1489	066	A
1489	077	A	1490	049	S	1491	025	S	1491	035	A
1491	040	A	1491	046	A	1492	004	A	1492	021	A
1492	077	S	1493	004	S	1493	011	A	1493	031	A
1494	002	SLD	1494	013	S	1495	011	S	1495	026	A
1495	027	A	1495	032	A	1495	078	A	1496	008	S
1496	076	SLD	1497	003	S	1497	026	A	1497	030	A
1497	080	SLD	1498	003	A	1498	017	S	1498	023	A
1499	019	A	1499	022	S	1500	013	S	1501	051	S
1502	010	S	1503	008	S	1503	009	SLD	1503	012	SLD
1503	019	SLD	1503	021	SLD	1503	023	SLD	1503	024	S
1503	025	SLD	1503	031	SLD	1503	032	SLD	1503	034	SLD
1503	035	SLD	1503	036	SLD	1503	038	SLD	1503	043	SLD
1503	044	SLD	1503	046	SLD	1503	052	SLD	1503	054	SLD
1503	055	SLD	1503	056	SLD	1503	057	SLD	1503	060	SLD
1503	064	SLD	1503	068	SLD	1503	069	SLD	1503	070	SLD
1503	075	SLD	1503	078	SLD	1504	003	A	1504	042	A
1504	077	S	1504	080	A	1505	008	S	1505	019	A
1505	025	A	1505	072	A	1505	080	A	1506	013	SLD
1506	076	S	1507	003	SLD	1507	080	S	1508	025	S
1509	023	S	1509	033	A	1509	053	A	1509	054	A
1510	044	A	1510	052	S	1511	059	A	1511	061	A
1511	075	S	1512	007	A	1512	032	S	1513	013	A
1513	035	A	1513	041	A	1513	050	A	1513	054	A
1513	073	S	1514	006	S	1514	072	A	1514	077	A
1514	078	A	1515	068	S	1516	008	S	1517	013	S
1517	030	L	1517	061	SLD	1518	021	S	1518	045	A
1519	014	S	1520	016	A	1520	030	S	1520	056	A
1520	062	A	1520	072	A	1521	001	S	1521	071	A
1521	074	A	1521	075	A	1522	026	S	1522	033	A
1523	057	S	1523	060	A	1524	003	A	1524	034	S
1524	080	A	1525	029	S	1525	044	A	1526	029	S
1526	063	A	1527	018	A	1527	066	S	1528	002	A
1528	011	A	1528	035	A	1528	071	S	1528	075	A
1529	002	S	1529	052	A	1530	006	S	1530	038	A
1530	040	A	1530	057	A	1531	062	A	1531	068	S
1532	010	A	1532	031	A	1532	037	A	1532	048	S
1533	001	S	1534	037	S	1535	006	SLD	1535	018	S
1536	045	S	1537	064	S	1538	001	L	1538	030	S
1538	053	SLD	1539	050	L	1539	062	S	1540	080	S
1541	017	S	1542	049	S	1543	069	S	1544	031	S
1545	002	S	1546	055	S	1547	079	S	1548	058	S
1549	080	S	1550	023	S	1551	026	S	1552	068	S
1553	053	S	1554	010	S	1555	036	S	1555	039	A
1556	078	S	1557	049	S	1558	015	S	1559	067	S
1560	028	S	1561	080	S	1562	034	S	1563	010	S
1564	024	S	1565	033	S	1566	013	S	1567	038	S
1568	066	S	1569	062	S	1570	003	S	1571	034	S
1572	072	S	1573	042	S	1574	067	S	1575	066	S
1576	026	S	1577	053	S	1578	070	S	1579	042	S
1580	002	S	1581	053	S	1582	009	S	1583	011	S
1584	060	S	1585	059	S	1586	071	S	1587	009	S
1588	021	S	1588	039	SLD	1589	003	S	1589	015	SLD
1590	044	L	1590	061	S	1591	030	S	1591	068	L
1592	010	S	1592	014	SLD	1593	014	S	1593	065	L
1594	022	SLD	1594	025	S	1595	023	L	1595	025	S
1596	037	L	1596	065	S	1597	053	S	1597	075	L
1598	046	S	1598	080	L	1599	006	L	1599	040	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1600	030	L	1600	043	S	1601	016	S	1601	024	L
1602	005	S	1602	026	SLD	1603	021	L	1603	062	S
1604	029	S	1604	041	L	1605	010	L	1605	060	S
1606	007	L	1606	065	S	1607	077	S	1607	079	L
1608	001	S	1608	070	SLD	1609	046	SLD	1609	073	S

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 25/4 Nº 3320 v. 25/4/90

PETERSEN THIELE Y CRUZ
Sociedad Anónima de C. y M.

Hace saber que por Escritura Nº Sesenta y Uno del 4 de Abril de 1988 ha otorgado Poder General Amplio al Ing. Adolfo Rubinstein titular de la Libreta de Enrolamiento Número 4.080.619.

e. 25/4 Nº 1094 v. 25/4/90

POLYPRO
Sociedad Anónima
FIBRAFIL
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, apartado 3, de la ley 19.550 (modificada por la ley 22.903) que POLYPRO S.A. ha decidido fusionarse por absorción con FIBRAFIL S.A., sociedad incorporante, a cuyo efecto se informa lo siguiente: a) Que POLYPRO S.A. tiene sus sede social en la calle French 1355 de la Capital Federal y que está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nro. 7.699 Libro 98, Tomo "A", con fecha 21/10/83; y que FIBRAFIL S.A. tiene su sede en el parque industrial San Luis, de la ciudad de San Luis, de la provincia del mismo nombre y que está inscripta en el Registro Público de Comercio de San Luis al tomo 19 CS folio 98 nro. 15 en fecha 11/9/85; b) Que el capital de la sociedad incorporante FIBRAFIL S.A. se eleva de ₳ 7.300.000 a ₳ 13.450.000; c) Que el activo y pasivo de POLYPRO S.A. ascienden a ₳ 4.526.040.758,57 y ₳ 2.525.382.602,98 respectivamente, y que el activo y pasivo de FIBRAFIL S.A. ascienden a ₳ 3.987.790.411,98 y ₳ 4.205.290.795,46 respectivamente, según resulta del balance de fusión practicado al 31 de diciembre de 1989; d) Que el compromiso de fusión ha sido firmado en fecha 15 de marzo de 1990 y que ha sido aprobado por las asambleas extraordinarias celebradas por las sociedades incorporada e incorporante en fecha 30/3/90 y 29/3/90, respectivamente; e) Que la fusión ha tenido efecto a partir del 1/1/90, fecha a partir de la cual las operaciones activas y pasivas han sido realizadas por FIBRAFIL S.A. como sociedad incorporante, operaciones que han sido ratificadas por las respectivas asambleas extraordinarias de estas sociedades; f) Que los acreedores de POLYPRO S.A. de fecha anterior a la fusión podrán formular sus oposiciones dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso ante la escribana Claudia Alejandra Behrensen en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 730 P. 7 Of. 73 de la Capital Federal; g) Que los acreedores de FIBRAFIL S.A. de fecha anterior a la fusión podrán formular oposiciones dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso ante el escribano Rafael Alejandro Moyano en la calle Pringles 1044 de la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre.

Los Directorios
e. 25/4 Nº 3299 v. 27/4/90

"Q"

QUIMICA ESTRELLA ACA
Sociedad Anónima

Hace saber que por Acta de Directorio Nº 6 del 9/3/90, y escritura 48 del 2/4/90 ante Registro 218, se resolvió e instrumentó: a) Otorgar poder general de administración a los directores Enrique Carlos Giusti, Jorge Renato Bitthoff y Miguel Angel López Martí para actuar en representación del grupo QUIMICA ESTRELLA; y a los directores Osvaldo L. Daniel Bertone y Roberto Güerino Cerutti para que actúen en representación del grupo QUIMICA ESTRELLA ACA. Deben firmar conjuntamente un director del grupo QUIMICA ESTRELLA con uno del grupo ACA, facultándolos: a) Actos de Administración en general, abrir o clausurar cuentas con clientes, percibir sumas de dinero, dar recibos, representar a la Sociedad ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, dependencias y reparticiones públicas; b) celebrar contratos con terceros; c) toda clase de operaciones con Bancos; y d) Otorgar poderes especiales. También se otorgó poder para actuar en todos los bancos y entidades financieras a estos funcionarios: Grupo A: integrado por los directores mencionados y el Dr. Agustín Ovidio Colonna; Grupo B: integrado por Jorge Raúl Estallo y Daniel Pablo Nali. Grupo C: integrado por Carlos Alberto Farina. Deben firmar conjuntamente 2 miembros del grupo A o uno del B con uno del A. Respecto a Bancos en jurisdicción de Campana, la firma deber ser conjunta de 2 miembros del grupo A, o uno del B con uno del A, o uno del A con uno del C, o uno del B con uno del C. Se otorgó además poder especial a los directores titulares y al Dr. Agustín O. Colonna, Jorge R. Estallo, Carlos A. Farina y Daniel P. Nali para que individualmente representen a la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales y municipales. Por último se acordó poder para endosar y depositar cheques a Daniel Novo.

El Autorizado
e. 25/4 Nº 1065 v. 25/4/90

QUIMICA INTEGRAL NEUQUEN
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 9 de Octubre de 1989, ha quedado designado el Directorio y Síndicos. Presidente: Ernesto José Cavallo; Vicepresidente: Eduardo César Cavallo; Directores Titulares: Juan Carlos Alejandro Cavallo, Alfredo Tulio Maffei, Horacio Luis Cavallo, Alfonso Laino, Horacio Omar Lasala; Suplentes: María Cristina Cavallo, Justa Polanco; Síndico titular: Dr. Rolando Stalli; Suplente: Dra. Felisa Mandelbaum.

El Escribano
e. 25/4 Nº 3287 v. 27/4/90

"W"

WAINBUCH Y CIA.
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que por Asamblea Gral. Ord. del 15/1/90 se designaron autoridades y se eligió Síndicos Titular y Suplente a la Dra. Ana María Telle y al Dr. Carlos Mariano Villares respectivamente; y en reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Sr. Jorge Wainbuch; Vicepresidente: Sr. Gerardo Raúl Heinz; Director: Sr. Fernando Duncan.

El Directorio
e. 25/4 Nº 3290 v. 25/4/90

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, de esta Capital Federal, cita y emplaza a ADDOLORATA POPOLINA MANZONE, a fin de que comparezca y conteste la demanda entablada en su contra, dentro de los quince días de vencer la presente publicación, en los autos "BACCILE GUIDO TONINO c/ MANZONE ADDOLORATA POPOLINA s/ Divorcio", de la cual se le corre traslado a fs. 15, del citado expediente, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Dora Magdalena Gesualdi, Juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y "La Ley".

Buenos Aires, 8 de febrero de 1990.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 25/4 Nº 1075 v. 26/4/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a JUAN CARLOS MAROCCHI y GRACIELA MABEL PEREZ, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "AVIRON S. A. y otros c/ MAROCCHI JUAN C. y otra s/ rescisión", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 25/4 Nº 3234 v. 26/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a JUAN CARLOS MAROCCHI y GRACIELA MABEL PEREZ, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "AVIRON S. A. y otros c/ MAROCCHI JUAN C. y otra s/ rescisión", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 25/4 Nº 3236 v. 26/4/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a presuntos herederos de ANATOLIA o ANATALIA CARMEN MARUGAN para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "AVIRON S. A. y otros c/ MARUGAN ANATOLIA C. s/ rescisión", bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 25/4 Nº 3233 v. 26/4/90

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Liberman, Secretaría Nº 61, sito en Uruguay 714, Piso 5º, de Capital Federal, cita y emplaza a doña ROZIC MARIA ISABEL a que comparezca a estar a derecho en los autos "PAN DE AMORESANO ADELINA c/ ROZIC MARIA y Otro s/ Cobro de Alquileres", dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Secretaría, 12 de marzo de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 25/4 Nº 3251 v. 26/4/90

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, sito en Paraguay 1536, 1º Piso de Capital Federal, ha ordenado notificar por este medio al Sr. REINALDO CHIARAMONTE la sentencia dictada en los autos "RECHTSZAID MARIO y Otra c/ CHIARAMONTE REINALDO y Otro s/ Ejecutivo", cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 7 de marzo de 1989. Y Vistos: ...Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital adeudado, con más su actualización y sus intereses, los que —conforme lo rige el art. 656 del C. Civil— se discriminan de la siguiente manera: 6 % en concepto de compensatorios y el 9 % con carácter de punitorios; ello desde la mora y hasta el efectivo pago. Las costas a cargo del ejecutado. ... Fdo. Alberto Oscar Nicosia, Juez". y "Buenos Aires, 14 de marzo de 1989. ...aclárase la sentencia dictada (fs. 43) que la actualización monetaria se rige por el Indice de Precios Mayoristas Nivel General. Fdo.: Alberto Oscar Nicosia, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1989.
Juan T. Battini Vidal, secretario.
e. 25/4 Nº 3356 v. 26/4/90

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50, comunica por dos (2) días en los autos "CAPPARELLI CARMEN ELENA c/ DE VERA PABLO EDUARDO s/ Divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, febrero 21 de 1990. ...Y Vistos: Resuelvo: Convertir la separación personal de los cónyuges Cármen Elena Capparelli y Pablo Eduardo de Vera, dictada a fs. 125/127 en divorcio con los alcances de la ley citada (Ley Nº 23.515)... Graciela Varela Jueza.

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 25/4 Nº 1077 v. 26/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos caratulados "BANCO DE LOS ANDES S. A. (En Liquidación Judicial) c/ FERNANDEZ JUAN MANUEL s/ Ejecutivo" Expediente Nº 51.097, hace saber al demandado la resolución de fs. 112: "Buenos Aires, abril 11 de 1989. Y Vistos: Estos autos para resolver el pedido de actualización monetaria... Y CONSIDERANDO: En consecuencia deberá revalorizarse el monto del capital adeudado sobre la base de la variación experimentada por el índice de los precios mayoristas, nivel General con más un interés del 6 % anual desde la fecha de la sentencia de fs. 63 y hasta el efectivo pago. Así resuelve: Regístrese y notifíquese. Fdo.: Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de abril de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/4 Nº 3226 v. 25/4/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, en autos caratulados "BANCO DE LOS ANDES S.A. (en Liquidación Judicial) c/ SCORPANITTI HERMANOS y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nº 55.849 hace saber al demandado Emidio Fabio el auto de fs. 117 vta.: "Buenos Aires, marzo 17 de 1989. Traslado a la demandada. Notifíquese. Fdo.: Mónica Susana Mauri, secretaria". Lo que se ordena notificar es la solicitud de la parte actora de que se condena a la demandada al pago de la desvalorización monetaria del capital desde la fecha de la sentencia (de fecha 29 de abril de 1981) y hasta la de su efectivo pago. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de abril de 1990.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 25/4 Nº 3225 v. 25/4/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS JOSE LAURENTINO VERA, a fin de que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho y a tomar la debida intervención en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ VERA CARLOS J. L. s/ Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría mencionados, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 25/4 Nº 1063 v. 25/4/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por cinco días a ARTESANIAS BAIGORRIA S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "EL TABU S. A. c/ ARTESANIAS BAIGORRIA S. R. L. s/ Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 25/4 Nº 3228 v. 26/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, notifica a MALTEMPO PATRICIA VICTORIA y NAN DANIEL EDGARDO que en los autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/ MALTEMPO PATRICIA VICTORIA y/o s/ Cobro de Australes", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 19 de agosto de 1987. Fallo 1. Haciendo lugar a la demanda promovida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y condenando a Patricia Victoria Maltempo a que dentro de los diez días pague a la actora la cantidad reclamada debidamente repotenciada según Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicados por el INDEC con más intereses debidos que se establezcan al 6 % anual a partir del 4/11/85 para ambos cálculos. 2. Rechazando la acción promovida contra Daniel Edgardo Nan, por las razones mencionadas en el considerando III. 3. Imponiendo las costas a la demandada perdidosa (art. 68 del C. P. C. C.). Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: José Luis J. Tresguerras, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1989.
Angel Alberto Basile Dufour, secretario.
e. 25/4 Nº 1080 v. 26/4/90

Nº 9

"Buenos Aires, noviembre 21 de 1989. Cítese y emplácese por edictos — que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial— para que en el término de cinco días el demandado (Don Guillermo Avalos Billinghurst) comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Firmado: Jorge H. Segreto, Juez Federal".

Buenos Aires, 28 de febrero de 1990.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 25/4 Nº 1081 v. 25/4/90

JUZGADO NACIONAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14. "Intímese al señor JORGE ORLANDO BALMACEDA, a que en el término de tres (3) días a partir de la publicación del presente, se presente ante este Tribunal a estar a derecho en causa Nº 3846, caratulada: "BALMACEDA JORGE ORLANDO s/ Inf. al artículo 14, segundo párrafo de la ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Buenos Aires, 4 de abril de 1990.
Luis H. Comparatore, secretario.
e. 25/4 Nº 628 v. 25/4/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14. "Intímese al señor DIEGO ANDRES ALONSO, a que en el término de tres (3) días a partir de la publicación del presente, se presente ante este Tribunal a estar a derecho en causa Nº 3916, caratulada: "CZOKOLY SERGIO y Otros / Inf. art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.
Luis H. Comparatore, secretario.
e. 25/4 Nº 629 v. 25/4/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14. Intímese a CLAUDIA ESTHER CAINZO a que en el término de tres días a partir de la publicación del presente, se haga presente ante el Tribunal a estar a derecho en causa Nº 3922, caratulada "CAINZO CLAUDIA ESTHER s/ Inf. art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.
Luis H. Comparatore, secretario.
e. 25/4 Nº 630 v. 25/4/90

JUZGADO FEDERAL SEC. ELECTORAL SANTA FE

Nº 1

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JOSE UBALDO ANIBAL MINACORI, matrícula Nº 6.031:972, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "MINACORI JOSE UBALDO ANIBAL s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 94/89, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 11 de abril de 1990.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.
e. 25/4 Nº 633 v. 25/4/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, Sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 7º Piso, comunica por cinco días, que con fecha 30 de marzo de 1990, se decretó la quiebra de BIEDMA SOCIEDAD ANONIMA. Que es síndico designado en autos, el Contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1 de junio de 1990. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 21 de agosto de 1990, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Jugado, con los acreedores que concurran. Intímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de concursos. Cítase a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de agosto de 1990, a las 11 horas, a la que deberá concurrir el síndico.

Buenos Aires, 17 de abril de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 25/4 Nº 624 v. 2/5/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, hace saber que en los autos caratulados "VRLJICAK JORGE MARIN s/ Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge María Vrljicak, fijándose plazo para que los Sres. Acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el día 10 de agosto de 1990; y se han fijado los días 3 de setiembre y 24 de setiembre de 1990, para que la Sindicatura presente los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Se hace constar que se ha fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 16 de octubre de 1990, a las 9 hs., haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Síndico designado el Dr. Jorge Bargalló, con domicilio en calle Rodríguez Peña 431, Piso 7º "J" de la Capital Federal. Se hace constar que el presente edicto se ordena publicar por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en La Prensa. Conste.

Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 25/4 Nº 3360 v. 2/5/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica en autos "EMPRESA DE PINTURAS MUSUMECI HNOS. y ASOCIADOS S. R. L. s/ Quiebra" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de abril de 1990. Dada la gravitación que tiene por sus consecuencias penales la clausura del procedimiento por falta de activo (art. 233 L. C.) y al sólo efecto de resguardar debidamente el derecho de defensa en juicio, comuníquese la petición formulada por el síndico también por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois, Juez".

Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 25/4 Nº 625 v. 26/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Norte 1211, 7º Piso, de la Capital Federal en los autos caratulados HEMADI S. R. L. s/ Concurso Preventivo (Expte. Nº 49.054), se hace saber que con fecha 4 de abril de 1990, se ha decretado la quiebra indirecta de HEMADI S. R. L., con domicilio en la calle Jujuy Nº 1557 de la Capital Federal. Asimismo se hace saber que en virtud de lo prescripto por art. 278 de la ley 19.551, el Síndico Contador Ernesto Nicolás Robbiano deberá intervenir en todo el trámite de la quiebra hasta finalizar su liquidación. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniendo a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El plazo para que los acreedores presenten al síndico en el domicilio de Av. Entre Ríos Nº 258, 4º Piso, Oficina "G" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos vence el día 6 de agosto de 1990, debiendo el funcionario Concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras, los días 28 de agosto y 18 de setiembre de 1990 así mismo se designa el día 9 de octubre de 1990 a las 9 hs., para la celebración de la junta de acreedores, al solo efecto de los cómputos de los plazos respectivos. Cítase a la fallida y a sus administradores a la audiencia de explicaciones que se fija el día 26 de setiembre de 1990, a las 11 hs. a la que deberá concurrir el síndico. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 25/4 Nº 626 v. 2/5/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, en el Expediente Nº 46.771 caratulado "BETANIA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES s/ Liquidación judicial por disolución forzosa" hace saber por dos días a acreedores y demás interesados la presentación de proyectos de distribución de fondos por pronto pago de créditos laborales, con la aclaración que el mismo será aprobado de no mediar impugnación dentro de los diez días contados desde la última publicación.

Buenos Aires, 17 de abril de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 25/4 Nº 3444 v. 26/4/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, la quiebra de POLVERIGIANI de RUIZ EDELVIA. Síndico: Alberto Parada, con domicilio en Tucumán 1429, 2º "C" a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de créditos hasta el 31 de mayo de 1990. Para el caso de presentar concordato resolutorio se fija como fecha de Junta de Acreedores para el 22 de agosto de 1990 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. proceda a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de abril de 1990.
Guillermo Tabanera (h.), secretario.
e. 25/4 Nº 627 v. 2/5/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "TRANSPORTES M. ROMANO Y CIA. S. A. s/ Quiebra", pone en conocimiento de la fallida y de los Sres. Acreedores el proyecto de distribución presentado por el síndico por el plazo de 10 días, para que realicen las observaciones que correspondan en los términos del art. 214 párrafo cuarto de la ley 19.551. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 25/4 Nº 3312 v. 26/4/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, en autos "DE BRITO PABLO GABRIEL y Otro s/ Concurso Preventivo, Expte. Nº 17.905" comunica por cinco (5) días que se ha fijado el día 3 de mayo de 1990, a las 9.30 hs. para la realización de la Junta de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de abril de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/4 Nº 3295 v. 2/5/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

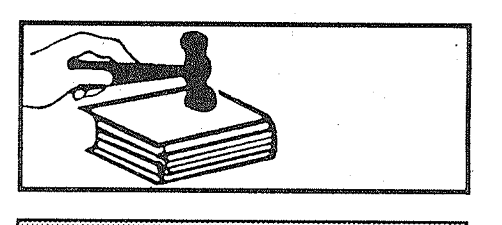
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/4/90 - Vence: 27/4/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	16.4.90	BERTA BRENER MEROVICH DE KARSZ	1.020
3	6	Alberto Ugarte	16.4.90	ANDRES ANTONIO JACOB	1.050
4	7	Silvia V. Guahnon	10.4.90	LUIS BALTASAR DUPUY DE LOME	1.043
4	8	María del Carmen Aguirre	23.2.90	DOMINGO COMERCI	3.064
5	9	María Celia García Zubillaga	3.4.90	OSCAR PETRINI	1.046
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23.3.90	ANTONIO GOMEZ	3.082
6	12	Juan Luis Arito	10.4.90	SARA GOMEZ DE VECELLIO	1.038
7	14	María O. Bacigalupo	6.4.90	DOMINGO BATTIATO	1.028
13	26	Gustavo Pedro Torrent	27.3.90	ALBERTO BENSION SCHTIRBU	1.022
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23.3.90	JUANA REBECA MIASNICOFF VDA. DE FRANK	97.999
18	36	María Isabel Millán	16.4.90	SEGISMUNDO HAAR	98.000
18	36	María Isabel Millán	11.4.90	JUAN CARLOS ALARCON	1.023
19	38	Felix G. de Igarzábal	16.4.90	REBECA PISAREVSKY O REBECA PISAREVSKY DE SCHEJTER	1.051
22	44	Daniel Ricardo López	19.3.90	CARLOS PEREZ	3.118
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11.4.90	MARIA GRACIA MAZZAGLIA DE MIGLIDRI	3.078
24	48	Ruben H. Malatesta	16.4.90	MANUEL GOMEZ PARADA Y CLELIA ARMIDA SALERNO DE GOMEZ PARADA	3.195
27	53	Juan Manuel Converset	4.4.90	LEONOR SANTORO Y VICENTE MARTINEZ	1.008
27	53	María Isabel Di Filippo	9.4.90	ANGEL FAIRSTEIN	3.124
28	55	Mónica C. Fernández	4.4.90	RAMON NUÑEZ	3.092
29	57	Vilma G. Greco	10.4.90	CRESCENCIA ORTES DE ORTEGA	1.001
30	59	José M. Perrone	9.4.90	NESTOR HILARION FERRERO	97.996
30	59	José M. Perrone	30.3.90	RIVAS ALBERTO	1.045
30	60	José M. Perrone	26.2.90	GEDALE KATZ BRODER	3.142
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	30.3.90	CARLOS DAMILANO	3.148
33	63	Horacio Alejandro Liberti	2.4.90	LIEZER TARANTO	1.026
33	63	Horacio Alejandro Liberti	6.4.90	ALBERTO LANDO	1.034
34	64	José María Perren	29.3.90	JULIO GRASSANO	3.059
35	65	Juan T. Battini Vidal	3.4.90	JULIA CANO DE FARES	1.002
36	66	Guillermo Valentini	16.3.90	FRANCISCO PENDON	3.057
37	67	Gustavo Daniele	16.4.90	EVA SZAJMAN	97.997
37	67	Gustavo Daniele	23.3.90	FILOMENA DI TOLLA DE PRATS	1.033
38	68	Luis María Guerra	9.4.90	JUAN DE LISIO	1.041
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	4.4.90	EDUARDO ROSENTAL	3.143
41	71	Alberto Primero Narváez	11.4.90	CIMARELLI DE GARNERO IDA MARGARITA	1.025
41	71	Alberto Primero Narváez	19.2.90	CELSO PEREZ	4.047
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	27.3.90	EDUARDO GERMAN HUXHAGEN	1.005
44	74	Fernando O. Galán	11.4.90	ELIAS KOBRINSKY	1.037
44	74	Fernando O. Galán	11.4.90	MANUEL VITTA	1.042
46	76	Luis Alvarez Juliá	9.4.90	JACOBO KRIEGEL	1.016
46	76	Luis Alvarez Juliá	27.2.90	MIGUEL GUILLERMO ANTONELLI	3.055
47	77	Silvia R. Rey	9.4.90	HAYDEE MARIA ALBARIÑO	1.004
47	77	Silvia R. Rey	2.4.90	EMILIO AISA Y AMALIA COLLADO	1.035
51	81	Jorge A. Cebeiro	16.4.90	SARA KRASKA	1.018
51	81	Jorge A. Cebeiro	16.4.90	ISABEL JANE BAIN	1.019
51	81	Jorge A. Cebeiro	27.2.90	TERESA FIDALGO	1.029
51	81	Jorge A. Cebeiro	11.3.90	LUIS ULMAN	1.032
51	81	Jorge A. Cebeiro	11.4.90	JOSEFA PANISSA DE PINO	3.076
52	82	Susana E. Lambois	16.4.90	MARIA ROSA BARBUTO DE FRANCESE	1.010
52	82	Susana E. Lambois	19.3.90	OSVALDO LUIS HAUDET	024.
52	82	Susana E. Lambois	11.4.90	ANGELA JUANA BERSALLI O ANGELA JUANA BERSALLI DE PALLA	1.027
52	82	Susana E. Lambois	3.4.90	ROSA HERRERO	1.049
53	83	Elsa Isabel Miranda	2.4.90	HASDAI DE ANGEL RAQUEL GRACIA	1.007
55	85	Olga María Schelotto	30.10.89	MARTINO JUAN BAUTISTA	3.051
56	86	Francisco Morecco	16.4.90	IRENE VIRGINIA BUSTOS	3.098
56	86	Silvia Liliana Mortara	9.4.90	HAYDEE ALICIA CAMILION DE ROSSI	3.145
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11.4.90	ADELA CAROLINA GASPANI DE ZENTENO	97.998
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	18.4.90	HECTOR FRANCISCO GUADIAN	1.052
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	28.3.90	JOSE BENITO GOMEZ	3.061
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	8.11.89	KEGHAN CHAHINIAN	3.179
59	89	Adrián R. del Federico	12.3.90	NICANOR ENRIQUE BAVASTRO	3.091
61	91	Eduardo José Gorris	19.3.90	ADELAIDA VICTORIA RADICE	1.040
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	26.2.90	RAQUEL GLASBAUER DE ADLERSTEIN	1.013
64	94	Fernando L. Spano	16.4.90	RODOLFO HECTOR LOPEZ CAMELO	1.031
65	95	Enzo M. Mazzardi	16.4.90	JORGE UBALDO MIRARCHI	1.011
65	95	Enzo M. Mazzardi	16.3.90	JORGE MANUEL FRANCISCO MERCADO	1.048
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	9.4.90	FELISA O FELICIA PULCINI	1.017
70	100	Julio A. Auliel	11.4.90	MANUEL FERNANDEZ O MANUEL FERNANDEZ BAQUERO	1.014
70	100	Julio A. Auliel	28.11.89	ANTONIA RODRIGUEZ	1.021
70	100	Julio A. Auliel	12.3.90	MARIA UMANSKY	1.030
72	102	Daniel H. Russo	26.3.90	DOMINGO ANTONIO DI BENEDETTO	1.015
72	102	Daniel H. Russo	5.3.90	BAUDINI ROBERTO TEODORO	3.053
74	104	Juan A. Casas	30.3.90	CESARINA MARIA FRANCISCA MARINO Y TOMAS AGRUSA	1.009
74	104	Juan A. Casas	9.4.90	NORBERTO ANDRES DIEGO CERNICH	3.060

e. 25/4 Nº 69 v. 27/4/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 37

Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Civil Nº 37 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Nº 67 del Dr. Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay Nº 714 piso 2º en los autos: "CONSORCIO DE PROP. ARAOZ 2388/90 c/GONZALEZ, DELIA H. s/ejec. exp." expte. 183.534, comunica por dos días en Boletín Oficial y La Nación, que el martillero Raúl R. Amadeo rematará el día jueves 3 de mayo de 1990 a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, a la unidad de vivienda ubicada en la calle Aráoz Nº 2388/90/90A, piso 1º "B" UF 6 Capital. Se trata de un departamento ocupado por la demandada, con; living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencias de servicio, existe línea telefónica. Está ubicada en el barrio de Palermo y se puede revisar en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs., "ad-corpus".- Catastro; Cir. 18. sec.19- mz.150- par.28- Superficie Total; 62 mts. cuad. con 39 dm.cuad., y le corresponde las unidades complementarias; XVII, en sótano, superficie 1 mts.cuad. con 76 dm.cuad. y a la unidad complementaria XVI en sótano, superficie; 3 mts.cuad. con 04 dm.cuad. con respecto a la 1/67 ava parte, con los siguientes porcentuales; UF 6; 2,45% - UC XVII; 0,06% y de la UC XVI; 0,09 % con respecto a la 1/67 ava parte indivisa. Adeuda a O.S.N. ₳ 56.969,99 y a la M.C.B.A. ₳ 5.363,36. Por expensas comunes debe s/fs. 65 ₳ 21.799,70 con más ₳ 10.500,00 a noviembre de 1988. Base; ₳ 231.600,00.- Seña 30 %- Comisión 3 %- Sellado de Ley 1 %.- El saldo de precio deberá ser depositado a los cinco días de aprobada la subasta, actualización s/índice precios consumidor nivel general INDEC, aunque no medie culpa del comprador. Todo en efectivo, al contado y al mejor postor, domicilio procesal del comprador en Capital Federal y si lo fuera "en comisión" deberá cumplir con el art. 571 CPCC.- Mayores informes en el Tribunal, en el lugar de subasta y/o oficina del martillero, calle Uruguay Nº 390 piso 17º "D" Capital.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1990.
Gustavo Daniele, secretario

e. 25/4 Nº 1088 v. 26/4/90

Nº 51

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MALACARIA ALBERTO MARIO y otro s/ejecución prendaria" expte. Nº 13.028/87, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 17 de Mayo de 1990 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: Pick up Ford, modelo F 100 de Lujo, año 1985, motor Ford V8 4,8L Nº FXAK14164, chassis Ford Nº KB1JFH 01870, dominio H 068.856, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base ₳ 8.397.207.- Comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de Abril de 1990.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 25/4 Nº 3334 v. 26/4/90

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, sito en Paraguay 1536, 2º, comunica por dos días en los autos "ROCCA LUIS F. c/C. E. VAIRO Y ASOC. CONSUL. ECO. Y FINANCIERO S.A. inc. de subasta", exp. 221.915 (reservado), que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día 2 de mayo de 1990 a las 9,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los bienes que se exhibirán en Esmeralda 855, Capital Federal, los días 27 y 30 de abril de 1990 y que se detallan en el mandamiento de embargo que obra en autos y en los catálogos que se distribuirán en los lugares de exhibición y remate, consistentes principalmente en: 5 acondicionadores de aire, una máquina de escribir Remitronic 2000, 6 calefactores tiro balanceado, mesas, escritorios, sillas, sillones, biblioteca, arañas, lámparas, adornos, termotanque, 10 aparatos telefónicos Siemens, etc. Sin base, al contado y mejor postor. Entrega inmediata previo pago total. Comisión 10 %, IVA 13 %.- Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición se hará los días indicados de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 25/4 Nº 3309 v. 26/4/90

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CHAYA RICARDO ROBERTO Y OTRO s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 222.794/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 18 de Mayo de 1990 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Echeverría 1218 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon STD 3.0L, año 1985, motor a nafta 6 cily 116HP Ford Nº EHBA 10142, carrocería marca Ford Nº KA02DH49322, dominio T 104887, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base ₳ 493.880. Comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de Abril de 1990.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 25/4 Nº 3333 v. 27/4/90

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Sec. 90, comunica por dos días en autos "HIPOTECARIA COOP. DE CREDITO Y VIVIENDA LTDA. C/MAMANI MARIA ELENA s/ejecución hipotecaria", Expte. 13.197, que el Martillero Público Luis Pablo Strada rematará el día 4 de mayo de 1990 a las 11,00 hs. en Tacuarí 647, Cap. Fed. el inmueble sito en Suipacha 211, Piso 5º "K", Unidad Funcional Nº 250, Capital Federal, Inscripto en la Matrícula 14-4044/250, Nom. Catastral: Circ. 14, secc. 1, manz. 3 a, Pac. 7 a, Unidad complementaria XXI. Deudas: Municipales: ₳ 3.652,77.-; O.S.N.: ₳ 44.412,07.-; Expensas: ₳ 43.987,89.-; Base: ₳ 8.952.611,59.- Seña: 10 %, Comisión: 3 %; Sellado de Ley. Superficie: 20,40 m. cdos. El inmueble se halla ocupado por su propietaria y familia. El bien se exhibe los días 26 y 27 de abril de 1990 de 15 a 18 hs. y será subastado al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. e incrementado con los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones comunes de descuento a tasa vencido y plazo de 180 días.

Buenos Aires, abril 17 de 1990.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 25/4 Nº 3284 v. 26/4/90

Nº 60

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 60, del Dr. Vicente Saravia Patron, Secretaría Nº 90, sito en la calle Paraguay 1457 piso 2do. Capital. Comunica por dos (2) días en los autos caratulados "MUYUNA S.R.L. c/PANGARO DELTA T. s/eje. hip.", (Expte. nº 14.488), que el martillero José María García Arecha (h), rematará el día Miércoles 2 de Mayo de 1990 a las 10.15 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital. El inmueble de la calle Bolívar 1472/78 entre Yerbal y Pasco de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza Pcia. de Buenos Aires, Unidad Funcional IV. Se trata de una vivienda que consta de hall de entrada, cocina, comedor living, 2 dormitorios, baño y patio en buen estado de conservación, ocupado por la demandada. Sup. 93,26 m². aprox. Porc. 24.2. Deudas Municipales: No tiene, inf. fs. 65/66 Rentas Pcia. Bs. As. fs. 87, ₳ 13.444. Base: ₳ 20.000.000.- Seña: 10 %.- Comisión: 3 %.- Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá actualizarse por el índice de precio al mayor nivel general, que publica el INDEC al mes inmediato anterior a la fecha de subasta y al anterior al del efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se podrá visitar los días hábiles de 9 a 13 horas después de la publicación del 1er. Edicto. más información en las oficinas del martillero Uruguay 328. P. 2do. Cap. T.E. 49-3372, o en los estrados de este Tribunal.

Buenos Aires, Abril 17 de 1990.
Enrique C. Virto, secretario.

e. 25/4 Nº 3332 v. 26/4/90

Nº 62

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 62 de la Capital Federal, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, sito en Paraguay 1536 piso 4to. Capital Federal, Secretaría Unica Nro. 92 a cargo de la Dra. Mirta L. Alchini, comunica por dos días en autos "BANCO DEL OESTE S.A. (en liq. B.C.R.A.) c/GEOFAS SA s/Ejecución Hipotecaria" expediente Nro. 184.557 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de Mayo de 1990 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en la zona Norte de la Capital Federal, con frente a calle Maipú 849/853, entre Paraguay y Avda. Córdoba, edificado en lote de terreno que mide 7,52 metros de frente al O. por 30,31 metros de fondo, superficie del terreno de 227,931 metros cuadrados; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20; Sección 3; Manzana 41 parcela 15.- Conforme mandamiento de constatación, el inmueble consta de planta baja, subsuelo y 3 plantas superiores. El subsuelo está compuesto de 1 salón y 4 despachos, 4 cuartos para máquinas, un lavatorio y 1 dependencia de archivo. En Planta baja hay un salón principal, y 1 despacho y 2 baños para uso personal. El primer piso tiene 7 despachos, 1 salón y 2 baños para personal. El segundo piso tiene sala de espera, 1 salón con varias divisiones, 1 sala de archivo 3 despachos al frente y 2 baños para personal. El tercer piso posee 1 salón, 5 despachos, 1 baño y 1 cocina instalada. El edificio tiene una ascensor marca Electra que va desde el subsuelo al 2do. piso; está totalmente alfombrado; en el 3er. piso hay una terraza balcón al frente con cerramiento de rejas, al igual que el aire y luz del 3er. piso, encontrándose en general en buen estado de conservación, existiendo en el lugar el uso de diez (10) líneas telefónicas en funcionamiento, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse días hábiles de 11 a 14 hs. Base: ₳ 3.923.992.- Al contado y al mejor postor. Seña: 8 %.- Comisión: 3 %.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate; caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de costos de la construcción que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 CPCC.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 59) por ₳ 860.128,76.- y con Obras Sanitarias (fs. 40) por ₳ 816.666,13.- sujetas a reajuste hasta su efectivo pago.

Buenos Aires, abril 17 de 1990.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 25/4 Nº 3338 v. 26/4/90

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 65, Secretaría Nro. 95 (sito en la calle Paraguay 1536 6to. piso, Capital), comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LIBERTAD 832/36/44 c/AYERZA, DIEGO L. s/cobro de expensas" (Expte. Nro 30.292), que el martillero don Alfredo Nicanor Villafañe Molina rematará el día 2 de mayo de 1990 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital), la unidad Nro. 43 del 3er. piso de la finca de la calle Libertad 832/36/44, entre las de Avda. Córdoba y Paraguay, de la Capital Federal. El edificio se encuentra construido sobre el terreno designado en plano M.H. 1881/65, como parcela 23 de la manzana 44.- Nomenclatura catastral: Circ.: 20, Sección: 7, Manzana: 44, Parcela 23 "b".- Partida Municipal: 1.324.514.- Matrícula: 20 1026/43.- Superficie cubierta de la unidad: 37,24 mts². Porcentual: 0,37 %.- Deudas Municipales, Sanitarias por expensas, conforme constancias de autos. Base: ₳ 100.000.- Seña: 30 %.- Comisión: 3 %.- Sellado de ley, todo en dinero en efectivo. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Las visitas podrán efectuarse los días 26, 27 y 30 de abril de 1990 en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 17 de 1990.
Enzo M. Mazzardi, secretario.

e. 25/4 Nº 3368 v. 26/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211 P. 7º, comunica por 5 días en autos: "DAMIN RODOLFO O. s/ Concurso Civil" (Expte. 43.393), que el Martillero Alberto Foster rematará el 4 de Mayo de 1990, a las 15.00 hs. en Tacuarí 647 Capital Federal, el Inmueble ubicado en Arias 1950, piso 4º, Dto. "D", compuesto por las U.F. 17 y 18 (unificadas) convertibles en 2 unidades de dos y tres ambientes respectivamente. La venta se efectúa en Block y consta de 2 dormitorios, Sala de estar, Living-Comedor, Cocina y dos baños, todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Flia. Chevez en carácter de inquilinos sin contrato vigente y con orden de desocupación al día de la subasta. Visitas: días hábiles de 15.00 a 18.00 hs. Base: U$S 20.000 o su equivalente en Australes al tipo de cambio "vendedor" vigente al cierre del día anterior a la subasta. medidas, linderos y demás circunstancias constan en autos. Debe: Imp. Municipales, ₳ 3.935,50 al 29/8/89. O.S.N. ₳ 44.237,74 y ₳ 50.625,74 al 8/9/89. Expensas: sin deudas al 30/9/89. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado, denunciar dentro del 3º día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del 5º día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Bs. As. a la cuenta de autos y a la orden del suscripto el importe del precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de Ley. Si el Comprador por cualquier causa no depositare el saldo de precio en término, el mismo deberá ser reajustado a la fecha del efectivo pago conforme al índice de precios para la Construcción que publique el INDEC aunque la Mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 Párr. II y 584 del cpr. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 19 de abril de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 25/4 Nº 637 v. 2/5/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, con asiento en Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, Capital, hace saber por Dos (2) días que en autos "FORTUNY, NORA DIANA M. V. c/ PALADINO, FRANCISCO Y OTRO s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 47.614) "Reservado", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", T.E. 35-8961, rematará el día Cuatro (4) de Mayo de 1990, a las 9,00 (Nueve) horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 22, señalada internamente con la letra "C" ubicada en el Quinto (5º) piso del edificio sito en la Avenida Directorio Nº 819/821, entra las de Centenera y Thompson, Capital Federal. La unidad está ubicada en el contrafrente, es amplia y muy luminosa, constando de: espacioso living-comedor, tres (3) dormitorios, pasillo de circulación, baño principal, toilette, cocina totalmente instalada y amplio balcón con gran ventanal y salida desde el living. Superficie cubierta total de 84,14 metros cuadrados, correspondiéndole un Porcentual de: 4,75 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 6. Sección: 40. Manzana: 30. Parcela: 31. Matrícula: 6-2129/22. Partida: 1.817.918. El título de propiedad se encuentra agregado en autos a fs. 146/55 vta. A fs. 252 la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires informa la existencia de deuda. A fs. 267, Obras Sanitarias de la Nación también hace saber la existencia de deuda. a fs. 274, la Administración del Consorcio manifiesta que la unidad a subastar no adeuda suma alguna por ningún concepto. El bien se encuentra habitado por el demandado, su señora esposa y dos hijos, en calidad de propietarios, según constatación agregada en autos y realizada por el martillero actuante. El estado de conservación del departamento es "muy bueno", pudiendo ser visitado éste de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Base de Venta: ₳ 62.444.000, equivalente a U$S 13.400, según tasa del Banco de la Nación Argentina a la fecha, de ₳ 4.660 por unidad de dólar (2/3 partes de la tasación realizada en autos.). Al contado y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado, denunciando dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su eventual comitente en escrito firmado por ambos; y, dentro del Quinto (5º) día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco

de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del juzgado, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 25/4 Nº 1056 v. 26/4/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en el Palacio de los Tribunales, Talcahuano 550 Capital, comunica por un día en los autos "CITIBANK N.A. c/ BEARES ROBERTO ANTONIO Y OTRA s/ ejec." (Expte. 16.425) que el martillero Martín de Elía rematará el 30 de abril de 1990 a las 10 hs. en Humberto I 2046 Capital donde está depositado el bien y en el estado en que se encuentra un equipo radiograbador marca Aimor, industria Japonesa, modelo ST 804-FS2, con radio AM-FM, cuatro bandas, micrófono, 2 parlantes, casetera con controles independientes de la radio, falta antena, tapa casete rota, falta tapa posterior de las pilas, no graba por rotura de tecla. Se exhibe días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA 13 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 25/4 Nº 3336 v. 25/4/90

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "FRIGORIFICO EL CONDOR S.A.C.A. e I. s/ Quiebra s/ Inc. Liq. Bienes Muebles e Inmuebles", expediente nº 16.283/89, que los martilleros Lucio López Serrey, Alberto Horacio Pinto y Osvaldo Jorge Palacios, el día 7 de mayo de 1990, a partir de las 10 horas en el Salón de Ventas sito en calle Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, piso 2, de Capital Federal, rematarán los siguientes bienes propiedad de la fallida: A) Inmuebles en Conjunto ubicados en la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frentes a las calles: Belgrano nº 1134, entre Arenales y Paso, Matrícula 13.108; Belgrano nº 1126, entre Arenales y Paso. Matrícula 13.121; Belgrano nº 1124, entre Arenales y vías del Ferrocarril. Matrícula 13.119; Arenales entre General Belgrano y Brandsen. Matrícula 13.127; Arenales nº 328, entre Gral. Belgrano y Brandsen. Matrícula 13.123; Arenales nº 320, entre Gral. Belgrano y Brandsen. Matrícula 13.113; San Martín nº 1351/53, entre Arenales y Paso. Matrícula 13.128; Brandsen nº 1370/74/76 entre Arenales y vías del Ferrocarril. Matrícula 13.104; Brandsen entre Arenales y vías del Ferrocarril. Matrícula 13.120; ídem Matrícula 13.136 y otro Matrícula 13.135, con todo lo plantado, edificado, adherido y clavado al suelo, de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de sus propios títulos agregados en autos. Desocupados. Ad Corpus, en el estado en que se encuentran y libres de todo gravamen hasta la fecha de posesión. Esta venta incluye diez líneas telefónicas. Los inmuebles se encuentran gravados en hipoteca de primer grado a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Base: En Conjunto: ₳ 800.000.000. Para el supuesto de no existir postores y pasada media hora se procederá a una nueva subasta con la Base de: ₳ 600.000.000, suma que resulta de reducir en un 25 % la base admitida "ut supra" de conformidad con lo dispuesto por los arts. 575, 578 parágrafo 5º, 585 y concordantes del Código ritual. Los inmuebles en su conjunto se encuentran construidos sobre un terreno de aprox. 8800 m², con una Superficie Cubierta aproximada a los 13.000 m². B) Una finca ubicada en el Cuartel Cuarto del Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Bouchard esq. Pitágoras nº 3250, edificada sobre un lote de terreno de 207,57 m², con todo lo plantado, edificado, adherido y clavado al suelo, de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de sus propios títulos. Ocupado por intrusos, sin títulos justificativos de tal ocupación. Ad Corpus. Desocupable, en las condiciones que surgen del acta de constatación obrante en autos, en el estado en que se encuentra y libre de todo gravamen hasta la fecha de posesión. El inmueble se encuentra gravado con hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Base: ₳ 6.000.000. Condiciones Comunes de Venta para ambos casos (A y B): Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley 1 %. C) Línea de Producción para la elaboración de: hamburguesas; bastoncitos de pescado, carne y verduras; bife americano, etc., existentes en la planta incluidos compresores que dan cuenta ambas prendas a favor del Banco Tornquist y que me detallan individualmente en catálogo que se hallan a disposición de los interesados en el lugar de la subasta y exhibición, en el estado en que se encuentren. Condiciones de Venta para el conjunto de estos bienes: Base: ₳ 900.000.000. Para el supuesto de no existir postores y pasada media hora se procederá a una nueva subasta con una Base de ₳ 675.000.000 suma ésta que resulta de reducir en un 25 % la base admitida "ut supra" de conformidad con lo dispuesto por los arts. 575, 578 parágrafo 5º, 585 y concordantes del Código ritual. D) Bienes muebles, maquinarias y útiles existentes en la planta e inventariados, distribuidos en lotes, destacándose: freezer; conservadoras; exhibidoras; aire acondicionados; computadoras IBM; máquinas de escribir y calcular, acero inoxidable; aluminio; chapa galvanizada; ganchos carniceros y demás bienes conforme catálogo. E) Marcas Vigentes a Favor de la Fallida detalle conforme catálogo entre las que se destacan: Surgele; Maxiburger; Miniburger; Bifeamericano; Antártico; Bastoncitos de carne; Bastoncitos de pescado; Doratella y otras. Condiciones de Venta para los Rubros (C, D y E): Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio de venta. Rubros D y E Sin Base. En todos los casos venta al contado y mejor postor, en dinero efectivo y en el acto de la subasta y/o cheque certificado de un Banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, el que se limitará exclusivamente a Señas. Exhibición: los días 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo de 1990, en el horario de 9 a 12 horas, en los propios inmuebles y bienes muebles en calle Avda. Belgrano nº 1124 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Saldos de Precio: deberá efectuarse indefectiblemente los días 8, 9, 10, 11 y 14 de mayo de 1990, de 10 a 12 horas únicamente en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, para los rubros C, D; caso contrario se darán por perdidas todas y cada una de las sumas abonadas por todo concepto en el acto de la subasta. Entrega de bienes muebles previo al pago total de precio, corriendo por cuenta y riesgo de los compradores todos y cada uno de los gastos inherentes al desmonte, traslado, flete, acarreo y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos. La entrega se efectuará en el lugar donde se produjo la exhibición y en el estado en que los mismos se encuentren y se exhiban, no admitiéndose reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza con respecto a denominaciones, características, cantidades y/o especificaciones técnicas. Saldos de Precio Rubros A, B y E: el y/o los compradores deberán bajo apercibimiento de ley, depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, importe que será indexado desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago, conforme el índice de precios mayorista nivel general que publica el INDEC, y en todos los casos deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de abril de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 25/4 Nº 631 v. 2/5/90

Nº 20

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. Nº 20, Sec. Nº 40, Cap. en el juicio, "RINALDI, O. O. c/ CASELLA, S. G. s/ Ejec. Comunica, por un día la subasta se realizará el día Miércoles 2 de Mayo de 1990 a las 10 horas, en el salón de ventas Judiciales, Humberto I, Nº 2042/46 de esta Ciudad, por el Martillero Haydée María Viders los siguientes bienes: Un televisor color Sanyo, mod. CTP6735, Un Mini comparente Fisher, mod. 467K, al mejor postor, al contado, Comisión de Ley.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 25/4 Nº 3335 v. 25/4/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 16

El Juzgado del Trabajo Nº 16 a cargo de la Dra. Cristina E. Ibáñez de Quintana, Secretaría a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, sito en Av. Roque S. Peña 760 piso 9º Cap. Fed. en los autos "DE CESARE ANGEL OSVALDO c/ GARCIA ELIO NATALIO s/ Despido" exp. Nº 36.573, comunica por tres días que el martillero Alejandro A. Miciudas, con oficinas en Saladillo 5585 Cap. Fed. tel. 601-0298, rematará el día 8 de Mayo de 1990 a las 11,30 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 Cap. Fed. al contado y mejor postor, el 50 % indiviso del departamento sito en la calle Güemes 3642/46/48 piso 9º "C" Cap. Fed., de tres ambientes con dependencias, ocupado por inquilinos hasta el 14/6/90 según acta de constatación efectuada por el martillero a fs. 227. Título de propiedad a fs. 190, Nomenclatura Catastral: Circ. 18; sección 19; manzana 147; parcela 5. Sup. total 90,81 m². Deudas: M.C.B.A. a fs. 187 ₳ 7.301,73; O.S.N. a fs. 181/2 ₳ 10.794,26. Base ₳ 10.000.000, seña 30 %, comisión 4 %, sellado 0,5 %, todo en efectivo en el acto del remate. No tiene deudas por expensas, habiéndole correspondido abonar por el mes de Abril ₳ 153.600. El adquirente deberá integrar el saldo de precio en el término dispuesto por el art. 580 del C.P. y establecer domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble podrá visitarse los días 2, 3 y 4 de mayo de 1990 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 1990.
Etelvina Pérez, secretaria.
e. 25/4 Nº 632 v. 27/4/90

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

- **Prácticos**
- **Representación del Estado en juicio**
- **Contratos administrativos**
- **Dirección Nacional de Sumario**

PRACTICOS:

—Bonificación por eficiencia colectiva - Pago retroactivo - Actualización monetaria - Reserva de derechos - Actos propios - Ley 22.328 - Pago por medio de cheques—.

Del juego armónico de la ley 22.328 y sus dos resoluciones aclaratorias, se desprende que, la obligación de cancelar las deudas pendientes se extiende tanto al capital como a la actualización monetaria, y asimismo, que no deben considerarse canceladas mientras alguno de estos conceptos no hayan sido satisfechos. Todo pago, para ser cancelatorio, debe reunir ciertos requisitos, entre los cuales se encuentra la integridad; y no puede considerarse integral el pago nominal tardío sin la debida repotenciación. En cuanto al pago efectuado por medio de cheques, en doctrina se ha dicho que se encuentra subordinado al consentimiento de las partes y, aun entonces, el deudor no se libera hasta que el cheque haya sido pagado. Si la Prefectura Naval practicó la liquidación actualizando los importes del mes de setiembre de 1987, y el pago se verificó el día 2 de noviembre siguiente, resulta reprochable, desde la teoría de los actos propios, la negativa a efectuar el ajuste por el lapso medió entre estos dos hechos.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1989

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA:

I. — Tratan las presentes actuaciones del recurso jerárquico interpuesto por la Federación Argentina de Prácticos y numerosos prácticos, contra la resolución que rechazó el recurso presentado contra la liquidación efectuada por la Prefectura Naval Argentina, respecto del pago retroactivo de la Bonificación por Eficiencia Colectiva (B. E. C.) ordenado por medio del decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1447/87 (B. O. 11/9/87), en razón de la falta de reconocimiento de la actualización monetaria correspondiente a octubre de 1987.

II. — Según consta a fs. 107 del anexo acompañado con estos actuados, con fecha 30 de octubre de 1987, con posterioridad a las 15,00 horas, la Prefectura Naval Argentina entregó a los recurrentes los cheques correspondientes al pago mencionado.

Con fecha 13 de noviembre de 1987, los peticionantes impugnaron mediante recurso, dicho pago en dos aspectos: la falta de inclusión del rubro vacaciones en la liquidación, y la falta de actualización monetaria por el mes de octubre de ese año. Esto último, en virtud de que la liquidación incluyó la actualización hasta el mes de setiembre de 1987 y el pago se efectuó el día 30 de octubre por medio de cheques, fuera del horario bancario y, en consecuencia, sólo pudieron efectivizarse el día 2 de noviembre de 1987, por haber sido éste el primer día hábil posterior.

Fundaron la impugnación en que, habiendo sufrido el proceso inflacionario una notable aceleración en dicho mes, superior al 20 %, el no reconocimiento de la actualización pertinente, implicaría una quita del mismo porcentaje.

Por último, consideraron que al haber incluido la liquidación, la depreciación monetaria hasta el mes inmediato anterior a la negativa afecta la teoría de los actos propios.

El primero de los reclamos mencionados, fue reconocido por la Prefectura Naval en su disposición de fecha 3 de febrero de 1988, DPRA, T. 49 Nº 02/88 (fs. 114/115 del anexo).

Con relación al segundo de los planteos, la disposición citada rechazó el recurso interpuesto. Entendió que, al entregarse los cheques y suscribir los recurrentes los pertinentes recibos, sin efectuar reserva alguna de derechos por una mayor actualización, el pago concretado operó como extintivo de la obligación.

Posteriormente, el día 29 de febrero de 1988, se interpuso el recurso jerárquico que originó el presente, en el cual se reprodujeron los argumentos ya expuestos (fs. 1/14).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, emitió dictamen el día 16 de junio de 1989, en sentido favorable al reclamo incoado (fs. 54/55). Sostuvo que los cheques entregados sólo extinguieron la deuda el día 2 de noviembre de 1987, en razón de que las obligaciones que se cancelan mediante cheques sólo producen ese efecto cuando el banco girado los paga.

Expresó también que sería contradictorio no reconocer la actualización reclamada cuando, hasta el mes inmediato anterior, si se la liquidó.

Finalmente, apuntó, que la entrega de los cheques se efectuó el día 30 de octubre de aquel año a la hora 15,00, por voluntad exclusiva de la Prefectura Naval Argentina, sin intervención alguna de los beneficiarios, que no tuvieron otra alternativa que efectivizarlo el primer día hábil posterior, cual fue el 2 de noviembre de 1987.

En este estado se requiere mi opinión.

III. — Desde ya adelanto mi opinión favorable a los recurrentes, basada en las siguientes consideraciones.

1 - El derecho al cobro de la bonificación por eficiencia colectiva, surgió como consecuencia del reclamo administrativo efectuado por la Federación Argentina de Prácticos, al cual se hizo lugar por medio del decreto 1447/87.

El artículo 4º de la citada norma, reconoce el pago retroactivo, y, de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección del Servicio de Practicaje y Pilotaje, los importes fueron ajustados según las pautas de la ley 22.328 (B.O. 19/XI/80), norma que, por lo demás, considero de aplicación analógica al caso de autos, en razón del tipo de deuda de que se trata (fs. 106).

El Ministerio de Economía de la Nación, dictó la Resolución 153/82 (B. O. 24/8/82), aclaratoria de la ley 22.328, cuyo artículo 1º dispone: "Deberá interpretarse que existe deuda toda vez que no haya sido cancelada totalmente no sólo en su valor nominal, sino también mientras no se haya satisfecho además del capital, los importes correspondientes por desvalorización monetaria, siempre y cuando al momento del cobro, si éste fue anterior a la vigencia de la ley Nº 22.328, se hubiere efectuado la oportuna reserva de derechos".

De modo que, de acuerdo a esta norma, la deuda subsiste en tanto no sea cancelado el capital y la actualización por depreciación monetaria. Hago notar que no resulta aplicable en la especie, la aclaración final del artículo, toda vez que el cobro se efectuó con posterioridad a la vigencia de la ley.

Por último, el Ministerio dictó la Resolución Nº 1056/83 (B. O. 20/9/83), también aclaratoria de la ley 22.328, que dispuso por su artículo 2º. "Corresponderá encuadrar en el régimen de ajuste automático previsto en el artículo 2º de la ley Nº 22.328, toda deuda nominal en mora que mantenga el Estado con el personal en él comprendido, sin que proceda efectuar distinción alguna por el hecho de que la deuda se haya originado, devengado o reconocido con anterioridad o posterioridad a la vigencia de la ley".

Vale decir que, del juego armónico de la ley 22.328 y sus dos resoluciones aclaratorias, se desprende que, la obligación de cancelar las deudas pendientes se extiende tanto al capital como a la actualización monetaria, y, asimismo que no deben considerarse canceladas mientras alguno de estos conceptos no hayan sido satisfechos, sin que proceda efectuar distingos en razón de la época en que la deuda tuvo su origen, se devengó o fue reconocida, en relación con la vigencia de la ley.

Debo anotar que esta normas, que intentan proteger los créditos frente al envilecimiento de la moneda, son del todo congruentes con el concepto mismo que debe asignársele a la actualización por depreciación monetaria, que no es otro que el de conservar el valor de lo adeudado al momento del efectivo pago.

En este punto debo señalar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sostuvo este criterio en numerosos fallos (Fallos: 294: 434; 295:937 y 973; 296:287; 298:501 y 776; 303:1708; 306:1851 y ss; 307:1979, 2170, entre otros).

Debe tenerse presente también que, para que el pago sea cancelatorio, debe reunir ciertos requisitos, uno de los cuales es la integridad; y no puede calificarse de integral el pago nominal tardío, sin la debida repotenciación (Fallos: 302:573).

Según expresé más arriba, tampoco estimo que resultara, en la especie, indispensable la reserva de derecho desde que la propia ley aplicada por la Prefectura Naval, para casos como el presente, no la requiere.

Sin embargo, y aun así, el acto que luce a fs. 107 del anexo, a mi juicio, serviría a ese efecto. Esto así, toda vez que no encuentro otro motivo que pueda justificar, razonablemente, haber hecho constar el día, la hora y el medio de pago, como lo hicieron los reclamantes, sino la de contar con la debida constancia a efectos de plantear el reclamo pertinente.

Acude a reafirmar la línea interpretativa señalada, el hecho de que el reclamo efectivamente se cristalizó, y que, en virtud del artículo 874 del Código Civil, la intención de renunciar no debe presumirse y la interpretación de los actos que induzcan a probarla, debe ser restrictiva.

Para finalizar, considero de aplicación analógica al caso, la interpretación sustentada por la Corte Suprema respecto de las deudas laborales, en el sentido de que, los pagos insuficientes en esta materia, deben considerarse pagos a cuenta y corresponde abonarlos con la debida actualización, cuando no se efectúe reserva alguna (Fallos: 295:937 y 548).

2 - Respecto del pago efectuado por medio de cheques, comparto el criterio sostenido por la doctrina, en cuanto "el deudor de una suma de dinero no puede imponer al acreedor la recepción de un cheque por el mismo importe: el cheque no es dinero sino una orden de pago impartida a un banco, con el peligro eventual de su rechazo por cualquier causa... En suma, el pago mediante cheque está subordinado al consentimiento de las partes, y aun entonces, el deudor no se libera hasta que el cheque no haya sido pagado" (Llambías, Código Civil Anotado, T. II-A-626, núm. 4).

Por lo demás, la jurisprudencia aceptó el criterio "en orden a la cesación del curso de la desvalorización monetaria" que ella ocurre "... a partir del momento en que el acreedor pudo razonablemente disponer de los fondos, actuando con la debida diligencia" (C. N. Civ., Sala F. 6-4-86, L.L. 1987-A, pág. 96 entre otras).

Concluyo por tanto que, en lo que respecta a estas actuaciones, el pago sólo se verificó el día 2 de noviembre de 1987.

3 - Lo afirmado en el punto anterior, me hace coincidir con los recurrentes en lo relacionado con la aplicación de la teoría de los actos propios. En efecto, si la Prefectura Naval practicó la liquidación actualizando los importes del mes de setiembre de 1987, y el pago se verificó el día 2 de noviembre siguiente, resulta reprochable, desde aquella teoría, la negativa a efectuar el ajuste por el lapso que medió entre estos dos hechos.

Vale recordar la doctrina de este Organismo asesor según la cual "La teoría de los actos propios ha sido objeto de numerosos trabajos y de aplicación práctica por nuestros tribunales. Según ella, nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar: 'nemo potest contra factum venire'", y asimismo que, el fundamento de esta teoría reside en que "es el mismo ordenamiento jurídico el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto al comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica" (Dictámenes: 179:62), y, por último, que "El Estado Nacional, persona ética por excelencia, debe actuar no sólo dentro del orden jurídico, sino también en consideración a la equidad y a los principios que la informan" (Dictámenes: 169:199, en especial 215).

Sobre este punto también ha dicho la Corte Suprema que, la aplicación de la teoría de los actos propios, encuentra su fundamento en la grave lesión que le produciría a la seguridad jurídica, la admisión de conductas contradictorias (Fallos: 275:218; 276:40; 294:220).

IV. — Por las razones apuntadas, soy de la opinión de que debe hacerse lugar al recurso interpuesto.

JORGE LUIS MAIORANO, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO:

— Demanda - Contestación - Cuestiones de competencias - Estado Nacional: unicidad - Proceso - Intervención de terceros.

— Las cuestiones de competencia en modo alguno pueden preferir al ejercicio de la función encomendada a quienes deben representar al Estado en juicio. El Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrtiva y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, criterio del que no puede prescindirse a la hora de encarar en cualquier forma su representación. El concepto de "parte en juicio" es distinto al de "titular de la relación jurídica sustancial". La citación de terceros, por el demandado, no modifica el destino de la pretensión que demanda el actor, ni su destinatario inmediato.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1989.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

I. — Se requiere la opinión de este Organismo asesor de derecho, con relación al conflicto generado entre el Estado Mayor General del Ejército (EMGE) y la empresa TAMSE, relacionado con el ejercicio de la representación del Estado Nacional en el juicio caratulado: c/ESTADO NACIONAL — Estado Mayor General del Ejército— s/ORDINARIO.

II. — De las actuaciones acompañadas, así como de otros actuados, posteriormente remitidos a esta Procuración del Tesoro, pueden obtenerse los siguientes antecedentes relativos a la cuestión planteada.

1) Con fecha 10 de setiembre de 1976, el entonces Comando General del Ejército celebró con la firma ... un contrato por el cual esta empresa se comprometía a diseñar, y posteriormente desarrollar dos prototipos, de una torre para vehículos de combate de infantería (ver fs. 361/370).

2) Dicho contrato tuvo su antecedente en el Decreto "S" Nro. 675/73, del 13.12.73, por el cual, el P. E. aprobó el proyecto T. A. M. (cfr. fs. 243/5).

3) Posteriormente, por Decreto 555/80, se aprobó el estatuto constitutivo de T. A. M. S. E., de conformidad con las previsiones de la ley Nro. 22.122 (fs. 242).

La así creada Sociedad del Estado, actuaría bajo jurisdicción del Comando en Jefe del Ejército.

Por decreto 280/85 (B. O. 27.12.83), el nuevo ente pasó a jurisdicción del Ministerio de Defensa.

4) En lo que atañe a la relación contractual con la firma..., debido a la denuncia de un eventual incumplimiento de sus obligaciones, el Estado Mayor General del Ejército, con fecha 19 de diciembre de 1977, comunicó a aquella empresa que: "...por las deficiencias advertidas en la ejecución del contrato, este no podía continuar" (ver fs. 322 vta.).

Según se desprende de los fundamentos planteados posteriormente por la contratista, dicha comunicación fue entendida por esta última como notificación de una decisión de paralización del contrato, mientas que el EMGE, consideró que por su intermedio se hizo saber la resolución culpable del mismo.

A juicio de la contratista, la verdadera resolución se habría recién notificado con la recepción de una nota remitida por el Jefe IV Logística.

5) ...dedujo reclamo administrativo previo a la demanda judicial, a raíz de las decisiones del E. M. G. E. vinculadas a la relación contractual. Dicho reclamo fue tramitado y resuelto en la sede del Comando en Jefe del Ejército, rechazándoselo por Resolución dictada el 11 de mayo de 1983 (ver fs. 174).

6) El 17 de Octubre de 1985, ...dedujo demanda ordinaria contra el Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), reclamando cobro de australes, con fundamento en los perjuicios ocasionados en la relación contractual en examen (fs. 54/55).

Dispuesto por el delegado interviniente el traslado de la demanda incoada, éste fue notificado al Estado Mayor General del Ejército, con fecha 4 de noviembre de 1986 (ver fs. 79 vta. y 166 del expediente agregado).

Creo necesario destacar, que con anterioridad a la recepción del oficio en que se notificara el traslado de la demanda, el Estado Mayor General del Ejército, fue destinatario de los oficios librados por el Juzgado a los efectos de solicitar las actuaciones administrativas de fechas 7 de noviembre de 1985 —contestado el 18 de diciembre de ese mismo año— (ver. fs. 59/61); 31 de marzo de 1986 —contestado el 8 de mayo de 1986— (ver. fs. 65/68); y 24 de junio de 1986 —que fuera contestado el 22 de agosto siguiente— (ver fs. 72/77).

7) Sin que exista constancia de otra tramitación anterior, el 17 de febrero de 1987, el Estado Mayor General del Ejército, elevó al Señor Ministro de Defensa el expediente formado con las diligencias de notificación del traslado de la demanda "...atento que la Empresa T. A. M. S. E., quien se halla vinculada en autos, en su carácter de Empresa del Estado, está legitimada activamente para actuar en juicio, siendo su dependencia orgánica, la Secretaría de Producción para la defensa, del Ministerio a su cargo y no este Estado Mayor General del Ejército" (fs. 203 del expediente agregado).

8) La elevación, de fecha 17 de febrero, recién se efectivizó el día 23, y con fecha 25 —todas del mismo mes— el Señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, pasó las actuaciones a T. A. M. S. E.

Debo destacar, que según las constancias de la foja en que consta la providencia de elevación (fs. 202 del expediente agregado) los actuados habrían egresado del Ministerio de Defensa el día 25 de febrero de 1987, sin que exista aplicación que permita justificar su entrada en la sociedad T. A. M. S. E. recién el día 4.3.87.

9) De lo expuesto se desprende que T. A. M. S. E. habría recibido las actuaciones el día 4 de marzo de 1987 (fs. 202 y 204 expediente agregado).

10) Teniendo en cuenta la fecha de notificación del traslado de la demanda, y que los días 24 y 31 de diciembre de 1986 fueron inhábiles para la actividad judicial, debe concluirse que el plazo para la contestación de la demanda vencía el día 4.5.87, con la posibilidad de utilizar la extensión que acuerda el art. 124 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que hubiera permitido la contestación temporánea el día 5.3.87 dentro de las dos primeras horas de atención de los Tribunales.

11) No obstante ello, por nota sin fechar, que habría egresado de T. A. M. S. E. el día 11.3.87, esta sociedad devolvió las actuaciones al Ministerio de Defensa, haciéndole saber que al tiempo de su recepción el término para contestar el traslado de la demanda se encontraba vencido y que no correspondía atribuir la representación de los intereses del Estado en juicio a dicha empresa pública, sino al Estado Mayor General del Ejército.

12) Con fecha 16 de marzo de 1987, fue declarada la rebeldía de la parte demanda - Estado Nacional, en virtud de no haber comparecido en término a la citación dispuesta por el Juzgado interviniente. Esta resolución importó la pérdida del derecho a contestar la demanda y las consecuencias que, para el incumplimiento de esa carga procesal, establece el art. 356 del Código Adjetivo (ver fs. 82).

13) Vueltas las actuaciones al Estado Mayor General del Ejército, la Asesoría Jurídica dispuso la inmediata intervención en el proceso judicial, para hacer cesar la rebeldía y reencauzar, en cuanto fuera posible la situación procesal, a través del ofrecimiento y producción de una importante prueba (ver constancias agregadas en carpeta anexa).

14) Por su parte, en el expediente administrativo formado a raíz de la cuestión de competencia, el Ministerio de Defensa, con fecha 21 de abril de 1989, dictó la resolución 487, en la que dispuso

"...que el Servicio Jurídico de T. A. M. S. E. continue con la defensa de los intereses del Estado Nacional, en los autos caratulados: ... c/Estado Nacional Estado Mayor General del Ejército s/ Ordinario" (fs. 10/11).

El 10 de mayo de 1989 T. A. M. S. E. solicitó la reconsideración de lo dispuesto en la resolución aludida, y pidió se mantuviera la competencia del E. M. G. E. para continuar con la representación del Estado Nacional en el juicio (fs. 237/238).

El 17 de mayo de 1989, el Señor Ministro de Defensa dictó la Resolución 632/89, que suspendió la ejecución de su anterior 487/89 y ordenó al Servicio Jurídico del E. M. G. E. continuar con la defensa de los intereses del Estado Nacional, y a T. A. M. S. E. que pusiera a disposición del mencionado Servicio Jurídico toda la documentación y asesoramiento técnico necesario para la producción de la prueba que hace al derecho de la parte demandada (fs. 302/304).

15) Creo necesario destacar que según las opiniones vertidas en autos, el E. M. G. E. entiende que T. A. M. S. E. cuenta con personería jurídica para estar en juicio, siendo su dependencia orgánica la Secretaría de Producción para la Defensa, dependiente de ese Ministerio, y que el patrimonio comprometido en autos le pertenece.

También adujo en su oportunidad, que la defensa de cuestiones controvertidas en el proceso judicial reclamaba asistencia técnica que, en la especie, sólo T. A. M. S. E. podía brindar.

Se señaló además, que los contratos de la originaria Dirección de Proyectos habían pasado a la nueva Empresa y que T. A. M. S. E. era la continuadora jurídica de la Dirección de proyectos y poseedora de la documentación que debía ser presentada en el proceso (fs. 305/309).

No puedo dejar de poner de relieve, que el Estado Mayor del Ejército, expresamente indicó en las actuaciones (ver nota de fecha 26 de junio del año en curso) que debía atribuirse la competencia para entender en el juicio de que se trata, al Ministerio de Defensa, por considerarlo como la dependencia administrativa que nucleaba —por su jerarquía— a las que se encontraban en conflicto.

16) Por su parte, la empresa estatal sostuvo que de los términos del escrito de demanda no surgía que ella hubiera sido demandada, argumentando que la relación contractual por la que se había generado el litigio, fue iniciada y concluida con anterioridad a su creación; que no le pertenecía el patrimonio jurídicamente afectado; que en las actas constitutivas de T. A. M. S. E. no se había hecho mención al contrato aludido; y que, en el estado del proceso, girar los antecedentes a esa empresa para continuar con la representación de los intereses del Estado, implicaba hacerle cargo de las consecuencias de un litigio avanzado, que se encontraba ya en una posición muy desfavorable.

En ese orden de ideas se hizo notar, también, la deficiencia en el ejercicio de la defensa del Estado, por no haberse deducido oportunamente, por el E. M. G. E., excepción de falta de legitimación pasiva para obrar, o una eventual contestación de demanda en la que se citara a la empresa pública como tercero, en los términos del art. 94 del Código de rito. (ver fs. 1/4, 15, 237/ 238).

17) A fs. 322/325 dictamina al Señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, que juzga adecuado "...mantener el status-quo vigente en la materia, ...atento a que...es al que mejor consultaría la debida atención de los intereses del Estado en juicio".

De tal forma, propicia se continúe el ejercicio de la representación por el Estado Mayor General del Ejército, reiterando en lo sustancial, las manifestaciones volcada por T. A. M. S. E. en los actuados.

En lo que se refiere al examen de la cuestión sustancial, señala que ella debería postergare hasta la definición de las investigaciones sumariales ordenadas en las distintas dependencias y la resolución de un eventual conflicto interadministrativo, en los términos de la ley 19.983.

18) En tal estado se requiere mi opinión.

III. — Creo necesario realizar una síntesis de las cuestiones que, en forma imprescindible, exigen un pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro, a cuyo efecto tengo especialmente en cuenta la condición de Director del Cuerpo de Abogados del Estado que ha sido atribuida al suscripto por las leyes en vigencia.

Desde tal perspectiva, no puedo limitarme a dar respuesta a los puntos que se consideran en el dictamen de fs. 322/325, soslayando otras materias que reclaman específico tratamiento.

Por ello, habré de referirme en primer término a las circunstancias fácticas que enmarcan la cuestión debatida en estos actuados, postergando el análisis de las cuestiones jurídicas para los capítulos subsiguientes.

IV. — Los antecedentes que he reseñado dan cuenta de una situación grave, que podría resumirse como la postergación del interés de la Administración Pública y el Estado por la atención de cuestiones de competencia que, en modo alguno, pueden preferir al ejercicio de la función encomendada a quienes deben representar al Estado en juicio.

En este sentido no puedo menos que advertir, que a pesar de los reiterados oficios que hicieran saber al Estado Mayor General del Ejército —desde el mes de Setiembre de 1985— de la existencia del juicio que nos ocupa (tal como surge de la contestación a reiterados pedidos de informes librados por el Juzgado) recién con fecha 17 de febrero de 1986 —y encontrándose vencido el plazo para oponer excepciones o intentar la citación válida de terceros en el juicio—, se decide la elevación de las actuaciones al Ministerio de Defensa, para su pase a la empresa T. A. M. S. E.

La dilación en este trámite, así como la falta de toda mención respecto de la existencia de un plazo perentorio e improrrogable próximo a su vencimiento, carece de toda justificación que pueda avalar la conducta seguida por quien se encontraba a cargo del Servicio Jurídico, para la fecha de que se trata.

Por su parte, aun cuando no cabría formular el mismo cargo por dilación en el trámite, no puedo ocultar la extrañeza que genera la escasa preocupación por la cuestión de fondo, de que da cuenta la actuación que cupo al Servicio Jurídico de ese Ministerio.

En efecto, habiendo recibido un expediente en el que se encontraba corriendo el plazo para contestar el traslado de una demanda promovida contra el Estado Nacional, se limitó a efectuar su pase a la Sociedad Estatal, debiendo saber —por cuanto dicha empresa se encuentra en el ámbito de su competencia— que la misma carece de facultades para ejercer la representación del Estado en el juicio iniciado, que tenía como demandado al mismo Estado y ello resulta agravado al no arbitrarse los medios que permitieran evitar la dilación en la remisión y entrega del expediente a la firma T. A. M. S. E.

Una mínima prudencia, en la especie, hubiera exigido un comportamiento sustancialmente distinto, en orden al análisis específico de la alternativa de ejercerse la facultad de avocación, y asumir la representación judicial.

Tampoco puedo minimizar la responsabilidad que corresponde atribuir a los funcionarios del Servicio Jurídico de la empresa T. A. M. S. E., que recibieron la notificación del traslado de la demanda cuando aún contaban con la posibilidad de evitar la rebeldía y la pérdida del derecho a contestar el traslado por parte del Estado.

En efecto, ya se ha señalado que el plazo para contestar la demanda tenía vencimiento el día 4 de marzo de 1987, circunstancia que facultaba a la presentación hábil del escrito de presentación y contestación hasta el día 5 de marzo de 1987, dentro de las dos primeras horas hábiles de atención de los Tribunales (art. 124 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

No pudo ocultarse que habría bastado una presentación como gestor de negocios, en los términos del art. 48 del Código Procesal, que plasmara una contestación de demanda —aunque sólo fuera para negar los hechos y documentación correspondiente—.

Esta falta de preocupación adquiere particular gravedad si se tiene en cuenta la eventual simpleza que podía otorgarse al escrito, ya que no era necesario el ofrecimiento de otra prueba que no fuera la instrumental, y aun respecto de ésta podía solicitarse la remisión de la que se hallara en dependencias de reparticiones del Estado, toda vez que se trataba de un juicio ordinario.

Habiendo llegado el expediente, cuando menos, a la Empresa T. A. M. S. E. el día 4/3/87 —a pesar de dejarse entrever en la especie algunos datos que harían discutible dicha posición— es evidente que ese Servicio Jurídico debió realizar lo necesario para evitar la pérdida de los derechos que el Estado podía ejercer, toda vez que, reitero, el plazo acordado podía utilizarse con validez hasta el día 5/3/87, a las 9.30 horas.

No se me oculta que no puede exigirse a un profesional una estudiada contestación de demanda en pocas horas, pero ello tampoco conduce a autorizarlo a decidir cuándo puede arrogarse el derecho de definir si ha de ejercer o no la función que le fuera encomendada, a la luz del mayor o menor plazo que se le otorgue para su ejercicio, sin considerar el perjuicio que su abstención habrá de ocasionar a su representada.

Todas estas manifestaciones, a las que debe agregarse la poca claridad de las decisiones del Ministerio de Defensa, que modificara reiteradamente su posición, sin un sustento jurídico que permitiera avalar esa alteración de criterio, entre sí incompatibles, deben a mi juicio ser especialmente tenidas en cuenta por quienes tengan a su cargo los sumarios administrativos en trámite, cuyos resultados deberán ser oportunamente comunicados a este Organismo, como también al Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos pertinentes.

En este sentido, no puedo menos que poner de relieve, que la dilucidación administrativa sobre la competencia para atender un conflicto de intereses, sea en orden a la representación judicial del Estado, o al resultado económico de la relación jurídica sustancial, en modo alguno puede constituirse en obstáculo para el ejercicio de la defensa de los intereses del Estado en juicio.

Ciertamente, el Estado Nacional, y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, (art. 86 Const. Nac.), criterio del que no puede prescindirse a la hora de encarar, en cualquier forma, su representación.

Es por ello que resulta inaceptable que se postergue la defensa de los intereses del Estado, sobre la base de la discusión de competencias para su ejercicio, con el resultado habido en este caso.

Los funcionarios públicos, que tienen la obligación de respetar y hacer respetar las leyes de la República, también deben ejercer sus funciones con las imprescindibles cuotas de prudencia y responsabilidad que las circunstancias exigen. Entiendo que la vigilancia relativa al cumplimiento de estos deberes —en lo que atañe al Cuerpo de Abogados del Estado— es impostergable para quien es designado por la ley para ejercer su Dirección.

V. — En lo que se refiere al planteo relativo al ejercicio de la representación en juicio del Estado Nacional, aun cuando tengo en cuenta que esta Procuración del Tesoro ha señalado, reiteradamente, que los juicios como el que nos ocupa deben ser seguidos por el Organismo que mejor conozca los antecedentes fácticos, técnicos, jurídicos y normativos que dieran origen a la demanda, los antecedentes del conflicto de autos me inclinan a aconsejar que sea el E. M. G. E. quien continúe en la atención del proceso, sin perjuicio del eventual estudio de una solución que, en orden al mérito, oportunidad y conveniencia, atienda en mejor medida a los intereses del Estado.

En este sentido, tengo en claro que, más allá de la discusión relativa a la pertenencia de la legitimación sustancial pasiva en la relación jurídica que se examina en el proceso judicial, el aspecto de la representación procesal atiende a una cuestión diversa.

En efecto, el concepto de "parte", es distinto al de "titular de la relación jurídica sustancial" que se discute en un proceso.

Reiteradamente se ha señalado que si se identificara el concepto de parte con el de sujeto de la relación jurídica material que constituye la causa de la pretensión procesal, resultaría necesario admitir la inaceptable conclusión de asignar el carácter de parte al sujeto realmente legitimado, que no fue sin embargo citado al proceso y que pueda, incluso, ignorar su existencia (conf. Costa "L'intervento in causa", pág. 178, citado por Palacio, Lino E. — Tratado de Derecho Procesal Civil, Tomo III, pág. 9).

En forma concluyente se ha expresado también que "La relación procesal se constituye y la calidad de parte se adquiere independientemente de la efectiva existencia del derecho y de la acción: aun quien propone una demanda sobre una relación sustancial inexistente o sobre una relación ajena frente a la cual está él desprovisto de legitimación activa, o contra una persona que no es legítimo contradictor en orden a aquella relación, da vida a una relación procesal en la cual independientemente de la que habrá de ser la decisión de mérito, adquiere sin más la calidad de parte quien propone la demanda y la persona contra la cual se propone" (Calamandrei — Instituciones del derecho procesal civil — Tomo II, pág. 301).

Las consecuencias más importantes de estos principios generales se advierten al tiempo de examinar los poderes y deberes de los sujetos del proceso, en orden a la integración de la litis.

En este aspecto, y salvo algunos casos de litis consorcio necesario, la doctrina es pacífica al señalar que es el actor quien designa y limita la persona del demandado, no pudiendo este último modificar el destinatario de la pretensión inicial, sin perjuicio de su derecho de traer al proceso a quien considere legitimado pasivo, a los fines de extender a éste los efectos jurídicos de una eventual sentencia de condena, en una posterior acción de regreso.

Desde la perspectiva que informan los criterios antes expuestos habrá de concluirse que, habiendo la Contratista demandado al Estado Nacional, señalando como contradictor en la especie al Estado Mayor General del Ejército, resultaba inaceptable pretender introducir en la litis, como demandado a una persona jurídica distinta del Estado Nacional, es decir, T. A. M. S. E.

Al efecto, recuerdo que se ha indicado que: "No es posible forzar al actor a dirigir la acción contra quien no quiere, y cuando se admite la citación como tercero a pedido del demandado, dicho tercero —en principio y salvo supuestos especiales, como la citación del legitimado para intervenir...— no es un nuevo demandado" (Fassi, Santiago C. — Código Procesal Civil y Comercial de la Nación — Tomo I, pág. 314).

Esta imposibilidad tampoco podía suplirse por la pretensión de ejercerse la representación judicial del Estado por parte de la citada Empresa pública, ya que parece claro que dicha entidad carece de atribuciones —en orden a su capacidad jurídica— para ejercer tal mandato.

Debe pues concluirse que la citación a juicio y el traslado de la demanda incoada, debió merecer respuesta de una dependencia del Estado Nacional, y que habiendo sido dirigida contra el Estado Mayor General del Ejército, correspondía a éste, inicialmente, asumir la defensa.

Sin embargo, tampoco puedo dejar de tener en cuenta que las razones invocadas por el E. M. G. E., relativas a los conocimientos técnicos necesarios, y la tenencia de documentación imprescindible por parte de T. A. M. S. E. exigían contemplar la cuestión de la representación, también desde el punto de vista de la eficacia.

En este sentido, teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa constituye la dependencia orgánica del Poder Ejecutivo que reúne en su ámbito de competencia al citado y a quien técnicamente se hallaba en mejores condiciones para ejercer la defensa, correspondería a mi juicio que ese Ministerio arbitrara los medios para desarrollar por sí esa defensa judicial, nucleando bajo su dirección a las dos entidades que mantienen el conflicto.

Ello resulta válido aun en el estado actual de las actuaciones, destacando que no existe en el caso una cuestión de legalidad, sino de mérito, oportunidad y conveniencia, que —como he dicho— debería valorarse desde la óptica de la eficacia en la defensa de los intereses del Estado en Juicio.

Por lo expuesto, considero conveniente que el Señor Ministro de Defensa meritúe las circunstancias del caso, a los efectos de arbitrar una solución que coadyuve al logro de la mentada eficacia.

VI. — En lo que se refiere a la intervención de T. A. M. S. E. en el proceso, y la discusión relativa a la pertenencia de la titularidad de la relación jurídica sustancial, creo indispensable formular las siguientes consideraciones.

La falta de legitimación pasiva del E. M. G. E. que se invoca para intentar el desplazamiento de la responsabilidad patrimonial por las consecuencias del proceso, a los fines de su oposición a la demandante —aun cuando no se me oculta que las decisiones sobre la falta de acción pueden ser adoptadas de oficio y sin invocación de parte por los jueces, al tiempo de dictar sentencia— debió ser introducida en el proceso en tiempo oportuno por ese Estado Mayor General, planteando la correspondiente excepción de previo y especial pronunciamiento, regulada por el art. 347, inc. 3ª del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

No escapa a mi análisis, ademas de lo ya expuesto en cuanto a la decisión oficiosa sobre la falta de legitimación, que resultaba muy probable que una excepción de tal naturaleza no se habría resuelto como de previo y especial pronunciamiento por ausencia del carácter manifiesto que exige la ley adjetiva para su resolución prioritaria.

No obstante, dicha cuestión formal no impediría la resolución del conflicto sobre la legitimación sustancial pasiva al tiempo de dictarse sentencia, extremo que no podía ni puede aún hoy resolver el E. M. G. E., con validez a los fines del juicio y frente a su contradictor procesal, fuera del ámbito del proceso en trámite.

Pero además, el E. M. G. E. debió haber intentado, aun para la mejor defensa de sus propios intereses, la citación de T. A. M. S. E. en los términos del art. 94 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, tanto por resultar ello consecuencia directa de su afirmación de ser esta empresa la legitimada pasiva, como para evitar la posterior invocación por parte de esta última de una excepción de negligente defensa, en la eventual acción de regreso por el perjuicio económico (conf. Fenochietto Arazi — Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, T. II, pág. 230).

Ninguna de estas conductas para quien había sido demandado por el promotor del juicio, fueron seguidas por el E. M. G. E.

Siendo ello así, parece claro que la cuestión relativa a la atribución de las consecuencias patrimoniales del proceso no puede resolverse en esta instancia, toda vez que la misma dependerá de la resolución que al respecto adopte el Magistrado interviniente, en oportunidad de dictar sentencia, así como del conflicto interadministrativo que, en los términos de la Ley 19.983, podría plantearse con posterioridad a dicha decisión.

VII. — Por las consideraciones expuestas, en orden al motivo específico de consulta y destacando que en la materia se examinan cuestiones que trascienden la legalidad y pertenecen al ámbito del mérito, oportunidad y conveniencia, vinculado con la necesidad de procurar la solución que permita la mayor eficacia en el ejercicio de la defensa de los intereses del Estado en juicio, soy de opinión que el Señor Ministro de Defensa debería evaluar —en el marco de esas razones y propósitos y en la medida que lo estime así prudente— la posibilidad de adoptar los medios necesarios para que el Servicio Jurídico de ese Ministerio asuma la representación judicial del Estado en el caso en examen, sin perjuicio de la eventual formación de una comisión especial, con integrantes del E. M. G. E. y T. A. M. S. E., para colaborar en tales funciones.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Precios - Saldo - Cancelación anticipada - Privatizaciones - Austral Líneas Aéreas - Plazo - Presunción legal - Favor de ambas partes.

— El deudor no puede obligar la aceptación anticipada del pago, salvo estipulación en contrario.

El pago debe ser hecho el día del vencimiento de la obligación, de ahí que no puede anticiparse ni postergarse por decisión unilateral de una de las partes (art. 570 Cód. Civil).

La ponderación de la conducta abusiva o antifuncional del Estado al rechazar el pago ofrecido deberá ser meritada a la luz de los antecedentes y convenciones efectuadas.

Por aplicación de la presunción legal de institución del plazo a favor de ambas partes, el acreedor puede negarse a recibir la devolución anticipada de un capital puesto a interés salvo que el deudor satisfaga los intereses convenidos por la totalidad del plazo.

BUENOS AIRES 30 AGO 1989

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL TRANSPORTE:

Se consulta mi opinión sobre la viabilidad del pago total intentado por Cielos de Sur S. A. del saldo adeudado a AUSTRAL LINEAS AEREAS S. A. (en liquidación) por la compra de la denominada Unidad Operativa de Navegación.

Pese a la opinión favorable del liquidador de Austral Líneas Aéreas S. A. a la aceptación del pago anticipado, que elevó en consulta a la Secretaría de Transporte, y del dictamen jurídico de dicha Secretaría que —luego de subrayar la disposición del art. 570 Cód. Civil por la que el pago no puede hacerse antes del plazo, sino de común acuerdo— indicó que se trataba de una facultad privativa del acreedor su aceptación, por Resolución ST 12/89 del 3 de agosto de 1989, la citada Secretaría dispuso no aceptar el ofrecimiento formulado por Cielos del Sur S. A. (fs. 1/5, 6 y 8/9).

Luego del reclamo de la adjudicataria y diversas tramitaciones, con un nuevo ofrecimiento de pago de esa empresa, que analiza desde el punto de vista de su integridad la SIGEP, con el dictamen del asesor jurídico de la Secretaría de Transporte se solicita mi opinión (fs. 45/6).

II. — Con referencia al problema en consulta, considero que desde el punto de vista jurídico —único que compete a este Organismo asesor— es claro que el deudor no puede obligar a la aceptación anticipada del pago, salvo estipulación en contrario.

La disposición del art. 570 Cód. Civil es clara y ha sido objeto de interpretación uniforme por doctrina y jurisprudencia en el sentido que a falta de determinación convencional el plazo puesto en las obligaciones se presume establecido a favor de ambas partes (Llambías, J. J. Código Civil Comentado, com. art. 570, p. 279). De igual modo se ha indicado que: "El pago debe ser hecho el día de vencimiento de la obligación, de ahí que no pude anticiparse ni postergarse, por decisión unilateral de alguna de las partes" (C. N. Civ., sala F, 13/4/78, LL 1978-C-471) id. C. N. Com., sala B, 6/3/85, LL 1985-C0189).

Por ello, conforme los principios que regulan el tiempo del pago de las obligaciones, el acreedor no puede, en principio, ser unilateralmente obligado por el deudor a recibirlo antes del tiempo propio (C. Apel. C. Santa Fe, Sala I, 1/10/79, Rep. LL 1981-J-Z- pág. 2172, sum. 15).

Si bien esto es principio general de derecho común, siendo que la cuestión de establecer en favor de quien juega esta modalidad de la obligación es materia de la autonomía de la voluntad, para el caso que de acuerdo con la documentación contractual se hubiere previsto la posibilidad de cancelación anticipada, entonces sí, en este supuesto, podría el deudor conminar a su acreedor a aceptar la cancelación del crédito, siempre que dicho pago cumpliese con el principio de integridad del pago, esto es, que comportase el cumplimiento de la prestación que constituye el objeto de la obligación (art. 725 Cód. Civ.).

La mención que se efectúa del abuso del derecho que vedaría al acreedor la denegatoria a la cancelación anticipada del crédito, sin embargo, considero que debe ser apoyada en elementos de juicio corroborantes del instituto de que se trata.

El art. 1071 del Código Civil exige un ejercicio antifuncional del derecho, contrario a la moral o buena fe, o con fin ilícito, con propósito de perjudicar al obligado, o apartándolo del fin social y económico en virtud de los cuales se ha establecido la facultad (C. 3ª. Córdoba, 18/9/84, L.L. 1985-E-89).

En el caso, la ponderación de la conducta abusiva o antifuncional del Estado al rechazar el pago ofrecido, deberá ser meritada a la luz de los antecedentes y convenciones efectuadas.

Debe advertirse igualmente, que desde antiguo se ha sostenido que por aplicación de la presunción legal de institución del plazo a favor de ambas partes, el acreedor puede negarse a recibir la devolución anticipada de un capital puesto a interés (C. Civ. 2ª J. A. 34-505) **salvo que el deudor satisfaga los intereses convenidos por la totalidad del plazo** (C. Civ. 8ª., LL 40-272).

En síntesis, tal como ha sostenido el asesor preopinante, en principio el deudor no puede obligar al acreedor a la aceptación del pago, por imperio del art. 570 CC.

La derogación de la norma indicada como sostiene la oferente, no surge de los elementos existentes en estos actuados.

De todos modos, aun en el supuesto de falta de acreditación de tales extremos, nada obsta a que el acreedor pueda librar a su deudor si por oportunidad, mérito o conveniencia estimare satisfactorio su ofrecimiento, más aun cuando ocurre, como en el presente caso, que se ofrece, también el pago del fruto del capital que devengará por todo el tiempo del contrato.

En cuanto a las posibles futuras propuestas de pagos anticipados en situaciones equivalentes, deberán ser motivo de análisis particularizados, a tenor de las reglamentaciones de las leyes sancionadas y en tratamiento por el Congreso Nacional, que en su momento se dicten.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS

— Competencia - Empresas del Estado - Intervención expresa.

— Cuando en el caso de empresas del Estado se ha estimado conveniente conferir intervención a la Dirección Nacional de Sumarios se lo ha hecho, por vía de principio, de manera expresa.

BUENOS AIRES, 31 SET 1989

SEÑOR FISCAL GENERAL:

I. El señor Fiscal General ordenó, conforme las atribuciones que le otorga el artículo 5º de la ley 21.383, la instrucción de un sumario administrativo a efectos de determinar las responsabilidades "... por la irregular omisión de parte de la Presidencia de ENTel de la orden de realizar una investigación... sobre los hechos irregulares acaecidos en la Dirección de Auditoría General" (fs. 101).

Además, dispuso el giro de las actuaciones a esta sede pues consideró que "... por la jerarquía de los funcionarios cuestionados..." la pesquisa debía estar a cargo de la Dirección General de Sumarios.

II. Como consecuencia de una denuncia formulada por integrantes del Centro de Profesionales Universitarios de ENTel se verificó la existencia de diversas anomalías que habían tenido lugar en la Dirección de Auditoría General de la empresa (fs. 1/3, 4, 5/7, 8/15, 25/27 y 41).

Esa circunstancia aparejó el reemplazo del titular de la dependencia, la reorganización del área y la elaboración de nuevos planes de auditoría con la colaboración de la Sindicatura General de Empresas Públicas (fs. 70).

No obstante el señor Fiscal General estimó que quienes, a la época en que acaecieron los sucesos ocuparon la titularidad de ENTel, habían omitido indebidamente disponer la instrucción de un sumario administrativo; por tal motivo, ordenó la realización de la pesquisa a que antes me refiriera.

La imputación fue dirigida a los señores Nicolás V. GALLO y Guillermo Gustavo KLEIN, los que se desempeñaron como Administradores Generales de ENTel.

III. Ahora bien, el cargo de Administrador General no se halla comprendido en ninguno de los Convenios Colectivos de Trabajo que regulan las relaciones de la empresa con su personal (Convenios FOETRA/UPU Nº 165/75 "E"; CPU/ENTel 1975/1976 y FOESTA-ENTel).

La designación de esta clase de funcionarios de acuerdo al Estatuto de ENTel —aprobado por decreto 2748/78— estaba referida al Poder Ejecutivo, cuyo titular por aplicación del principio de paralelismo de las formas y de las competencias, también podía disponer su remoción.

Con posterioridad, en el art. 5º inc. d) del decreto 2194/86 se preceptuó que tanto el nombramiento como la remoción de las autoridades superiores de ese tipo de entidades, se efectuaría a propuesta del Comité Interministerial de Empresas Públicas.

Finalmente, esas facultades fueron atribuidas al Presidente del Directorio de Empresas Públicas (art. 4º del decreto 1806/87; confr. igualmente T. O. decreto 2036/87).

De todo lo expuesto, forzoso es concluir que el Administrador General de ENTel es un funcionario que carece de estabilidad y puede ser removido sin que previamente resulte imprescindible instruir sumario.

Por otra parte, al no encontrarse este tipo de agente sujetos al régimen disciplinario, cualquier sanción que se le imponga aparejaría violar el principio de legalidad de las penas consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional.

Como dijera, los señores GALLO y KLEIN han cesado en sus funciones circunstancia que, aun en la hipótesis de que resultara procedente una investigación, tornaría a ésta carente de sentido.

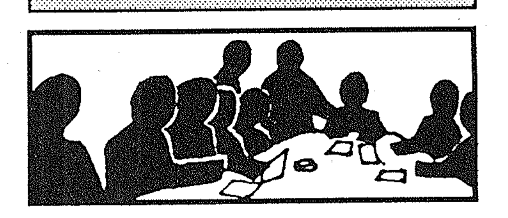
IV. Cabe acotar que la Procuración del Tesoro ha señalado que en el caso de las Empresas del Estado, cuando se ha estimado convenientemente conferir la intervención a la Dirección Nacional de Sumarios se lo ha hecho, por vía de principio, de manera expresa (confr. arts. 5º de la ley 20.558; 13, inc. c) de la ley 21.801, redacción conforme la ley 22.639; Dictámenes 135-198; 136-285; 139-66, entre otros).

V. Considero conveniente, ante la eventualidad de que la omisión reseñada pudiera haber impedido percibir la existencia de perjuicio patrimonial para la empresa, se otorgue vista de todo lo actuado al Tribunal de Cuentas de la Nación.

VI. En virtud de lo expuesto, devuelvo al señor Fiscal General estas actuaciones.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANEDRA
S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1990, a la hora 8, en la sede social de la calle Pedernera 1210 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación actualización contable leyes 19.742 y 21.525.
2º) Consideración documentos artículos 234, incisos 1º y 2º de la ley 19.550 por el ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades y honorarios síndicos.
4º) Remuneración del directorio y del director que ejerció funciones gerenciales.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 19/4 Nº 2703 v. 25/4/90

ANILINAS COLIBRI
C.I.I.F.S.A.
Reg. 17.556

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de mayo de 1990, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 1350, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Remuneración al presidente y vicepresidente y distribución de utilidades.
3º) Dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 19/4 Nº 2643 v. 25/4/90

AZCUENAGA 250
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1990, a las 17 horas en Azcuénaga 250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/89, y tratamiento del resultado del mismo.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia, por el término de 2 (dos) ejercicios.

El Presidente
e. 19/4 Nº 2687 v. 25/4/90

AMAGI
Sociedad en Comandita por Acciones
Nº de Registro I. G. J. 9216

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo de 1990, en primera convocatoria, a las 8,00 hs. en la sede social de la Avenida Corrientes 1132, piso 7º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y Cuadro Especial de Evolución de Alquileres correspondientes al 21º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990.

El Socio
e. 20/4 Nº 2810 v. 26/4/90

AZUL S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 1990, a las 19 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1º Ley 19.550 por el 33º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Tratamiento de resultados acumulados.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores titulares y suplentes conforme art. 8º de los Estatutos y art. 234 inciso 2º y 255 Ley 19.550.
6º) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia conforme art. 234 inciso 2º Ley 19.550. Auditoría.

El Directorio
e. 20/4 Nº 2853 v. 26/4/90

ALGODONERA LAVALLOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 7 de mayo de 1990, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2321 4 Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación;
2º) Considerar los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 26 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 y la gestión del Directorio;
3º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura conforme al art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
5º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los fines de la comunicación de su asistencia a la asamblea.

e. 23/4 Nº 3004 v. 25/4/90

ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL "GERMAN OHNSORG"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Escolar y Cultural "Germán Ohnsorg" a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1990 a las 20 horas, en Av. Matienzo 509, Lomas del Palomar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar Junta Escrutadora y dos socios para firmar y aprobar el acta.
2º) Considerar la documentación del art. 25 inc. a) del Estatuto.
3º) Considerar la gestión del presidente y miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas.
4º) Fijar el número de miembros de la Comisión Directiva y elección de: presidente, secretario, tesorero, vocal suplente, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente.
5º) Fijar cuota societaria.

La Comisión Directiva
e. 23/4 Nº 2981 v. 27/4/90

AVYCAYA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1990 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/4 Nº 2907 v. 27/4/90

AGRICOLA GANADERA LOS PINOS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1990, a la hora nueve, en Av. R. Sáenz Peña 570, 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 al 31/12/89.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Destino del resultado.
3º) Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1990.

El Socio Comanditado
e. 24/4 Nº 3269 v. 30/4/90

ALMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.933

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 1990, a las 19 horas, en Av. Rivadavia 3700, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234 inc. 1º, Ley 19.550; ejercicio 31/12/89;
2º) Distribuir Utilidades y Honorarios Directorio y Sindicatura. Limitaciones art. 24 inc. d) Estatutos Sociales y art. 261 Ley 19.550;
3º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Los recaudos para concurrir a la Asamblea son los que marca la Ley 19.550 y sus modificaciones.

El Directorio
e. 24/4 Nº 2785 v. 30/4/90

AZUL GAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Mayo de 1990, a las 9 horas, en Rivadavia 8348, piso 21, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Considerar la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro de Resultados y Anexos y el Informe del Síndico correspondiente al 22 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
3º) dictaminar sobre los resultados del Ejercicio y su afectación.
4º) Elegir Síndicos, titular y suplente.

El Vicepresidente

Se recuerda a los accionistas, que el depósito de acciones y/o certificados debe hacerse con tres días de anticipación.

e. 24/4 Nº 3172 v. 30/4/90

"C"

CERCOOP SACA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CERCOOP S.A.C.A, en su sede social, San Martín 492, 8º piso, Capital Federal, a celebrarse el 27 de abril de 1990, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable según Art. 234 inc. 1 de la ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Tratamiento del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Resolución sobre número de directores conforme al artículo Nº 8 del Estatuto Social y elección de los mismos.

El Directorio
e. 19/4 Nº 2600 v. 25/4/90

C. I. P. O.
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de la Calle Alsina 1214- 4º piso of. 42 Capital Federal el día 7 de Mayo de 1990 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y nombramiento de los mismos.
3º) Consideración de las renuncias de los Síndicos titular y suplente y designación de nuevos Síndicos.

El Síndico
e. 19/4 Nº 2725 v. 25/4/90

CITROMAX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1990, en primera convocatoria a las 10 horas, en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Presidente
e. 19/4 Nº 2743 v. 25/4/90

CLINICA SAN MICHELE
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 1990 a las 20 horas en la sede social de la calle Combate de los Pozos 47 1º piso Departamento 3 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos referidos al artículo 234 incisos I y II de la Ley 22.903. Correspondiente al 31 de Diciembre de 1989.
3º) Elección del Síndico titular y suplente.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico.
5º) Convocatoria fuera del plazo legal.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, libradas al efecto por un Banco Caja de Valores u otra institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en el horario de 15 a 19.
El Directorio
e. 19/4 Nº 2699 v. 25/4/90

CLUB DE CAMPO ARMENIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 1990, a las 18,30 horas, en Avda. Callao 1162, Buenos Aires, simultáneamente en 1a. y 2a. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Renovación parcial del Directorio (Art. 8 del Estatuto Social)
a) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
b) Elección de tres Directores Suplentes por dos años.
c) Elección de un Director Suplente por un año.
Buenos Aires, abril de 1990.
El Directorio
e. 19/4 Nº 2683 v. 25/4/90

CLUB DE CAMPO ARMENIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 1990 a las 19,30 horas, en Avda. Callao 1162, Buenos Aires, simultáneamente en 1a. y 2a. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del proyecto de obras a realizar y los recursos necesarios para su financiación.
Buenos Aires, Abril de 1990.
El Directorio
e. 19/4 Nº 2684 v. 25/4/90

COYLLUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de COYLLUR SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1990, a las 12 horas en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento del Estado de Resultados.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Abogada
e. 19/4 Nº 2746 v. 25/4/90

CAÑAR S.A.I.C.F.I.C.M.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria
Nº de Registro 5970

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de Mayo de 1990 a las 18 horas, en el local social de la calle Tte. Gral Juan D. Perón 318, P. 3º - Of. 20, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable, Ley Nº 19.742.
2º) Consideración de los Documentos, Inciso 1º, art. 234 de la Ley Nº 19.550/72, correspondientes al 39 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Elección Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de abril de 1990.
El Directorio
e. 20/4 Nº 2865 v. 26/4/90

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1990 a las 20 hs. en Pueyrredón 1341 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, Ley 19.550 al 31/12/89, Consideración de los resultados acumulados.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 20/4 Nº 2866 v. 26/4/90

CORDONSED ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

1ª CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1990 a las 17 Hs. en nuestra sede social sita en Tinogasta 5242 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 31 finalizado el 31 de Diciembre de 1989 y aprobación de la gestión del directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de la Actualización del Revalúo Técnico al 31 de Diciembre de 1989.
3º) Elección de los miembros del directorio (5 Titulares y 1 Suplente) y de la Comisión Fiscalizadora (3 Titulares y 1 Suplente) todos por el término de un año.
4º) Destino de los Resultados No Asignados, Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación del contador certificante de los Estados Contables del ejercicio que finalizará el 31/12/90 y aprobación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio finalizado el 31/12/89.
6º) Ratificación de lo resuelto mediante Acta de Directorio Nº 547 del 22/1/90. a) El aumento de capital aprobado por la Asamblea Ordinaria del 18/12/89, sea emitido mediante acciones escriturales de igual características a las actualmente en circulación. b) La fecha a partir de la cual gozarán de dividendos las acciones a emitir por ₳ 598.016.544. equivalente al 30.150,229902 % del capital actual en circulación sea el 1º de Enero de 1989.
7º) Ratificación de lo resuelto en Acta de Directorio Nº 549 del 1/2/90. El aumento de capital aprobado por la Asamblea del 18/12/89, por la suma de ₳ 598.016.544. sea emitida mediante acciones escriturales de igual características a las actualmente en circulación, descompuestas de la siguiente manera: Escriturales Clase "B" (1 voto) ₳ 597.606.229,60 y Escriturales Clase "A" (5 votos) ₳ 410.314,40.
8º) Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Abril de 1990.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito a la sede social Tinogasta 5242, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 13 Hs. venciendo dicho plazo el 24 de Abril de 1990.
e. 20/4 Nº 2881 v. 26/4/90

CABAÑA HOTEL
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1990 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 23/4 Nº 2905 v. 27/4/90

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 20, Capítulo III de nuestros Estatutos, se convoca a los socios de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 7 de mayo de 1990, en la sede de la Institución, Rivadavia 1367 - 7º B, de esta Capital Federal, a las 15 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Admisión como socios activos de la Cámara de las empresas cuya solicitud fuese rechazada por la Comisión Directiva.
Recordamos que por el art. 25º (Capítulo III) de nuestros Estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos y que hayan abonado sus cuotas sociales hasta el mes de abril de 1990 inclusive.

Artículo 23º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 26º, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No existiendo quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más debiendo entonces celebrarse la Asamblea cualquiera fuere el número de asociados presentes. En las citaciones deberá transcribirse ese artículo textualmente.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990
El Presidente
e. 23/4 Nº 2890 v. 25/4/90

CAMBIO CENTENARIO
S.A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas: Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1990 a las 18 hs. en el domicilio social de la entidad, Florida 556, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al duodécimos ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos para un nuevo período.
5º) Designación de dos accionistas para que en representación de los restantes aprueben y firmen el Acta respectiva.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones y/o certificados provisorios para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 23/4 Nº 3015 v. 27/4/90

CARROCERIAS GNECCO
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CARROCERIAS GNECCO S.A.I.C.I.F. para el día Ocho (8) de Mayo de 1990 a las 14 y 30 hs. en J. A. Cabrera 6044 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos ejercicio cerrado el 31-12-89 y designaciones conforme art. 234 incs. 1 y 2 de la ley 19.550 y modificaciones.
2º) Consideración de los honorarios al Directorio art. 261 cuarto párrafo ley 19.550.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 23/4 Nº 3045 v. 27/4/90

CIMIC
S.A.C.I.A.F.
Nº 11.217

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1990, a las nueve horas, en Belgrano 485, 10 Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado fuera de término de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 243 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 29 cerrado el 30 de Junio de 1989 y destino de resultado del ejercicio.
3º) Elección de Directores Titulares.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 23/4 Nº 2960 v. 27/4/90

CIRCULO CERRADO
S.A De Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de mayo de 1990, a las 10.00 horas, en Avenida del Libertador 2442, Piso 12 (frente), en la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado día 31 de diciembre de 1989 y destino del resultado.
3º) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su designación.
4º) Retribución de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
El Presidente

Los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias o instituciones autorizadas con una anticipación de tres (3) días hábiles a la fecha de la Asamblea.
e. 23/4 Nº 2525 v. 27/4/90

CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Ciudad de Buenos Aires, convoca a los socios Activos, Vitalicios y Treintañales (incs. b y c) hasta el Nº 130.853 inclusive, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1990, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Campo de Deportes, Avda. del Libertador 7501.

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización de apertura del comicio, que funcionará de 10 a 18 horas, en el Campo de Deportes, para conforme los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Estatuto, elegir: Para integrar la Comisión Directiva
a) Por cuatro años: (1º de junio de 1990 hasta el 31 de mayo de 1994) Un Presidente y siete miembros titulares, sin indicación de cargos, en reemplazo de igual número de titulares que cesan en su mandato.
b) Por dos años: (1º de junio de 1990 hasta el 31 de mayo de 1992) Ocho miembros suplentes por terminación de mandato.
Para integrar el Organo de Fiscalización:
c) Por dos años: (1º de junio de 1990 hasta el 31 de mayo de 1992) Tres titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y 31 de diciembre de 1989, e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
4º) Cuarto Intermedio (Art. 49 del Estatuto Social)
5º) 18,30 horas - Reanudación de la Asamblea.
a) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado del comicio.
b) Proclamación de los electos, con lo cual se pondrán término al acto.
El Presidente
e. 23/4 Nº 2183 v. 25/4/90

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 18 de mayo de 1990, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 565, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente y Anexos. Informe de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración, y absorción del quebranto acumulado, Ejercicio 31/12/89.
3º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
El Vicepresidente

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 14/5/90, inclusive.
e. 24/4 Nº 3205 v. 30/4/90

"D"

DR. LAZAR Y CIA.
S.A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1990, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inciso 1º) Ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Aprobación remuneraciones de Directorio, de acuerdo con el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
4º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el 4 de Mayo de 1990 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 20/4 Nº 2789 v. 26/4/90

DONATI HERMANOS
C.I.I.E.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 1990, a las 17 horas, en la sede social de Av. del Libertador 850, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
2º) Consideración del otorgamiento de la autorización expresa a Directores que prevé el Art. 273 de la Ley de Sociedades Comerciales, por cambio de especificaciones en la autorización vigente acordada por Asamblea de fecha 9 de febrero de 1987.
El Directorio
e. 23/4 Nº 2913 v. 27/4/90

DANO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Mayo de 1990 a las 10 Hs. en la sede social de Posadas 1564 - 2do. Piso - Oficina "C" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del Capital Social en la suma de Australes ₳ 19.999.995.- (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) para llevarlo a un V/N de ₳ 20.000.000.- (Australes veinte millones);
3º) Conversión de las acciones de "Ordinarias Nominativas no Endosables" en acciones "Ordinarias al Portador";
4º) Adecuación del Art. 4º de los Estatutos Sociales;
5º) Emisión de nuevas Láminas de Acciones de acuerdo con el Aumento del Capital convenido.
El Directorio
e. 24/4 Nº 3189 v. 30/4/90

DIESEL BUENOS AIRES
S.A.
Nº Reg. 81.077

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria p/ el 14 de mayo de 1990 a las 10 hs. en Avda. Vélez Sarsfield 1698, Cap., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.89. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura;
3º) Destino resultados ejercicio;
4º) Honorarios directorio y ratificación remuneraciones p/desempeño funciones técnico administrativas carácter permanente s/ art. 261 ley 19.550. Honorarios Síndico;
5º) Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
La Abogada
e. 24/4 Nº 3110 v. 30/4/90

"E"

ETERNIT ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 11 de mayo de 1990 en la sede social sita en Av. Santa Fe 1102, a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/89. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4º) Retribución del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos, Titular y suplentes.
El Directorio
e. 19/4 Nº 2750 v. 25/4/90

ELECTROTECNICA JUJUY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 7 de Mayo de 1990, a las 10 horas en el local social de la calle Dr. H. Pueyrredón 1526, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Absorción del quebranto y
3º) Designación de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 20/4 Nº 2821 v. 26/4/90

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1990, a las 17,30 horas, en la sede social de la Avenida Caseros 2462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989. Tratamiento de los resultados acumulados.
3º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los Directores con funciones ejecutivas.
4º) Ratificación gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes. Garantía.
6º) Elección Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, Auditoría.
El Directorio
e. 20/4 Nº 2856 v. 26/4/90

EL RETIRO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de mayo de 1990, a la hora diez, en Av. R. Sáenz Peña 570, 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 al 31/12/89.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Destino del resultado.
3º) Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
El Socio Comanditado
e. 23/4 Nº 2892 v. 27/4/90

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD
S.A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 18 de mayo de 1990 a las 15 horas, en la sede social calle Bolívar 501 - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 - Inc. 1º Ley 19.550 (t.o. 1984) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Remuneraciones Directorio y Síndico. Retribución en exceso de las limitaciones en vigencia.
3º) Resolución sobre el número de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta.
El Directorio
e. 23/4 Nº 3037 v. 27/4/90

"F"

FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de Mayo de 1990, a las 9,30 horas, en la Sede Social de Av. Santa Fe 1102, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1ro., Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31/12/1989. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4º) Consideración de remuneración de Directores en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones, Reforma del Art. 5to. de los Estatutos Sociales.
6º) Fijación del número de Directores, su designación.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
El Directorio
e. 19/4 Nº 2751 v. 25/4/90

FAGLU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1990, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 y los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el 4 de mayo de 1990 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 20/4 Nº 2790 v. 26/4/90

FEDERAL - MOGUL DISTRIBUIDORA S.A.C.
Registro Nº 19.229

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas a la vigésimo novena Asamblea anual Ordinaria, para el día 27 de Abril del corriente año, a las 10:00 horas, en el local social de Av. Juan B. Alberdi 1737, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea conformen y firmen el Acta, juntamente con el Presidente.
2º) Consideración y resolución sobre el inventario, balance general, estado de resultados, estado de resultados acumulados y de evolución de otras cuentas del patrimonio neto, anexos, estado de origen y aplicación de fondos, memoria e informe del síndico, remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la cuenta ajuste de capital, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección del Síndico titular y suplente.
7º) Designación del contador dictaminante.

El Directorio

Se recuerda los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación de su asistencia hasta las 16:00 horas del día 23 de Abril de 1990, en el local social de Avda. Juan B. Alberdi 1737- Capital Federal.
Buenos Aires, Abril de 1990.

e. 20/4 Nº 2885 v. 26/4/90

FEDERAL - MOGUL DISTRIBUIDORA S.A.C.
Registro Nº 19.229

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Abril del corriente año, a las 15:00 horas, en el local social de Av. Juan B. Alberdi 1737, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Reforma del Estatuto Social por Aumento de Capital.
3º) Emisión de acciones para cubrir la capitalización según punto anterior con la cuenta de Ajuste de Capital. Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación de su asistencia hasta las 16:00 horas del día 23 de Abril de 1990, en el local social de Avda. Juan B. Alberdi 1737 - Capital Federal.
Buenos Aires, Abril de 1990.

El Directorio

e. 20/4 Nº 2886 v. 26/4/90

FPP S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de mayo de 1990 a las 10 horas, a realizarse en la sede social, Lavardén 465/85 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Determinación de honorarios a la sindicatura y del directorio en exceso del art. 261 Ley 19.550 y consideración del resultado.
6º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.

El Directorio

e. 20/4 Nº 2870 v. 26/4/90

FRIGORIFICO GENERAL DEHEZA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Chacabuco 96 - Capital Federal, el día 7 de mayo de 1990, a las 9,30 horas, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 y normas complementarias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y la gestión desarrollada por el Directorio durante el mismo.
3º) Aprobar las remuneraciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio en tratamiento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y considerar la remuneración de la Sindicatura.
4º) Elección del Directorio, número de miembros que lo integren y la duración de los mandatos.
5º) Elección de los miembros de la Sindicatura, titulares y suplentes y la duración de los mandatos.

El Directorio

NOTA: Para asistir a las Asambleas deberán depositar las constancias de las acciones escriturales correspondientes a las respectivas tenencias. Dicho depósito deberá efectuarse en la sede social de la calle Chacabuco 96 - Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, de lunes a viernes hasta el día 30 de Abril de 1990.

e. 20/4 Nº 2817 v. 26/4/90

FRONTERA NORTE Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Mayo de 1990, a las 17 horas, en Lavalle 3161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración al Directorio. (Art. 261 Ley 19.550).
4º) Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º) Garantía que deberán depositar los directores de acuerdo con las normas vigentes.
6º) Elección de Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director

e. 20/4 Nº 2877 v. 26/4/90

FARRAN Y ZIMMERMANN S.A.
Registro Nº 2492

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 18-5-90. 17 horas. Callao 2034, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 62º Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Distribución de Utilidades, considerando la remuneración del Directorio por ₳ 23.000.000.- (australes veintitrés millones), correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989, el cual arrojó quebranto, y la remuneración del Síndico.
3º) Capitalización parcial del Ajuste de Capital.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años por terminación de mandatos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio social.
6º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e. 23/4 Nº 2878 v. 27/4/90

F. Y F. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Mayo de 1990, a las 18 horas en Florida 234 Piso 4º Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989, y la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Tratamiento de honorarios al Directorio y Síndico en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Tratamiento de los resultados al 31-12-1989.
5º) Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 23/4 Nº 2995 v. 27/4/90

FACEMA Sociedad Anónima
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 31.921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1990 a las 9.00 horas en Rivadavia 611 Piso 10º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al vigésimo primer Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.
4º) Consideración de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Determinación del número de síndicos titulares y suplentes y elección de los mismos.

El Directorio

NOTA: A los efectos de la concurrencia, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales y en el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 18-5-90.

e. 24/4 Nº 3031 v. 30/4/90

FIAT CONCORD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FIAT CONCORD S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 1990, a las 12,00 horas, en Cerrito 1290, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado al 31.12.89. Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la gestión de los Señores miembros del Directorio y Síndico a los efectos de los Artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
4º) Remuneración al Directorio, en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550 y remuneración del Síndico.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el Ejercicio 1990.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1990.
Concurrencia a esta Asamblea: de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificado por Ley 22.903.

El Directorio

e. 24/4 Nº 3163 v. 30/4/90

"H"

HUYCK ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1990 a las 10 horas en la Sede Social de la calle Maipú 757, piso 6º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos detallados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4º) Consideración del destino a dar a los resultados no asignados;
5º) Consideración de las retribuciones al Directorio incluidas las originadas en el desempeño de funciones técnico - administrativas. Aprobación en su caso según el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Consideración de los honorarios a la Sindicatura;
6º) Determinación del número de Directores, su elección;
7º) Elección de Sindicatura;
8º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones y reforma del artículo 4 del Estatuto Social, en su caso;
9º) Modificación del valor nominal de la acción y del artículo 4 del Estatuto Social. Canje de Acciones.

El Directorio

e 24/4 Nº 3208 v. 30/4/90

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Industrias Metalúrgicas CERRINI S.A.I.C. y C. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1990 a las 16 hs. en la sede social de la calle Juan Bautista Alberdi 7334 de ésta Capital con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Aprobación del Revalúo del ejercicio Ley 19.742.
3º) Elección del Directorio.
4º) Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 19/4 Nº 2581 v. 25/4/90

INVICTUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INVICTUS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1990, a las 12 horas en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 5to. piso Oficina 507 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital y consiguiente emisión de acciones;
7º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 19/4 Nº 2747 v. 25/4/90

INALRUCO S. A. PETROLERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 1990, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Tucumán 637, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales no se cumplimentó con el art. 106 de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y 22.903 al 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación de honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Designación del Contador Certificante y Suplente para el ejercicio Nº 37 que finaliza el 31 de diciembre de 1990 y aprobación de honorarios correspondientes al ejercicio 1989.
8º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de tenencia, en nuestras oficinas de Corrientes 369, Piso 5º, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas, hasta el día 14 de mayo de 1990.
e. 23/4 Nº 2973 v. 27/4/90

INSTITUTOS ARGENTINOS DE CAPACITACION

CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo con lo determinado por los artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto por el Consejo Superior en sesión del día 2 del corriente mes, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 30 de abril, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 1656, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria anual, Balance General e Inventario al 31 de diciembre de 1989, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º) Consideración del revalúo practicado con arreglo a lo estipulado por la Ley Nº 19.742 y capitalización de la suma de ₳ 49.000.000 proveniente del mismo.
3º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Secretario General practiquen el escrutinio de la elección a que se refiere el punto siguiente y suscriban con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
4º) Elección de Presidente y seis consejeros titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos José Stefanolo, Jorge Omar Galdeano, María Musso de De Carolis, Norberto Dalbert, Santiago Canop Mazar, Martín Angel Silva y Bernardo Montenegro, que finalizan su mandato, y de cinco consejeros suplentes y tres revisores de cuentas por un año.
Saludamos a Ud. muy atentamente.
Buenos Aires, abril 9 de 1990.

El Presidente
e. 23/4 Nº 2807 v. 25/4/90

"J"

JOPECO
Sociedad Anónima
Registro Nro. 95.746

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Mayo de 1990, a las 15 horas, en la sede social Maipú 971 2do. Piso de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 4to. del estatuto social.
3º) Emisión de títulos al portador.
4º) Reforma del artículo 8 del estatuto social.

El Directorio

NOTA: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de la asamblea.
e. 19/4 Nº 2620 v. 25/4/90

JOYERIA RICCIARDI
S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1990 a las 13,30 horas en el local social Marcelo T. de Alvear 512, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742/72.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y Ley 22.903 de Sociedades Comerciales correspondientes al vigésimo sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
5º) Determinación de una retribución especial por dedicación excepcional.
6º) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. Designación del Director que desempeñará el cargo de Presidente.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se comunica a los sres. accionistas titulares de acciones, la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 23/4 Nº 2968 v. 27/4/90

JUGADORES PROFESIONALES DE GOLF ASOCIADOS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria, conforme lo dispuesto por el Estatuto Social en su Artículo XXVº, para el día lunes 30 de abril de 1990, a las 10,00 horas, en nuestra sede social ubicada en la Avda. Corrientes 1665, 2º Piso "C" de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización contable Ley Nº 19.742. Aplicación de las normas del artículo Nº 97 Res. 6/80 de la I. G. J.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, referente al ejercicio vencido el 31/12/1989.
3º) Consideración, aprobación o modificación de las cuotas sociales del año 1989.
4º) Elección de cinco miembros, titulares y suplentes, para ocupar cargos en la Comisión Directiva, en reemplazo de los miembros renunciantes.
5º) Elección de tres miembros titulares para ocupar cargos en la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los miembros renunciantes.
6º) Elección de dos socios presentes para aprobar y firmar el Acta correspondiente, en representación de la Asamblea.
Se deja constancia que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, en su Artículo XXVIº, en lo que se refiere a la hora de iniciación y cantidad de socios con derecho a voto.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.

La Comisión Directiva
e. 23/4 Nº 2986 v. 25/4/90

"K"

KANPALA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Registración Nº 48.769

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Se acuerda citar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 8 de mayo de 1990, a las 15 hs.; Asamblea esta que se reunirá en la sede social, calle Avda. del Libertador 2740, Piso 10º, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Resolución acerca de la capitalización, en todo o en parte, del rubro "Ajuste de Capital", y en su caso, aumento de capital y emisión de acciones.
2º) Estados contables e informativos a moneda constante del ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 1989.
3º) Distribución de utilidades y aplicación, en su caso, del Artículo 261 de la Ley 19.550/72.
4º) Nombramiento de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1990.

El Directorio
e. 23/4 Nº 2889 v. 27/4/90

"L"

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de Mayo de 1990 a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Colegio de Escribanos sito en Alsina 2280 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración cuota Extraordinaria fijada por el Directorio para cancelación de pasivos.
3º) De existir, destino de los fondos remanentes.

El Directorio

NOTA: a) De acuerdo a lo dispuesto por la ley 22.903 que modifica el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 19/4 Nº 2782 v. 25/4/90

LA NUEVA METROPOL
S.A.T.A.C.I.
I. G. J. 27.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 1990, Hora 18 Perú 1700 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 Inc. 1º ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/89.
2º) Consideración de los Resultados acumulados.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Elección miembros del Directorio.
5º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección miembros del consejo de Vigilancia.
7º) Consideración acciones art. 220 inc. 3 Ley 19.550.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea- El Directorio, 11 de Abril de 1990.

El Presidente
e. 20/4 Nº 2857 v. 26/4/90

LA PERLA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 33.380

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 12 de Mayo de 1990, a las 10 horas, en la sede social de la calle Av. Rivadavia Nº 6900, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales, por aumento de capital.
3º) Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley Nº 19.550.

El Directorio
e. 20/4 Nº 2806 v. 26/4/90

LA CARRERA DE AVILA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1990 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/4 Nº 2906 v. 27/4/90

LACROZE Y CABILDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1990 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Av. Federico Lacroze Nº 2406 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Destino del Resultado del período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/4 Nº 2908 v. 27/4/90

LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA DESMOTADORAS, DEPOSITOS Y WARRANTS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 18 de mayo de 1990, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de mayo Nº 565, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, e Informe del Síndico. Consideración del resultado del ejercicio 31/12/89 y remuneración al Síndico.
3º) Remuneración al Directorio (art. 261, Ley Nº 19.550).
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Aumento del capital social y modificación de estatuto. (Para la consideración del punto 5º, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

El Presidente

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 14/5/90, inclusive.
e. 24/4 Nº 3204 v. 30/4/90

LAMAN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, día 14 de Mayo de 1990, a las 16 horas, en Avda. Larrazábal 1320, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989;
2º) Consideración actualización Contable Ley 19.742;
3º) Conversión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, en ordinarias al portador;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 24/4 Nº 3069 v. 30/4/90

LIGA ARGENTINA PARA LA SALUD BUCAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1990, a las 10 hs. en la sede social sita en Warnes 518, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1989.

El Presidente

NOTA: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en su art. 27 que se requiere para la primera convocatoria la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si pasada la hora fijada no hubiera quórum, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes.
e. 24/4 Nº 3200 v. 26/4/90

"M"

MACCAFERRI GAVIONES DE ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 4 de mayo de 1990 a las 15 hs. en el local de Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989;
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación de la gestión de los integrantes del directorio y sindicatura;
4º) Honorarios de directores y síndicos;
5º) Elección de directores titulares y fijación del número y elección de directores suplentes;
6º) Elección de síndico titular y suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 19/4 Nº 2707 v. 25/4/90

MERCADO DEL PROGRESO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, del Mercado del Progreso Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1990 a las 20,30 hs., en Rivadavia 5430, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 31º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Aumento del Capital Social por Revaluaciones Contables y modificación del Art. 4º del Estatuto.
5º) Designación de Directores Titulares, Directores Suplentes y Consejo de Vigilancia de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

El Directorio

NOTA: a) Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria media hora después de la primera de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. b) A los fines pertinentes se transcribe a continuación el apartado (b) del capítulo VII de los Derechos y Obligaciones aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1965: "Para asistir a las Asambleas Ordinarias y otras, será condición indispensable que el accionista se halle al día con la Tesorería de la S. A. Se sobreentiende que si el accionista no explota personalmente su puesto o local, también son de su exclusiva responsabilidad los pagos que pueda adeudar el eventual locatario". A su vez se recuerda a los Sres. Accionistas que los poderes que otorguen a terceros, deberán ser presentados con la firma del titular de las acciones debidamente certificadas ante Escribano Público Nacional.
e. 23/4 Nº 2940 v. 27/4/90

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1990 a las 17 horas, en el local de la calle Montesquieu 384, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/89.
3º) Consideración del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742 y destino del saldo, ejercicio cerrado el 31/12/89.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (art. 261, Pto. 3º, Ley 19.550).
6º) Designación de directores que culminan su mandato.
7º) Designación del Consejo de Vigilancia.

El Directorio
e. 23/4 Nº 2706 v. 27/4/90

MICRO OMNIBUS AUTOPISTA S.A. DE TRANSPORTES AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1990, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 3180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados.
4º) Ratificación de remuneraciones percibidas por Directores en función ejecutiva.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes conforme Art. 8º Estatutos y Art. 234 Inc. 2º Ley 19.550. Garantía Directores.
6º) Elección de Síndicos o Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes conforme Art. 234 Inc. 2º Ley 19.550. Auditoría Externa.

El Directorio
e. 24/4 Nº 2855 v. 30/4/90

"N"

NICOLL ETERPLAST
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 11 de mayo de 1990 en la sede social sita en Av. Santa Fe 1102, a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31.12.89. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4º) Retribución del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos, Titular y suplentes.

El Directorio
e. 19/4 Nº 2748 v. 25/4/90

NATALIO ALBA
S. A. C. I. F. A. y de M.
Registro Nº 16.857

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1990, a las 17 horas, en Bulnes 892, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal por motivos ajenos a la Sociedad.
2º) Consideración de los elementos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades, retribuciones del Directorio y Síndico, en exceso límite art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de abril de 1990.

El Directorio
e. 23/4 Nº 2902 v. 27/4/90

"O"

ORAMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ORAMA SA a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1990 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 736, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Resultados, tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y suplente por un ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 19/4 Nº 2621 v. 25/4/90

"P"

PACPULLMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 1990, a las 10 horas, en Reconquista 458 Piso 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.89. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura. Art. 261 ley 19.550 (t.o. 1984).
3º) Renuncia del Directorio. Determinación del número de sus integrantes. Elección de nuevos miembros por un período de tres años.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista Nro. 458 Piso 12, los días hábiles en el horario de 9 a 18 horas.
e. 19/4 Nº 2757 v. 25/4/90

POL, AMBROSIO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 1990, a las 11 horas, en Reconquista 458 Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.89. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura. Art. 261 Ley 19.550 (t.o. 1984).
3º) Renuncia del Directorio. Determinación del número de sus integrantes. Elección de los nuevos miembros por un período de tres años.

4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista 458 Piso 12, los días hábiles en el horario de 9 a 18 horas.

e. 19/4 Nº 2756 v. 25/4/90

PROGRESS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social Corrientes 818, piso 4º, oficina 411, Cap. Fed., el día 7 de mayo de 1990, a las 14 hs, en Primera Convocatoria y a las 15 hs. en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 en relación al ejercicio económico cerrado el 31/12/87. Motivos de su consideración tardía.
3º) Designación de directores.
4º) Consideración de la renuncia de los síndicos titular y suplente.
5º) Prescindencia de sindicatura, o designación de síndicos en su caso.

El Directorio

Se deja constancia que, para el tratamiento del punto 5º del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

e. 19/4 Nº 2724 v. 25/4/90

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Arts. 235 y 236 de la Ley Nº 19.550 (T.O.), convócase a los señores accionistas de PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 1990 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avda. Santa Fe 1780, 4º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente, el Acta de Asamblea.
2º) Explicación del Directorio por convocatoria de la Asamblea vencido el término del Art. 234, in fine, de la Ley Nº 19.550 (T.O.).
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley Nº 19.550 (T.O.), correspondiente al Ejercicio Nº 55 finalizado el 30 de setiembre de 1989.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores, de A 10.950 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1989.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración del reemplazo del Contador Certificante Dr. Abraham I. Helman, designado en la Asamblea General Ordinaria del 29/9/89, quien ha renunciado por razones de salud, por la Dra. Luisa Sawicki para la certificación del Balance del Ejercicio Nº 55 (1.10.88/30.9.89).
10º) Designación de Contador Certificante para el Ejercicio 1/10/89 al 30/9/90 y fijación de sus honorarios.

El Directorio

NOTA: Todos los Accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el Punto 8. Art. 284, tercera parte, Ley 19.550. Para tener derecho de asistencia a Asamblea, los señores Accionistas, por ser sus acciones nominativas, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, dirigida al Presidente del Directorio, al domicilio de Avda. Santa Fe 1780, cuarto piso, por correo o entrega personal; en este segundo supuesto, en días hábiles y dentro del horario de 11 a 16. En ambos casos, la comunicación deberá realizarse hasta el día 14 de mayo de 1990 a las 17 horas. Art. 238, segunda parte, Ley 19.550.

e. 20/4 Nº 2777 v. 26/4/90

PLASTICOS AEROTON
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 8 de Mayo de 1990 a las 11 horas en la sede social Lavalle 1546 2º piso Of. "D". Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación Social.
3º) Remoción y/o designación de Directores previa fijación de su numero y de autoridades sociales.

El Directorio

e. 20/4 Nº 2872 v. 26/4/90

PARLAMENTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Av. Rivadavia 2137/63, 3º "A" de Capital, el día 10 de mayo de 1990, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la citación a Asamblea Ordinaria para la consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/5/87, 31/5/88, 31/5/89, fuera de los plazos legales pertinentes.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Informe del Síndico y consideración de los resultados que corresponden respecto de los ejercicios anuales cerrados el 31/5/85; 31/5/86; 31/5/87, 31/5/87; 31/5/88 y 31/5/89.
4º) Fijación de la remuneración de Directores y Síndico aun en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de directores y fijación de su número con mandato por un año.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Dejar sin efecto las Asambleas Extraordinarias celebradas el 31/10/83, el 6/2/85, el 24/1/86 y el 29/1/87, a fin de subsanar defectos en su instrumentación.
3º) Aumento de capital social y reforma consecuente del art. 4º de los estatutos sociales.

El Vicepresidente

e. 23/4 Nº 2965 v. 27/4/90

PLUSDINER
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 9 de mayo de 1990, a las 17 horas, en Tucumán 540, Piso 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1989. Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión de los Organos de Directorio y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la ley 19.550.
5º) Remuneración del directorio incluida la que eventualmente exceda, disposiciones art. 261 de la ley 19.550 y honorarios a la Sindicatura.
6º) Fijación del número y elección del Directorio.
7º) Elección de Nueva Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 23/4 Nº 2972 v. 27/4/90

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

RECTIFICATORIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30/4/90 PUBLICADA DESDE EL 16/4 AL 20/4, RECIBO Nº 2239

Productos Solmar S. A. su convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 30/4/90. Se comunica que con respecto a dicha convocatoria, ha quedado sin efecto el llamado a Asamblea Extraordinaria prevista para el mismo día y hora, por lo que el Punto 9º del orden del día no debe tomarse en consideración.

El Directorio

e. 23/4 Nº 2766 v. 27/4/90

PANTOQUIMICA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 11 de Mayo de 1990, a las 10 horas, en Lavalle 1527, 10º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/89.
2º) Actualizaciones contables.
3º) Consideración de remuneraciones a Directores en exceso del 25 %.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
6º) Fijación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 24/4 Nº 3090 v. 30/4/90

"R"

RENDEROL
S.A.I.C.
Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 24.800

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1990, a las 18 horas, en la sede social Avda. Bdo. de Irigoyen 972, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la ley Nº 19.550 correspondiente al 22º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Destino de la utilidad del ejercicio.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año. Designación de Presidente y Vicepresidente.
4º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes, por el término de un año.
5º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
6º) Consideración de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
7º) Aumento del capital social y emisión de acciones supeditado a lo resuelto en el punto 6º).
8º) Reforma del estatuto social.
9º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán notificar a la Sociedad de sus asistencia a la Asamblea con una antelación de tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

e. 19/4 Nº 2775 v. 25/4/90

REPUESTOS
S.A.C.I.
Nº 40.213

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 1990 a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330- Piso 4º Of. 82, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Documentación indicada en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y gestión del Directorio y Síndico por el mismo período.
3º) Honorarios Directorio, Síndicos y Gratificación del personal.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Apoderado

e. 19/4 Nº 2579 v. 25/4/90

RETRAVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Retrava Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1990, a las 11 horas en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento del Estado de Resultados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada

e. 19/4 Nº 2745 v. 25/4/90

REINO DE BURGOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1990 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Av. Federico Lacroze Nº 2406 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 23/4 Nº 2904 v. 27/4/90

"S"

SCHOTTEL SUDAMERICANA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Nº 29.733

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 10 de mayo de 1990, a las 10 en Caboto 550/52, Capital Federal; en caso de no registrarse quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ej. al 31 de diciembre de 1989.
3º) Honorarios al Directorio y su eventual retribución en exceso art. 261, Ley 19.550.
4º) Honorarios al Síndico. 5º) Destino de los resultados acumulados del ejercicio.
6º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio y Síndico durante el ejercicio.
7º) Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos por el término de un año.
8º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.
e. 19/4 Nº 2595 v. 25/4/90

SCHOTTEL SUDAMERICANA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Nº 29.733

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 10 de mayo de 1990, a las 11:30 en Caboto 550/52, Capital Federal; en caso de no registrarse quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 12:30 en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2º) Consideración de la ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del estatuto.
3º) Aumento del capital social, emisión de acciones y consideración de la renuncia al derecho de preferencia.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.
e. 19/4 Nº 2596 v. 25/4/90

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12 de mayo de 1990 a las 10 horas, en Valentín Virasoro 732 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración: memoria, informe del Síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/89, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio social.
2º) Tratar propuesta distribución utilidades.
3º) Remuneraciones socios comanditados año 1990.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA: Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 1425.
e. 19/4 Nº 2736 v. 25/4/90

S.V.S.A. SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. a celebrarse el día 9 de Mayo de 1990 en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas en la sede Bolívar 547 piso 2 oficina 7 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el Artículo 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1988 y 31 de Marzo de 1989.
2º) Estado actual de la contabilidad.
3º) Actuación del Gerente y contadora.
4º) Análisis de los eventuales reclamos laborales. En su caso estado de juicios.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio que desempeñan funciones técnico administrativas de carácter permanente con concurrencia diaria a la sociedad.
6º) Aprobación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances 1988 - 1989.
7º) Elección del Directorio Titular y Suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
8º) Tratamiento de la Conducta del Vicepresidente, al disponer de motu propio una auditoria contable sin consulta al Directorio.
9º) Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio de conformidad a lo establecido en los Estatuto sociales y eventual exceso de lo establecido en el Artículo 261 de la ley 19.550.
10º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 20/4 Nº 2815 v. 26/4/90

SANICO
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 14 de mayo de 1990, a las 18,00 horas, en el local social, Avda. Córdoba 2254, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, destino de las utilidades y gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, en su caso por encima del límite fijado por el Art. 261 de la ley 19.550 y honorarios de la Sindicatura.
4º) Elección del Directorio y Síndico y fijar régimen de remuneración.
Buenos Aires, 17 de abril de 1990.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cumplimentar lo prescripto por el segundo párrafo del Art. 238 de la ley 19.550. Fecha de cierre del libro: 8 de mayo de 1990 a las 17 hs.
e. 23/4 Nº 3016 v. 27/4/90

SKF ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 1990 a las 9 horas en la calle Perú 545, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Remuneración de Directores y Síndico, de acuerdo al art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de la Sindicatura.
5º) Consideración del destino de las utilidades.
El Directorio
e. 23/4 Nº 2680 v. 27/4/90

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL ULTRAMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria Convócase a los Sres. Accionistas de Tintorería Industrial Ultramar S.A. a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7-5-90 a las 16 horas en Avda. Fco. Beiró 5223 1º "3" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
b) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio nº 20 cerrado al 31-12-89.
c) Consideración del resultado del ejercicio.
d) Honorarios del Directorio y Sindicatura aun en exceso del margen previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
e) Aumento del capital a ₳ 500.000.-
f) Modificación del art. 13º del Estatuto Social.
g) Conversión de las Acciones Nominativas no Endosables en circulación por Acciones Ordinarias al Portador.
h) Emisión de nuevas acciones de acuerdo a la denominación actual de la moneda de curso legal.
i) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
El Directorio

En caso de fracasar esta citación a Asamblea se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, en el mismo lugar a las 17 horas.
e. 19/4 Nº 2648 v. 25/4/90

TRAFUL ANDINA
S.A.
Registro 804

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1990 a las 10 horas en H. Yrigoyen 615 - 4º A - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1989.
3º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
4º) Informe sobre problemas surgidos con la instalación de frío; pista de hielo y final de obra.
El Directorio

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se efectuará la Asamblea en primera convocatoria. Si no se consiguiera quórum para la hora fijada, se esperará una hora más, debiendo celebrarse en segunda convocatoria, cualquiera fuera el número de miembros presentes, según art. 12º de los Estatutos.
e. 19/4 Nº 2729 v. 25/4/90

TRASPORTES POMPEYA
C.I.S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Transportes Pompeya C.I.S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 1990 a las 19.30 horas, en la calle Somellera 1514 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º y aprobación conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico del año 1989.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia por el término de un año.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Determinación de las remuneraciones del Directorio y quienes percibirán dicha remuneración.
6º) Distribución de utilidades.
El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar su existencia y depositar en la sede sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a efectos de su inscripción en el libro de Asistencia de Asamblea (art. 238 Ley de Sociedades Comerciales).
e. 19/4 Nº 2605 v. 25/4/90

TELIMPER
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 1990, a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Martiniano Leguizamón 3059/63 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución Patrimonial, Cuadros, Anexos correspondientes y el Informe del Síndico, todos ellos referidos al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Propuesta del Directorio sobre destino de Resultados.
3º) Designación Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 23/4 Nº 2993 v. 27/4/90

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de mayo de 1990, a las 18,30 horas, en el local sito en Barracas 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Tratamiento de Resultados Acumulados.
4º) Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en función ejecutiva.
5º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de Directores titulares y suplentes.
El Directorio
e. 23/4 Nº 3034 v. 27/4/90

TALLERES LAROCCA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 11/5/90 a las 8 horas en Av. del Trabajo 2242, Buenos Aires para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y notas complementarias por ejercicio cerrado al 31/12/89;
2º) Aprobación de la gestión del directorio;
3º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 24/4 Nº 3122 v. 30/4/90

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A.
LINEA 103

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de mayo de 1990 a las 17,30 horas, en Juan Bautista Alberdi 3180 2º piso de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social cerrado el treinta y uno de Diciembre de 1989.
2º) Retribuciones a Directores y Síndicos (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 24/4 Nº 2792 v. 30/4/90

"V"

VILMAX S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1990, a las 17 horas, en el local social de la calle Santiago del Estero 366, 7mo. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1 de la Ley Nro. 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
2º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
3º) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social, Santiago del Estero 366, 7mo. Piso, de la Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9.00 a 17.00 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 15 de Mayo de 1990 a la hora diecisiete.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1990.
e. 24/4 Nº 3117 v. 30/4/90

VILMAX S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Mayo de 1990, a las 18 horas, en el local social de la calle Santiago del Estero 366, 7mo. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital social a la suma de Aus. 35.350.000,00 y emisión de acciones por Aus. 34.000.000,00.
2º) Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social, Santiago del Estero 366, 7mo. Piso, de la Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9.00 a 17.00 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 15 de Mayo de 1990 a la hora dieciocho.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1990.
e. 24/4 Nº 3116 v. 30/4/90

"Y"

YVEL'S S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de YVEL'S S.A. para el día 26 de Mayo de 1990 a las diez (10) horas en primera convocatoria, y a las once (11) horas en segunda convocatoria, conforme a lo prescripto por el art. 243 de la ley de sociedades y a los estatutos sociales, en la sede social Serrano 1335 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria haciéndose fuera de término legal.
2º) Consideración de los documentos especificados por el art. 63, 64, 65 y 66 de la ley de sociedades comerciales.
3º) Destino a darle a los resultados del Ejercicio y Honorarios a abonar a Directores y Síndico Titular.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período.
6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 19/4 Nº 2623 v. 25/4/90

"Z"

ZAGAL INMOBILIARIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Zagal Inmobiliaria S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1990 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Billinghurst 450, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1989.
2º) Resultados — Tratamiento.
3º) Fijación del número de Directores y Elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificados bancarios en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 23/4 Nº 2949 v. 27/4/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía. (A.R.Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Fábrica de Pastas Santa Julio S.R.L. integrada por los señores Juan Pedro Ibañez y Humberto Noel Paccor vende a José Pedro Alves y Eduardo Fernando Alves, negocio de elaboración y venta de pastas frescas y venta de productos alimenticios envasados en general, AVENIDA PEDRO GOYENA Nº 1301, P.B., Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 19/4 Nº 2773 v. 25/4/90

Se Avisa: Antonia Maidana de Ragaglia vende libre toda deuda a Sandra Serratto Papaleo negocio de Comercio Minorista-Despacho de Pan-Masas-Bombonería-Emparedados s/elab.-Galletitas (202006-007-004-018-005) Carpeta Nº 7924/85 sito AV. COBO 1107 Capital. Reclamos de ley mismo negocio.
e. 20/4 Nº 2800 v. 26/4/90

Oscar Vázquez y Cía. SRL. Corredores Públicos, con Of. en la Av. Belgrano 1460 P 4 "D" de Cap. Fed., avisan que: se modifica el edicto de fecha 11-01 al 17-01-90 Nº 94.022, en el sentido que resultó Comprador del Garage, sito en la AV. RIVADAVIA 5458, Unidad Funcional Nº 3 de Capital Federal, el Sr. Roberto Flumian D.N.I. Nº 16.789.850.
e. 23/4 Nº 2982 v. 27/4/90

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Sandra Serratto Papaleo vende libre toda deuda y/o gravamen a Ricardo Alfredo Wysocki su negocio de Comercio Minorista-Despacho de Pan-Masas-Bombones-Emparedados s/elab. Galletitas con depósito complementario (202006-007-004-018-005) Carpeta 7924/85 sito en la AV. COBO 1107 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término nuestras oficinas.
e. 24/4 Nº 3063 v. 30/4/90

"H"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Yu Shu Hsieh vende a Jorge Osvaldo Mendez su negocio de Hotel sin servicio de comida sito en la calle HUMBERTO Iº Nº 1457/59 Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 20/4 Nº 2868 v. 26/4/90

Oscar Vázquez y Cía. SRL. Corredores Públicos, con Of. en la Av. Belgrano 1460 P 4 "D" de Cap. Fed. avisan que: se modifica el edicto de fecha 15-01 al 10-01-90 Nº 94.135, en el sentido que resultó comprador del Garage, sito en la calle HORTIGUERA 736 Cap. Fed., "Berele S.R.L.".
e. 23/4 Nº 2983 v. 27/4/90

Se avisa: Manuel María Eduardo Castañeira vende su empresa de viajes y turismo, bajo la designación comercial "El Puente" (Legajo 4821, Exp. 756/85, Resolución 144/86) sita en HUSARES 1856, 3º piso, Depto. 13, Capital Federal, a Carlos Alberto Fransoy y Mario Livio Capellari. Reclamos de ley y domicilio de partes Paraguay 542, 7º "N", Capital Federal.
e. 23/4 Nº 2912 v. 27/4/90

"I"

Martha Emilia Solari transfirió su local en IRIARTE 2147/51 de torrefacción y molienda de café y venta de café, té y yerba mate a Jesús Alvarez. Reclamos de ley en el mismo.
e. 20/4 Nº 2852 v. 26/4/90

"J"

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Daniel Navos y Manuel Piñeiro Comesaña, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo a Manuel Soto García, el negocio de Comercio Minorista, Venta de Productos alimenticios, Bebidas envasadas, Fiambrería, Quesería, Despacho de Pan (202001-002-003-006), denominado "El Pensamiento", sito en JOSE E. URIBURU Nº 1092), de esta capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 24/4 Nº 3123 v. 30/4/90

"L"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Otilia Gareis vende a Amado Luciano Voto Reguera su negocio de Hotel sin servicio de comida sito en la calle LAFERRERE, GREGORIO DE 3421 PB libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 20/4 Nº 2867 v. 26/4/90

"M"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, of. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Alvaro Dominguez González vende libre de toda deuda y/o gravámenes a Osvaldo Mario Caballero su negocio de Comercio Minorista-Venta de prod. Alimenticios-Bebidas envasadas-Galletitas-Fiambrería-Quesería (202001-002-005-003) Expte. 40157/87 sito MARIO BRAVO 70 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras ofic.
e. 20/4 Nº 2802 v. 26/4/90

"P"

Emilio Ponce, y Nelly Nina Elba Hornos, avisan que con fecha 31/03/90 transfieren a Jorge Emilio Ponce Hornos, la Playa de Estacionamiento sita en PJE. LUIS DELLEPIANE 643/51. Cap. Reclamos de ley y domicilio, el mismo.
e. 20/4 Nº 2884 v. 26/4/90

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Jorge Simón Katz Izcua vende a José Enrique Fernández su negocio de Hotel sin servicio de comida sito en la calle PAVON Nº 1217 Planta baja, primero y segundo piso libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 20/4 Nº 2869 v. 26/4/90

"S"

Se anula edicto Nº 96.794 del 7/3/90 al 13/3/90 de la venta de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Parrilla, sito en SERRANO 76 Cap. Fed. que efectuó Laura Capara a César Marino. Reclamos de Ley, Ramón L. Falcón 2405 Cap. Fed.
e. 19/4 Nº 2776 v. 25/4/90

José M. Santamarina y Cía. Martillero Público, oficinas en Lima Nº 213, 1º piso, Capital, avisa que Juan G. Gregoriadis vende a María Porto el negocio de: Venta de golosinas envasadas y quiosco, sito en SARMIENTO Nº 529, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 20/4 Nº 2874 v. 26/4/90

"T"

Ferreiro, Mariño y Cía. Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, oficina Santiago del Estero 250-5º, Capital. Avisan "Cangallo 4099 S.R.L.", Vende a Manuel Rodríguez y Héctor Rodríguez, negocio de Com. Min. de Helados (Sin Elaboración), Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Confitería, sito en la Calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 4095 PB. Domicilio partes, reclamos Ley n/oficinas.
e. 23/4 Nº 2914 v. 27/4/90

Se informa que el Sr. Oscar Atilio Realini quien según Edicto Nº 98.125 publicado el día 13/3/90 al 19/3/90 vendió su fondo de Comercio de Café-Bar-Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle TUCUMAN al 1500 de Capital Federal al Sr. Raimundo H. D'Alessandro; rectifica mediante el presente el Edicto en mención informando que el comprador del respectivo Fondo de Comercio es el Sr. Alberto Darío Padín. Reclamo de Ley y Domicilio de las partes en el mismo lugar.
e. 23/4 Nº 3019 v. 27/4/90

"V"

Mario Lelis Rodriguez, Aníbal Orlando Rodriguez y Santos Alonzo Rodriguez, avisan que venden a José Mario Ramos el negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y venta de pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, postres, Flanes y Churros, Confitería (602-000-010-020-030-050-070) según expediente Nº 33697/88, certificado y disposición Nº 1050/89, sito en esta Ciudad calle VENEZUELA Nº 1184, libre de toda deuda, gravamen personal y ocupantes. Reclamos de Ley en el mismo negocio dentro del término Legal.
e. 24/4 Nº 3115 v. 30/4/90

Anchorena 74, representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Se rectifica edicto publicado del 19.12.88 al 23.12.88 bajo recibo nº 35.550 en el sentido que la parte compradora es: Paz Prada de Nuñez y Jorge Eliseo Licciardo del negocio de Garage de Alquiler sito en: VENTANA 3870 Capital. Reclamos de ley n/oficinas en término legal.
e. 24/4 Nº 3138 v. 30/4/90

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Alfredo Romero vende: "Comercio Minorista, Venta de Productos Alimenticios. 202.001 Bebidas Envasadas.

(202.002). Fiambrería. Quesería. (202.003). Galletitas. (202.005). Lácteos. (202.012). Productos Dietéticos. (202.010). Artículos de Limpieza. (204.050) y Venta de Golosinas Envasadas. (Quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 B.M. 15.419 A.D. 740.24 (202.008)", sito en: VERA Nº 722 (SETECIENTOS VEINTIDOS) P.B. Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Antonio Marcelo Salviulo. Const. Domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660 - Cap. Se reciben oposiciones de ley.

e. 24/4 Nº 3080 v. 30/4/90

Se avisa al comercio, que Eurosud S.A.C. Transfiere el local ubicado en la calle VIEYTES 1549/51/53 planta baja, piso 1º entre piso, altillo 1, altillo 2 de Capital. El que funciona con el rubro de Taller de confección de prendas de vestir de piel y de cuero. Venta de ropa confeccionada nueva, con depósito complementario de la actividad. Hasta 10 operarios. A Industrias Magromer Cueros y Pieles S.A. Reclamos de ley: Lavalle 1607 5º B Capital Federal.

e. 24/4 Nº 3159 v. 30/4/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Sociedad del Estado

La ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS con domicilio en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42 de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de Diciembre de 1987 bajo el Nº 9732 del libro número 104, Tomo A de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley 19.550, comunica que ha efectuado la Asamblea Extraordinaria Nº 13 con fecha 11 de abril de 1990 mediante la cual ratificó lo resuelto por Asamblea Extraordinaria Nº 12 concretando la escisión para la constitución de la "Corporación Antiguo Puerto Madero Sociedad Anónima" mediante la transferencia en propiedad ha dicha Corporación de la fracción de tierra ubicada en las Secciones Catastrales 97 en parte y 98 de la Capital Federal, conocidas como "Puerto Madero" comprendida entre los siguientes límites: Al Norte prolongación de eje calle Córdoba entre línea Municipal Este de la Avda. Eduardo Madero y las tierras cedidas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por Ley 21.825 según plano 1046-C-76; al Este las tierras cedidas a la citada Municipalidad conforme Ley y planos referidos; al Oeste línea Municipal Avda.; Eduardo Madero y Avda. Ingeniero Huergo; al Sudoeste línea Municipal Ingeniero Huergo Hasta Prolongación calle Brasil y al Sudeste línea Municipal calle Brasil hasta intersección tierra cedida Municipalidad Ciudad de Buenos Aires por Ley y plano citados que incluyen los diques 1, 2, 3 y 4. Dicha escisión y transferencia se efectuaron en cumplimiento del Decreto 1279/89. El activo de la Sociedad asciende a ₳ 416.895.571 (en miles) y el pasivo a ₳ 41.157.738 (en miles) al 30 de Octubre de 1989 referido a la Sociedad escindida. Las valuaciones del activo en bienes transferidos al patrimonio de la nueva Sociedad ascienden a igual fecha a ₳ 36.946.804 (en miles) no existiendo transferencia de pasivo. La Nueva Sociedad se denomina "CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO SOCIEDAD ANONIMA" y registra domicilio en Lavalle 190, 4º piso H, de Capital Federal.

e. 24/4 Nº 636 v. 26/4/90

"D"

D H INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea Gral. Extraord. del 19/3/90 aprobó el Aumento del Capital Social a ₳ 7.300.000, mediante la emisión de 729.996.800 acciones ord. nom. no endos. con derecho a 5 votos por acción y de v/n ₳ 0,01 cada una con destino a la capitalización de anticipos irrevocables recibidos de los Señores Accionistas.

El Directorio
e. 23/4 Nº 3028 v. 25/4/90

"E"

E.M.A.K.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por tres días, conforme con los Arts. 83 y 204 de la Ley 19.550, que según escritura de fecha 30/3/90 se resolvió la reducción del capital social de la suma de ₳ 25.000 a ₳ 17.500. Reclamos de Ley Cavia 3063, Capital Federal.

El Autorizado

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente.

e. 23/4 Nº 932 v. 25/4/90

ERVLA
Sociedad Anónima
Nº Registro I.G.J. 106.306

A fines de Ley se hace saber que ERVLA S.A. por Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 18/12/89 (Escrit. 11 del 16/2/90) resolvió la conversión de acciones ordinarias nominativas no endosables, por acciones ordinarias al portador, por el capital social de ₳ 100, sin reforma de Estatutos — art. 39 Ley 23.697—.

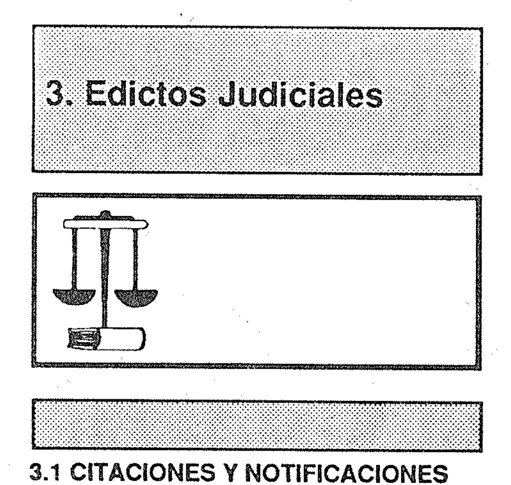
El Directorio
e. 23/4 Nº 2967 v. 25/4/90

EMBOTELLADORA MORENO
Sociedad Anónima (En liquidación)

Se hace saber, por tres días, a los accionistas de EMBOTELLADORA MORENO S.A. (En liquidación), que se ha dispuesto el canje de todas las acciones y/o certificados existentes por nuevas láminas con el signo monetario actual, en un plazo de quince días, en nuestros domicilios de calle Uruguay 694 1er Piso Capital Federal y/o Uruguay 661, 1er Piso, Moreno Prov. de Bs. As. constituidos al efecto.

El Directorio
e. 24/4 Nº 3176 v. 26/4/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GOMEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1990.
Guillermo O. Mercado, secretario.

e. 23/4 Nº 587 v. 25/4/90

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1990.
José M. Perrone, secretario.

e. 23/4 Nº 588 v. 25/4/90

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO AGUSTIN MARCEILLAC. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1990.
Juan T. Battini Vidal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/3 al 30/3/90.

e. 23/4 Nº 97.138 v. 25/4/90

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RIBAS NOGUEIRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1990.
Adolfo Campos Fillol, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/4 al 6/4/90.

e. 23/4 Nº 97.342 v. 25/4/90

Nº 86

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a GRACIELA VIVIANA LEDESMA, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos "N. N. o LEDESMA MARIA ROSA s/ Adopción", bajo apercibimiento de tenérsela por conforme con la adopción requerida. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1990.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 24/4 Nº 3109 v. 25/4/90

Nº 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Nº 51, en autos: "FLORES RICARDO DANIEL s/ Adopción" cita y emplaza a doña CLAUDIA DELIA FLORES para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su presencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 24/4 Nº 1003 v. 25/4/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de "GUILLERMO PINEDA CONSTRUCCIONES S. A.", Síndico Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en Sarmiento 1981, 5º Piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de junio de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del juzgado el día 27 de agosto de 1990 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º ley 19.551).
Buenos Aires, 5 de abril de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/4 Nº 569 v. 26/4/90

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de CARBONE JORGE ARTURO Síndico Reinaldo U. Gugliotella, con domicilio en Cuenca 1454 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de junio de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 14 de setiembre de 1990 a las 10 hs., que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º ley 19.551).
Buenos Aires, 10 de abril de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/4 Nº 570 v. 26/4/90

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de DUPONT RODOLFO HUGO, Síndico Miguel Weinreiter, con domicilio en Uruguay 772, 5º Piso "51", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de junio de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 31 de agosto de 1990 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 1º ley 19.551).
Buenos Aires, 5 de abril de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/4 Nº 571 v. 26/4/90

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de LOBOS MARTHA BEATRIZ. Síndico María Silvia Leichner, con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de mayo de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de agosto de 1990, a las 12 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º ley 19.551).
Buenos Aires, 3 de abril de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/4 Nº 572 v. 26/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. JUAN JOSE DIEUZEIDE, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, Diagonal Norte 1211, 5º Piso, comunica que con fecha 30 de marzo de 1990 se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos "COELHO ELBIO EDUARDO s/ Concurso Preventivo" y hace saber por 5 días que se fija hasta el día 20 de junio de 1990 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, contador Carlos Alfredo Nogues, con domicilio constituido en Lavalle 1447, 1º "C", Capital, los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará el día 7 de setiembre de 1990 a las 10 hs. con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de abril de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/4 Nº 3156 v. 30/4/90

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 29 marzo 1990 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de don ADALBERTO MOYANO, siendo designada Síndico EDIT MILDRE GHIGLIONE, con domicilio en Paraguay 1225, Piso 3º Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 julio 1990. Fíjanse el 13/8/90 y 4/9/90 para que la Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 Ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores se efectuará a las 10 hs. con los acreedores que concurran el día 26 setiembre 1990 en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.

e. 24/4 Nº 3139 v. 30/4/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "HIPOLAR S. A." síndica la Dra. Mónica Edith Vicens con domicilio constituido en Teniente General Juan D. Perón Nº 1558, 5º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 1990. Se intima también a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95, inc. 4º). Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/4 Nº 563 v. 25/4/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: Cont. Alberto I. Pustilnik, domiciliado en Av. Santa Fe Nº 5165, Piso 2º "B", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el 29 de junio de 1990. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a los directores de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase audiencia en la Sala de audiencia del Juzgado para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 23 de octubre de 1990 a las 10 horas.
Buenos Aires, 4 de abril de 1990.
Blanca de Silveyra, secretaria.
e. 23/4 Nº 590 v. 27/4/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "CASELAS S. A.", Expediente Nº 69.657, Síndico: Antonino Pino, con domicilio en la calle Callao 220, Piso 4º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de junio de 1990. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 24 horas entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieran en su poder y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, dentro de las 48 horas de notificados. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 24 horas. Para el supuesto en que corresponda su celebración, se fija la audiencia del día 11 de setiembre de 1990 a las 10 horas a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º de Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 24/4 Nº 611 v. 30/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 9º de la Capital Federal, hace saber que autos: "S. A. CEMA I. C. y F. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 61.185), se ha dispuesto dejar sin efecto las fechas consignadas en la anterior publicación y por consiguiente se hace saber: 1. Que los acreedores deberán formular su pedido de verificación de crédito ante el Síndico designado, Dr. Adriano Genaro Paolini, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 408, Piso 4º "F", de la Capital Federal, hasta el día 30 de julio de 1990; 2. Fijar la audiencia del día 2 de octubre de 1990, a las 10,30 horas, a fin de que concurran a la Junta de Acreedores, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/4 Nº 3215 v. 30/4/90

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de NIETOS DE CASIMIRO GOMEZ S. A. I. C. F. I. s/ Quiebra, Síndico: Adan Alberto Perticari, con domicilio en Tucumán 1567, Piso 7º, Oficina 40, a quien los acreedores posteriores al decreto anterior de quiebra (20/10/88) deberán ocurrir para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1990. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarselos ineficaces. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos. Conste.
Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/4 Nº 591 v. 27/4/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "TECNAVAN S. A. s/ Quiebra": "...declárase en estado de quiebra a TECNAVAN S.A. ... Intímase a la deudora y a los terceros que hagan entrega al síndico de todos los bienes de la fallida que estén en su poder. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas haga entrega al síndico de todos los libros de comercio y demás documentación probatoria... Prohíbese hacerle pagos o entregas bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. ...Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán ajustar sus peticiones a las disposiciones del Art. 196 de la L. C. Asimismo hágase saber al síndico que deberá adecuar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la citada Ley, en caso de que las nuevas circunstancias así lo aconsejaran, fijándose como fecha de presentación el día 31 de mayo de 1990 a partir de la que se computará el término del art. 121 L. C. ...". Continúa en el desempeño del cargo el síndico concursal Contador Público Norberto O. Diamanti, con domicilio en Lavalle 120, 3º Piso Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de abril de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 20/4 Nº 573 v. 26/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica que en los autos "RECCHIA HNOS. S. R. L. s/ Quiebra", Expediente Nº 20.504, se ha decretado con fecha 4 de abril de 1990 la quiebra de RECCHIA HNOS. S. R L., con domicilio en Tucumán 1452, 3º Piso, Of. "6" de Capital Federal, fijándose como plazo, hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso presenten al Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en Cerrito 236, 3º Piso de esta Capital, las pretensiones verificatorias y los títulos pertinentes, el día 31 de mayo de 1990, debiendo el Síndico presentar los informes del art. 35 y 40 el día 30 de julio de 1990. Intímase al fallido, como así también a los terceros que tuvieran bienes, libros y papeles comerciales del fallido en su poder, a entregarlo al Síndico en forma inmediata. Prohíbese a hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, de no quedar exonerados y so pena a los que lo hicieren de considerarlos actos ineficaces. Publíquese por el término de 5 (cinco) días ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
Jorge S. Sicoli, secretario.
e. 24/4 Nº 612 v. 30/4/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Marcelo Blastre, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 4 de abril de 1990 se decretó la quiebra indirecta de JUAN OSVALDO ESMEDE, fijándose hasta el día 6 de agosto de 1990 para que los acreedores presenten al síndico, Dr. Jorge Eduardo Bargalló, en sus oficinas de la calle Rodríguez Peña 431, Piso 7º, Of. "J", Capital federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, haciéndoles saber que deberán poner a disposición de la sindicatura la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretende y se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los papeles y restante documentación relacionada con su actividad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hace pagos a la fallida los que deberán ser entregados al síndico, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber asimismo que el síndico deberá presentar el informe del art. 35 y 40 ley 19.551 los días 28 de agosto y 18 de setiembre de 1990, respectivamente. Se cita al fallido Juan Osvaldo Esmede a la audiencia de explicaciones que ha sido fijada para el día 26 de setiembre de 1990 a las 11 horas, a la que deberá concurrir el síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 23/4 Nº 592 v. 27/4/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, comunica por cinco días días que se ha declarado la quiebra de BAKAR S.A. síndico Hugo César Schargorodsky, Rodríguez Peña 231, Piso 3º. Intímase a la fallida para que cumpla con: dentro de las 24 hs. haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes. Dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Presente de corresponder las constancias exigidas por los incs., 2º a 5º del art. 11 de la ley como así también los incs. 1º y 7º del mismo artículo todo dentro del plazo de tres días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro el término de cinco días. Pudiendo existir acreedores por créditos post concursales e interpretando la doctrina del art. 195 y lo dispuesto por el art. 196 corresponde fijar el 28 de junio de 1990 a efectos de que esos acreedores representen los títulos justificativos de sus créditos al síndico, sin perjuicio de la realización eventual de los bienes que pudieren corresponder. Fíjase hasta el 21 de setiembre de 1990 para la presentación del correspondiente informe.
Buenos Aires, 3 de abril de 1990.
Emilio Perea, secretario
e. 24/4 Nº 613 v. 30/4/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 interinamente a cargo del Dr. Benjamín J. Zöttele, sito en Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica que con fecha 5 de marzo de 1990 se ha decretado la quiebra de TECNIKA S. R. L. Emplázase a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley ritual, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/6/90, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley falencial el día 29/6/90 y el que corresponde al art. 40 el día 6/8/90. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y/o indique el lugar de su ubicación. Asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º de la ley referida y en su caso, con los incisos 1º y 7º del artículo citado. Deberá la fallida y sus integrantes constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, dentro del plazo de 48 hs. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo previéneseles la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. A los fines del art. 97 de la ley citada, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de publicaciones donde la fallida tenga su establecimiento comercial y dentro de 24 hs. de designado el síndico, a cuyo fin líbrese el oficio acompañando el edicto respectivo. Fdo.: Carlos A. Villar, Juez.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
Benjamín J. Zöttele, secretario interino.
e. 20/4 Nº 574 v. 26/4/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino con asiento en la calle Callao Nº 635, Piso 2º, de la Capital Federal comunica por el término de cinco días los autos caratulados "FRIBONAR S. A. s/ Quiebra" que con fecha 20 de febrero de 1990 se ha declarado su estado de quiebra. Que se ha designado Síndico al Dr. Carlos Alberto Massaglia con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, Piso 8º, Of. 61 de la Capital Federal. Emplázase a los señores acreedores para que en los términos del artículo 33 de la ley 19.551 presenten por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 1990, debiendo presentar la Sindicatura el informe que prevé el artículo 35 de la citada ley el día 4 de julio de 1990 y el correspondiente al artículo 40 de la ley de mención el día 8 de agosto de 1990. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. La fallida deberá dentro de 48 horas constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija el 30 de agosto de 1990 a las 10 y 30 horas para la reunión de la Junta de Acreedores, que se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de abril de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/4 Nº 575 v. 26/4/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "FREUE JOSE". Síndico Dra. Betina Tulli Rodríguez, con domicilio en Lavalle 1145, Piso 1º "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 30/5/90. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la sala de Audiencia del Juzgado el día 22/8/90, a las 9,30 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes y a esta última a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de abril de 1990.
Alejandra N. Tévez, secretaria interina.
e. 23/4 Nº 594 v. 27/4/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital federal, Secretaría Nº 33, hace saber en los autos "INDUSTRIA ARGENTINA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES s/ Quiebra" el proyecto de distribución de fondos a los señores acreedores presentado por la Sindicatura. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/4 Nº 3068 v. 25/4/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que con fecha 23 de marzo de 1990 se declaró abierto el CONCURSO PREVENTIVO DE TOFFEL PABLO. Síndico designado: Teresa Josefa Río, cuyo domicilio es la calle Paraguay 755, Piso 1º de la Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 15 de junio de 1990 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. La sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de julio de 1990 y 14 de agosto de 1990, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 6 de setiembre de 1990 a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. Hácese saber a los acreedores y al síndico que el acto dará comienzo a las 11 horas por lo cual deberán comenzar a justificar su personería a partir de las 9 horas (art. 198 del Reglam. del fuero). Publíquese por cinco días. Fdo.: Javier Fernández Morre, Juez.
Buenos Aires, 5 de abril de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 19/4 Nº 2781 v. 25/4/90

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Delma Beatriz Cabrera, Secretaría Nº 10, a cargo del infrascripto, de conformidad con lo establecido en el art. 97 de la ley 19.551 hace saber que se ha decretado la quiebra de RODOLFO ANTONIO CANAVARI, titular de Libreta de Enrolamiento Nº 4.142.699, con domicilio real en la calle Malaver 724 de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose designado para actuar en calidad de Síndico al Dr. Eugenio Carlos Gallegos del Santo, con domicilio constituido en Martín y Omar 278 de San Isidro. Hácese saber que se encuentra prohibido efectuar pagos al fallido bajo sanción de ineficacia y que todo pago deberá ser realizado a la sindicatura. Asimismo, se hace saber a todos aquellos que tengan en su poder bienes de propiedad del quebrado que, dentro del tercero día dichos bienes deberán ser entregados al Síndico. Se pone también en conocimiento que por tratarse de una declaración falencial decretada en los términos del art. 60 de la Ley 19.551, todos los acreedores del quebrado posteriores a la presentación preventiva deberán requerir la verificación de sus acreencias por la vía incidental prevista en los arts. 196 y 303 de la ley citada. El presente es librado en los autos caratulados "CANAVARI RODOLFO ANTONIO s/ Quiebra", Expte. Nº 20.494, en trámite ante el indicado Juzgado y Secretaría. Publíquese durante cinco (5) días.

San Isidro, 9 de abril de 1990.
Omar C. Fiorito, secretario.

e. 19/4 Nº 567 v. 25/4/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

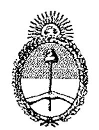
Publicación: Comienza: 23/4/90 - Vence: 25/4/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	5.4.90	PAULA ASUNCION RAGGIO DE GARCIA	97.918
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5.4.90	AXEL ANTONIO HERNANDEZ	97.907
3	6	Alberto Ugarte	9.4.90	ERNESTO FISCHER	97.917
4	8	María del Carmen Aguirre	26.3.90	DELIA ESTHER VISILLAC DE GODOY	97.901
5	10	Carlos A. Carranza Casares	4.4.90	ROBERTO HECTOR MUNAFO	97.931
6	12	Juan Luis Arito	15.12.89	LUIS MANUEL FERNANDEZ Y FERNANDA AMENABAR DE FERNANDEZ	2.849
13	25	Ernesto Lucchelli	11.4.90	FILOMENA ELIA	97.897
13	25	Ernesto Lucchelli	11.4.90	FRANCISCO ELIA Y MARIA FRANCISCA MARIGOLO	97.898
13	26	Gustavo Pedro Torrent	5.4.90	HOSANNA GARCIA DE DIAZ	97.927
4	27	Eduardo Daniel Gottardi	2.4.90	ELVIRA AMALIA BELLONI DE PAGLIERE	97.923
21	41	Luis Guillermo Kohler	9.4.90	NORMA RAQUEL FALCONE	97.928
22	43	Pablo O. Lanne	30.3.90	MARGARITA GUILLERMINA NINI DE FRANCO	2.832
24	48	Ruben H. Malatesta	4.4.90	MARIA ASUNCION BALEA AMOR DE CARRO	2.786
24	48	Ruben H. Malatesta	5.4.90	VIRGINIA ANA PESCE DE STURLA Y JUAN CARLOS STURLA	97.914
24	48	Ruben h. Malatesta	4.4.90	MANUEL CARRO	2.788
28	55	Mónica C. Fernández	10.4.90	MARIA LUISA SANTAGADA LA TEANA	2.803
30	59	José M. Perrone	10.4.90	ELVIRA BILLONE DE BLANDA	2.876
33	63	Horacio Alejandro Liberti	6.4.90	EMMA ANGELA SAADI DE FERRARO	97.906
36	66	Guillermo Valentini	19.3.90	JOSE ALFONSO CROCETTA	2.882
37	67	Gustavo Daniele	2.4.90	ORLANDO ATILIO BRUNO	2.799
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11.4.90	ELVIRA LOPEZ	97.919
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11.4.90	SUSANA MARIA URDAPILLETA DE DOMINGUEZ COSSIO	97.930
40	70	Carlos E. Antonelli	6.4.90	FILOMENA VICENTA TROTTA DE ODATO	97.900
40	70	Carlos E. Antonelli	28.3.90	FRANCISCA GONZALEZ ARNAEZ	2.845
42	72	Patricio F. Perren	10.4.90	GERARDO SAAVEDRA	97.896
45	75	Marisa S. Sorini	12.3.90	VICTORIO GUENZI	97.913
47	77	Silvia R. Rey	6.3.90	ITALIA LONGOBUCO DE PARRILLA	97.932
47	77	Silvia R. Rey	4.4.90	ERNESTO VELLEGAL	2.829
49	79	Virginia Simari de Landó	3.4.90	ARTURO KATZ	97.923
49	79	Virginia Simari de Landó	2.4.90	MILTON HECTOR PROCACCIO	97.934
51	81	Jorge A. Cebeiro	11.4.90	DOLORES GUIU O DOLORES GUIU BOSCH	2.797
51	81	Jorge A. Cebeiro	23.3.90	SEBASTIAN SANTIAGO	97.904
51	81	Jorge A. Cebeiro	16.3.90	FRANCISCO ALOS	2.859
52	82	Susana E. Lambois	4.4.90	JACOBO ROFELD	2.871
54	84	Julia I. Stanislavsky	9.4.90	MARIA MANUELA FOLGUEIRAS	97.920
54	84	Paula I. Stanislavsky	28.2.90	ELDA SAMIENTA	97.932
56	86	Silvia Liliana Mortara	9.4.90	ALBERTO PEDRO RET	2.498
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	30.3.90	FRANCISCO ROMBINI	97.908
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	9.4.90	ANUNCIA CAMPOS	97.912
59	89	Adrián R. del Federico	2.4.90	JAWETZ JAIME	97.911
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	10.4.90	JOSE JORGE NOVATTI	2.820
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	10.4.90	MARIA TERESA STAGNETTO DE RUIZ	2.846
64	94	Fernando L. Spano	3.4.90	RODRIGUEZ CONSUELO AMPARO	2.818
65	95	Enzo M. Mazzardi	11.4.90	SEGUNDO OTERO DIAZ	2.795
66	96	Juan José Caprin	3.4.90	JUAN CARLOS EDUARDO CARUSO	97.915
67	97	Julio M.A. Ramos Varde	6.2.90	YOLANDA LA PAGNA	97.905
67	97	Julio M.A. Ramos Varde	9.4.90	CLARA LEVY DE LEVY	97.895
67	97	Julio M.A. Ramos Varde	23.2.90	ATILIO PECORINO	2.837
68	98	Patricia Barbieri	2.4.90	SARA ADRIANA CARDOSO DE FERNANDEZ	97.902
72	102	Daniel H. Russo	9.4.90	MARTA COHEN	97.921
73	103	Dolores Miguens	16.2.90	FRANCISCO ANTONIO RAGO Y CONCEPCION CELINA COLONNESE	97.903
76	106	Adolfo Campos Filloli	9.4.90	AURORA JOSEFA MARMOL DE WUILLE BILLE Y ROBERTO JORGE WUILLE BILLE	97.909
77	107	Luis A. Giménez	28.11.89	D'ALESSIO ANGELA	2.838
78	108	Luis de Preindlsperg	9.3.90	JUAN CARLOS SALOMON	2.814
81	13	María Teresa Tibau	9.2.90	VIRGINIA VITELLI DE CESPEDES	97.899

e. 23/4 Nº 67 v. 25/4/90

CODIGO PENAL

Texto ordenado de la Ley Nº 11.179



SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 236
Decreto Nº 3992/84
Precio: ₳ 9.100,-

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

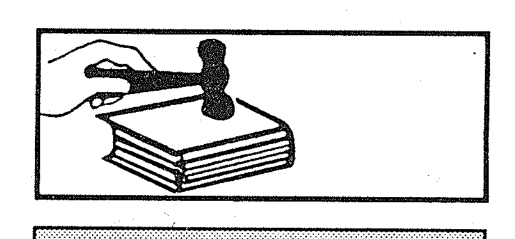
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/4/90 - Vence: 26/4/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16/4/90	ISABEL ANA MOLINA Y SINFOROSA LIRIA MOLINA	97.978
3	6	Alberto Ugarte	10/4/90	RAUL NOCITO	2.919
6	12	Juan Luis Arito	10/4/90	ELSA CARMEN ALVAREZ DE BISCEGLIA	97.994
7	14	María O. Bacigalupo	16/4/90	ELENA CELESTINA GOMEZ	97.964
11	22	María Isabel Benavente	28/3/90	RUBENS ENRIQUE OMAR D'AMICO	97.962
11	22	María Isabel Benavente	9/4/90	LUCIANO ANGEL GENNARI	2.916
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10/4/90	MANUEL VIDAL	3.005
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	3/4/90	RAFAEL FRANCISCO CORNEJO FALBO	97.960
15	29	Beatriz E. Scaravonati	5/4/90	CARLOS IRENEO MORAS	97.935
15	29	José Luis González	3/4/90	FRANCISCA BERISSO DE VIALE	97.989
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11/4/90	LUIS PEDRO VALSECCHI	2.950
17	34	Julio César Dávolos	2/4/90	MATILDE DE ANDREA O D'ANDREA DE SALVETTI	97.973
17	34	Julio César Dávolos	9/4/90	LUIS BOSCAROL	97.938
17	34	Julio César Dávolos	21/3/90	RAMONA TRANSITO SALAZAR VDA. DE VINCIGUERRA	2.893
18	36	María Isabel Millán	11/4/90	JOSE TAGLIANI	97.987
19	38	Félix G. de Igarzábal	9/4/90	MANUEL GARCIA Y ADORACION INSUA	97.941
22	44	Daniel Ricardo López	19/3/90	ANTELO MANUEL Y RECAREY DELIA JOSEFA	2.888
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11/4/90	ELEAZAR FELDMAN	3.036
24	48	Rubén H. Malatesta	26/3/90	MARIA ELENA MARCOS DE RUSSO	97.968
24	48	Rubén H. Malatesta	11/4/90	ISIDORO MADUEÑA	3.024
27	54	Juan Manuel Converset	10/4/90	DELIA LINA HARAN	97.984
28	56	Daniel Rubén Tachella	10/4/90	MANUEL LOSOVIZ	2.937
29	57	Ana G. Greco	19/3/90	BECCO PEDRO ALBERTO	2.891
30	59	Santiago González Balcarce	6/3/90	MARIO JOSE CHARQUERO	97.936
30	59	José M. Perrone	2/4/90	MARIA JULIA LOPEZ DE MESSINA	97.957
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	11/4/90	DONATO ANTONIO GRIECO	97.979
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	26/3/90	VICENTE RADOVANCIC	97.976
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	3/4/90	JUANA ROSSI DE CONTE	2.920
35	65	Juan T. Battini Vidal	10/4/90	JOSE CURTI	97.958
36	66	Guillermo Valentini	23/3/90	SPAS SVETCOFF	97.965
37	67	Gustavo Daniele	6/4/90	ERMINDA GARBARINO	97.944
37	67	Gustavo Daniele	19/3/90	MARINA FERNANDA RODIÑO	97.969
38	68	Luis María Guerra	6/4/90	LUIS ALFONSO RAVASCHINO	97.988
40	70	Carlos E. Antonelli	4/4/90	JUAN RIBEIRO DIAZ	97.963
41	71	Alberto Primero Narváez	30/3/90	MARIA JOSEFA LOIS O MARIA JOSEFA LOIS ZUBIETA Y JUAN ROBERTO NEGRI	97.974
42	72	Patricio F. Perren	29/3/90	ALFREDO ANTONIO CRESCENCIO MENDIOLAGOITIA	97.985
42	72	Patricio F. Perren	9/4/90	MAGDALENA ALBINA DE ROSA	2.956
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	2/4/90	SALVADOR GALVANO, MARIA RISO Y SAVERIO GALVANO	2.961
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	20/2/90	MARGARITA MARQUES	3.027
45	75	Marisa S. Sorini	5/4/90	ESTHER KUPERVASER	2.928
46	76	Luis Alvarez Juliá	11/4/90	ALFONSO MAZZEI	97.947
46	76	Luis Alvarez Juliá	4/4/90	DARTHAYETTE JUAN LEON	2.917
47	77	Silvia R. Rey	30/3/90	AURELIO FERNANDEZ	97.939
47	77	Silvia R. Rey	27/3/90	DOMINGO MELANO	97.966
48	78	Ana María Himschoot	5/3/90	PASCUAL MAITILASSO	97.977
51	81	Jorge A. Cebeiro	2/3/90	JUAN ETCHEBERRY	97.967
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/3/90	JOVITA ALVAREZ DE DIAZ	97.993
51	81	Jorge A. Cebeiro	20/2/90	ELVIRA LUISA MUNZULLO DE CERROTTA	2.935
52	82	Susana E. Lambois	5/4/90	ENRIQUE OSCAR TREBINO	97.959
52	82	Susana E. Lambois	9/3/90	AMELIA MARIA LUISA DE TELLA	3.039
53	83	Elsa Isabel Miranda	19/3/90	ANTONIO MARIO NATALE	97.945
56	86	Silvia Liliana Mortara	5/4/90	MANUEL BARRACHINA	97.991
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15/3/90	EUGENIO ALBERTO LABIN	97.955
59	89	Adrián R. Del Federico	5/4/90	JORGE ALBERTO LOSA	97.970
59	89	Adrián R. Del Federico	23/3/90	FRANCISCA PILAR ORIOLO	97.990
59	89	Adrián R. Del Federico	4/4/90	GERONIMO PIZZOLLI	3.009
60	90	Enrique C. Virto	9/4/90	MARIA ANGELICA CONSTANTINO DE GENTILE	2.942
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	4/4/90	MERCEDES SOENGAS	2.915
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	16/4/90	JORGE MIGUEL CASTEX	97.952
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	10/4/90	TEODORO PAPATHEODOROU	97.943
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	26/3/90	MANUEL SATURNINO LOPEZ	97.940
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	16/4/90	VICENTE SCADUTO Y FRANCISCA CORRAO	2.969
64	94	Fernando L. Spano	10/4/90	MIGUEL BRYKAJLO Y TERESA STUHLPFARRER	97.954
65	95	Enzo M. Mazzardi	6/4/90	GREGORIO SERCHENKO	97.972
65	95	Enzo M. Mazzardi	30/3/90	AMALIA LORETO GUERRA O AMALIA LORETA GUERRA Y JUAN FALABELLA	97.975
67	97	Julio M.A. Ramos Varde	9/4/90	ALBERTO ANTONIO MOGLIA BARTT Y ELSA SUSANA FRAGOLA DE MOGLIA BARTT	97.956
68	98	Patricia Barbieri	4/4/90	ADELA CHMEA	2.963
68	98	Patricia Barbieri	13/2/90	ANGELA BAIETTI	97.961
70	100	Julio A. Auliel	13/2/90	ALBERTO ALEJANDRO RIVIERI	2.947
72	102	Daniel H. Russo	6/4/90	LORENZO CAMPOREALE	3.043
72	102	Daniel H. Russo	27/12/89	HECTOR MARZOCO	97.983
78	108	Luis de Preindlsperg	4/4/90	MARIA MANUELA LOPEZ BRANDON	97.992
78	108	Luis de Preindlsperg	26/3/90	ALFONSO GABRIEL MASFERRER	97.980
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	11/4/90	MARIA ALFONSINA BOUZON	97.986
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	4/4/90	GERTRUDIS TAUBER	97.981
80	110	María Elena Ucar	6/4/90	IRMA FELPI	97.971
80	110	María Elena Ucar	20/11/89	JOSE CARLOS GAMBINO Y MATILDE ORFELINA DUPLA DE GAMBINO	97.951
89	2	Daniel Guillermo Alioto	18/4/90	ROSA LIPOWCEKI	97.946

e. 24/4 Nº 68 v. 26/4/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 63, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CATAMARCA 483/5/7 c/ HERNANDEZ, JOSE ROBERTO s/ Ejecutivo", Expte. Nº 1069/88, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 30 de abril de 1990 a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Catamarca 483/5/7 entre las de Venezuela y Av. Belgrano, Capital, Unidad Funcional Nº 4 letra "B", del piso 1º, con una superficie total por piso y unidad funcional de 33,38 m². Porcentual 1,59 %. Nom. Catastral: Circ. 9; Secc. 28; Manz. 58; Parc. 32. Matric. 9-4826/4. Se trata de un departamento que consta de: dormitorio, comedor, baño, cocina, pequeño patio, lavadero y es de ubicación interna. Adeuda: Expensas al 31/7/89, actualizadas ₳ 1.797.104,609; O.S.N. al 4/7/89 ₳ 17.974,62; A. B. L. al 2º bim. 1989 ₳ 602,07. Base: ₳ 57.648,08, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley 5 ‰. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro de los 5 días depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Déjase constancia que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de abril de 1990.

Horacio A. Liberti, secretario.

e. 24/4 Nº 1036 v. 25/4/90

Nº 37

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67 comunica por dos días en el juicio "WAIZER MARIA RAQUEL c/ PUCCIO ALBERTO JORGE s/ Cobro de alquileres" (Expte. 184.247.88) que el martillero Hernán F. Miguens rematará el 30 de abril de 1990 a las 10,30 hs. en Humberto I 2046, donde se encuentran depositados los siguientes bienes: 1 máquina escribir eléctrica Olivetti Tekne 3 n 174896; 1 teclado Comodore modelo C 128 serie C. A. 1949035 compuesto de 3 elementos; 2 máquinas envasadoras Audion Electro Speed Pak; eléctrica; 1 cerradora eléctrica Audion Electro modelo Karate n 8104/17/073; 1 pinza cerradora con equipo; 1 troqueladora marca Polisak manual; 1 máquina para cerrar pomos plásticos eléctrica con mesa fórmica y pedalera; 2 escritorios madera 6 cajones c/u tapa fórmica y vidrio; 6 sillas tamaños y modelos varios. Todo en el estado en que se encuentra. Exhibición días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17. Sin base. Contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio. Todo en efectivo en el acto de remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 1990.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 24/4 Nº 3128 v. 25/4/90

Nº 57

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 57 del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Nº 87 del autorizante, sito en Av. Callao 635, p. 6º, comunica por dos días en el expte. Nº 210.659 "SOLARI DE OTTO MARIA c/ ... s/ ejecutivo hipotecario" (reservado), se omite el nombre de la parte demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 566 del Cód. Procesal, que el martillero señor Ubaldo A. Fernández rematará el día 17 de mayo de 1990 a las 11 horas en el local de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente bien inmueble: Unidad Funcional Nº 6 de la planta baja, primero y segundo piso de la finca de la calle Salta 1087/89/99 esquina Humberto Iº 1201/7/15/17/19/23, con entrada independiente por la calle Salta 1087; Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 14, Mz. 48, Parc. 24; Mat. F. R. 12-170/6. Ad-Corpus. Con una superficie total de 202,25 m² según títulos y un porcentual del 20,21 %. La unidad se desarrolla de la siguiente manera: Planta Baja: palier de entrada que accede a escalera y ascensor. Primer Piso: descanso de escalera. Segundo Piso: pasillo por el que se llega: a) depto. principal que se compone de vestíbulo, cocina comedor, escritorio, tres dormitorios y baño completo. Por otro pasillo se llega a tres habitaciones. En un entrepiso, toillette y cocina, por una escalera se llega a la azotea donde se encuentran siete habitaciones, un baño y la sala de máquinas. El estado de conservación es bueno, como así también el estado y funcionamiento del ascensor. (todo ello según constatación obrante a fs. 85). A título informativo se deja constancia que el inmueble tiene una línea telefónica. De acuerdo a la constatación antes indicada y por manifestaciones de la demandada se denunció que las siete habitaciones de la azotea y las tres existentes en el segundo piso fuera del depto. principal se encuentran ocupadas sin contrato pero otorgándoseles recibo mensual de alquiler, por las siguientes personas: 1) Inocencia Cuevas y Ana M. Manoni. 2) Angélica y Catalina Quiroga. 3) Eduardo López. 4) Paula Echermauen Nosaec. 5) J. C. López. 6) Cristina Cardozo. 7) Carlos H. Jovovitch. 8) Juan J. Petter. 9) Graciela La Rosa. 10) Juan O. Kosovich y Ramona Canetti. De acuerdo con la cláusula 5º del mutuo hipotecario en su inciso e) la demandada se compromete a entregar el bien totalmente desocupado, en caso de venta en remate judicial, en el término de diez días de aprobada la subasta. Deudas: O.S.N. (fs. 69) al 5/9/89 ₳ 95.286,57. M.C.B.A. al 18/9/89 (fs. 72) ₳ 11.722,99. Expensas comunes, no existen según informe de fs. 78/78 vta. Exhibición: los días 15 y 16 de mayo de 15 a 17 horas. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 72.980.911. Seña: 8 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %, todo ello en efectivo y en el acto del remate. Se hace saber a quien resulte comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precio dentro del plazo del art. 580 del Cód. Procesal, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice de precios al consumidor nivel general que publica el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado (Cap. Fed.).

Buenos Aires, abril 9 de 1990.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 24/4 Nº 3102 v. 25/4/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "CORDERO ALFREDO G. c/ BERNARDEZ, HUGO B. s/ EJECUTIVO" Exp. Nº 37.130, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 4 de mayo de 1990 en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Dodge 1500, dominio B 1.845.445, modelo 1982, en el estado en que se encuentra y exhibe en el local de la calle Sarmiento 2856 de la Capital, los días 30 de abril, 2 y 3 de mayo de 1990, de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Sin base, seña: 30 %, comisión: 10 %, sellado de ley 1 %, todo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y la entrega se hará efectiva previo pago del precio total de la compra.

Buenos Aires, 11 de abril de 1990.

Eugenio Bavastro Modet, secretario.

e. 24/4 Nº 3127 v. 25/4/90

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, interinamente a mi cargo; sito en Diagonal R. S. Peña 1211, P. 7º, Capital Federal. Comunica por dos días que en autos: "AGA ARGENTINA S. A. c/ INDUWAGNER S. A. s/ Ejecutivo", expte. Nº 51.049/88; el martillero público Salvador Luis Cordúa, con domicilio legal constituido en Lavalle 1459, P. 6º, of. 110, Capital Federal, T.E. 45-9104 rematará el día 30/4/90 a las 15 hs. en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano" de la calle Humberto Iº 2042/46, Capital Federal, los siguientes bienes: una máquina universal marca "Cincinatti" en 3 mts. (funcionando); una máquina cepilladora marca "London Brothers" sin número (funcionando); una prensa hidráulica sin marca ni número visible completa con su equipo de poder marca "Corrado" Nº 932.569 (funcionando); una prensa hidráulica sin marca visible con su equipo de poder sin marca visible (completo y funcionando) motor "Mechi" Nº 535.295; una máquina punsonadora marca "444 Schiebemwser Wöchentlich Orimpal Peedenhouse" (funcionando y completa). La venta es sin base al contado y al mejor postor. Los bienes será retirados por los compradores del lugar donde se exhiben, previo pago total del precio de venta, con transporte y acarreo de los mismos a su exclusivo cargo. Seña: 30 % y Comisión 10 % en dinero efectivo (australes) y en el acto de remate, no se admitirán cheques ni monedas extranjeras de ninguna naturaleza. Exhibiciones: En días hábiles y anteriores a la fecha de subasta en calle Combatientes de Malvinas (ex-Londres) Nº 1460 de Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y en horario de 8 hs. a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 4 de 1990.

Marcelo Félix Blastre, secretario interino.

e. 24/4 Nº 3072 v. 25/4/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Callao Nº 635, piso 3º, Capital. Comunica por tres días, en los autos caratulados: "BANCO SAENZ S. A. c/ LIMA DANIEL FERNANDO Y OTRO s/ Ejecutivo Exp. 154.193". Que el martillero Alberto Carlos Martínez, con oficina en Viamonte 1136, piso 6º "39", T.E. 46-8928, Capital rematará el día 3 de mayo de 1990 a las 9,00 horas en el Salón de Martilleros Talcahuano 479, Capital. El inmueble ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. formando esq. con las calles Bergantín/ República y Gral. O'Higgins y consta de una casa en construcción sin techar de aprox. 10,00 mts. de fte. x 7,00 mts. fdo. sin revocar, al fdo. del lote se encuentra una construcción precaria de madera, baño y cocina de material, el lote mide: 21,24 mts. fte. al SO. 14,00 mts. en su otro fte. al SE. 4,24 mts. en su ochava, 17,43 mts. al NO y 24,20 mts. al NE. Superficie, 318,36 m². Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. "D", Manz. 56 d. Parc. 13. Matrícula 12.250 del Pdo. de Pilar. Según título Lote 13, Manz. 6. el inmueble se encuentra ocupado, según Mandamiento de Constatación de fs. 180/81. Deudas: Inmobiliarias ₳ 1.213,63 al 31/3/89 fs. 145/46. Municipal ₳ 1.650,46 al 20/3/89, fs. 150. O.S.N. no se registran deudas por no estar habilitadas. Base: ₳ 2.334.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Todo al contado en dinero en efectivo y al mejor postor en el acto de suscribir el pertinente Boleto de Compraventa, debiendo el comprador y/o los compradores, depositar el precio dentro de los cinco días y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento dispuesto en los arts. 579 y 580 del Cód. Procesal. Horario de visita 30 de abril y 2 de mayo de 1990, desde las 9,00 hasta las 12,00 horas.

Buenos Aires, abril 16 de 1990.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/4 Nº 3178 v. 26/4/90

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica por 2 días en autos caratulados "FEPEL S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de bienes", Expte. Nº 18.179, que el día 3 de mayo de 1990 a las 9,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará en block los bienes que se exhiben en Gobernador Vergara Nº 3694, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. los días 25, 26 y 27 de mayo de 13 a 16 horas y las marcas: "Cluny", "Fepel", "Tome Cluny", "Mavez", "si no es Cluny no tome naranja", "Cluny 100", "Cluny cero" y "Casalegre" según informe del Director Nacional de la Propiedad Industrial obrante a fs. 17/21 de autos. Algunos de los bienes que se subastan son: Muebles de oficina, cajas fuertes, reloj tarjetero, cintas transportadoras, tolvas y bateas mecánicas, tanques de acero inoxidable, bombas tablero eléctrico, calderas, cortadoras, envases varios, tapadora-etiquetadora-llenadora, centrífugas, impresora, etc., etc. Base: ₳ 67.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. a cargo del comprador. Al contado. En efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 1990.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 24/4 Nº 3129 v. 25/4/90

Nº 25

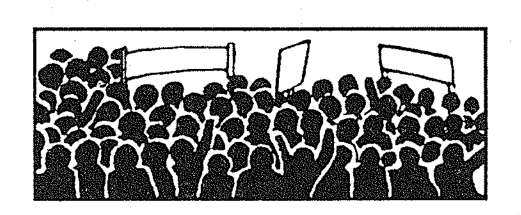
Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos caratulados: "MAPRICO S. A. s/ Quiebra" (Expediente Nº 14.605) que el martillero Gustavo C. E. de Abella Victorica rematará el día 4 de mayo de 1990, a las 13 horas, en el local de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1º) Inmueble sede de la dirección, administración, ventas y establecimiento industrial de la fallida, con acceso por las calles Cuenca Nº 736/50 y Felipe Vallese (antes Canalejas) Nº 3225 y terreno adyacente con entrada por el Nº 3207/9 de Felipe Vallese, Capital Federal, con una superficie cubierta de aproximadamente 4.600 m² (ex Cuenca Nº 736, 760/2, 748/50/52, Felipe Vallese Nº 3207/09, 3225/7/39/47, 3237/9, y hoy unificados como parcela 22 b de la manzana 154, Sección 77. Base: ₳ 450.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. 2º) Inmueble sito en la calle Cuenca Nº 771/73, Capital Federal, edificado sobre un terreno de 7 metros de frente por 26,50 metros de fondo (Nomenclatura catastral: Circ. 5, Sección 65, Manzana 8 B. Base: ₳ 50.000.000.-; seña: 30 %; Comisión: 3 %. 3º) Inmueble sito en Páez Nº 3264/66, Capital, edificado sobre un lote de 8,66 m. por 25,03 m. de fondo (nomenclatura catastral Circ. 1, Sección 77, Manzana 154.) Base: ₳ 50.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. 4º) Las siguientes marcas: Maprico, Charlotte, Prem, Heladix, Coprima, Cannettine, Sunday, Dumpy, Mapricosas, Maprifrut, Conejo Blanco, Conejito, Doña Paca, Neutro Maprifix, Rompeprecios, Sojolate, Mapricrem, Mapricopa, Mapricoa, Maprital, Maprifix, Mapripan, Millegelati, Saladix, Cubretort, Miniflan, Anexa (figura de gorro de cocinero), Shakke, Frutipulp, Daktari, Mapricuber, Mapri, Mapripulp, Mapricao, Maprivit, Crema de Angel, Diético, Coprifix, Línea Europea, Frulin, Charlotito, Rapidix, Magnifrut y Cremena, que surgen del informe de fs. 3933 de autos, en sus distintas clases y vencimientos. Bases: marcas "Maprico": se subastarán en forma conjunta fijándose por cada una de ellas ₳ 2.000.000 de base; marcas "Charlotte", ₳ 2.000.000 por cada una, en la misma forma que las anteriores, al igual que las marcas "Mapri", también en conjunto, ₳ 2.000.000 por cada una. El resto de las marcas sin base. En todos los casos: Seña: 30 %, comisión: 10 %. 5º) Patente de Invención Nº 218.562 (Acta Nº 278.783): "Procedimiento de moldeado y envasado de recubrimiento para repostería y lo similar y al molde envase para dicho procedimiento" que expira el 13/6/95. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. 6º) Solicitud de patente de invención Acta Nº 305.491, referida a un "Indicador cromático luminoso" solicitada por Maprico SAICIF el 6/1/86. Sin base. Comisión: 10 %. Todas las subastas son al mejor postor. En todos los casos el sellado es del 0,5 %. En el caso de las marcas y patentes la totalidad de los gastos (honorarios, sellados, etc.) derivados de la transferencia en el respectivo registro; así como el impuesto al valor agregado —si correspondiese a la fecha del remate— serán por cuenta de los respectivos adquirentes. En todos los casos el saldo de precio deberá ser depositado a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del CPCC. La venta de los inmuebles es "ad corpus" y los mismos se entregan desocupados. Los inmuebles se exhiben los días 27 y 30 de abril y 2 y 3 de mayo de 1990, en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Cabe significar que el establecimiento industrial incluye tablero general eléctrico, montacarga de tres paradas con capacidad para 1200 Kg., elevador de plataforma con capacidad para 1000 Kg, instalación contra incendio, red de gas natural, etc. Por otra parte se ha dictado medida de no innovar respecto de las líneas telefónicas, télex y DDI. Los compradores deberán efectuar los pagos en dinero efectivo y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 17 de 1990.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 24/4 Nº 3130 v. 25/4/90

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 29 de marzo de 1990, en el expediente Letra "P", Nº 3, Año 1983, caratulado Partido "MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL" s/ Pedido de Reconocimiento de Personería Jurídico Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298, que la agrupación política con personería jurídico política reconocida como partido de distrito, en el distrito electoral de la Provincia de Buenos Aires, "PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL" ha cambiado su nombre partidario por el de "PARTIDO NACIONALISTA", con fecha 10 de diciembre de 1988.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Provincia de Bs. As.

e. 23/4 Nº 609 v. 25/4/90

PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Corrientes

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Vicente Constancio Espósito, hace saber por el término de ley que se ha adoptado el diez (10) de noviembre de 1989 el nombre Partido Movimiento Nacionalista Constitucional por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. nº 33.868/90, caratulado: "PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s/Personería Jurídico Política como partido de Distrito"
Eduardo Agrelo, Abogado, Secretario Electoral.

e. 24/4 Nº 618 v. 26/4/90

Ud. puede suscribirse a la 3ra Sección del Boletín Oficial de la República Argentina

"CONTRATACIONES"

800 unidades de compra de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo y ancho del país, publicitarán todos sus actos de compra: Licitaciones públicas, privadas, concursos de precio, contrataciones directas. Toda esta información en forma diaria a su alcance.

Forma de efectuar la suscripción:

Personalmente:

En Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones

Por correspondencia:

Dirigida a Suipacha 767 - C.P. 1008 - Capital Federal

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario, a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412

TARIFA:

Por 6 meses .... ₳ 229.500.-
Por 12 meses .... ₳ 455.000.-

Res. Nº 3/90 - S. J.

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias